



DIARIO DE SESIONES DE LA DIPUTACIÓN GENERAL DE LA RIOJA

Dep. Legal: LO.494-1984
ISSN: 1137-8018

IV LEGISLATURA

Nº 51

PRESIDE LA EXCMA. SRA. DÑA. MARÍA DEL CARMEN LAS HERAS PÉREZ-CABALLERO

**Sesión Plenaria núm. 41
celebrada el día 18 de septiembre de 1997**

ORDEN DEL DÍA

PREGUNTAS

De la Diputada regional señora San Felipe Adán (GPS), a contestar por el Presidente del Gobierno, relativa a si piensa el Presidente del Gobierno de La Rioja mantener en los mismos términos el convenio suscrito con el Ayuntamiento de Logroño para la construcción del nuevo Campo Municipal de Las Gaudas.

De la Diputada regional señora San Felipe Adán (GPS), a contestar por el Presidente del Gobierno, relativa a si piensa el Presidente del Gobierno de La Rioja hacer lo posible para que la Administración autonómica facilite que la inversión para la instalación de una gran superficie comercial prevista por la empresa Eroski se realice en nuestra Comunidad Autónoma.

INTERPELACIONES

Del Diputado regional señor Pérez Sáenz (GPS), relativa a la política del Consejo de Gobierno en

relación al desarrollo de la capacidad normativa recogida en el nuevo modelo de financiación.

PROPOSICIONES NO DE LEY

Del Grupo Parlamentario Socialista (GPS), relativa a que por el Consejo de Gobierno de La Rioja se modifique el convenio suscrito con la Universidad de Navarra (B.O.E. de 28.09.96), para que se exija como requisito que los alumnos becarios tengan la condición de riojanos como establece el Estatuto de Autonomía.

Del Grupo Parlamentario Socialista (GPS), relativa a que el Gobierno de La Rioja inste al Gobierno de la nación para que los Fondos Estructurales se mantengan por un nuevo período más allá de 1999.

PROYECTOS DE LEY

Debate del Proyecto de Ley de Creación de la Agencia de Desarrollo Económico de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

**SESIÓN PLENARIA Nº 41
CELEBRADA EL DÍA 18 DE SEPTIEMBRE
DE 1997**

(Se inicia la sesión a las dieciséis horas y treinta y cinco minutos).

SRA. PRESIDENTA: Se abre la sesión.

Primer punto del Orden del Día, preguntas a contestar por el Presidente del Consejo de Gobierno. En primer lugar la formulada por la Diputada San Felipe Adán, María Antonia, en relación con el convenio para la construcción del campo de fútbol.

Tiene la palabra, señora San Felipe.

SRA. SAN FELIPE ADÁN: Señora Presidenta. Señor Presidente. Recientemente se ha hecho público un informe jurídico sobre la legalidad de la contratación de la construcción del nuevo campo de fútbol del Logroñés, que debiera haberse realizado de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. A fin de asegurar la correcta actuación de la Administración autonómica, le pregunto señor Presidente:

¿Piensa el Gobierno de La Rioja mantener en los mismos términos el convenio suscrito con el Ayuntamiento de Logroño para la construcción del nuevo campo municipal?

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señora San Felipe.

Señor Presidente, tiene usted la palabra.

SR. SANZ ALONSO (Presidente del Gobierno): Gracias, señora Presidenta. Desde el escaño, Señorías.

La pregunta que se me formula yo creo que es una pregunta que no procede, por cuanto que el convenio que ha suscrito el Gobierno de La Rioja no es con el Club Deportivo Logroñés, sino que es con el Ayuntamiento de Logroño. Por tanto en estos momentos no hay ninguna causa que aconseje la modificación de tal acuerdo, ni debe ser por tanto alterado.

Hay que dejar muy claro que el Gobierno de La Rioja no construye el campo de fútbol, que el

campo de fútbol lo construye el Ayuntamiento de Logroño. Pero desde luego en esa línea de colaboración que siempre ha mantenido el Gobierno con el Ayuntamiento de Logroño, esa aportación importante para la construcción de ese campo de fútbol, se plasma en un convenio que nada tiene que ver con lo que su Señoría plantea. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Presidente. Señora San Felipe, tiene la palabra.

SRA. SAN FELIPE ADÁN: Gracias, señora Presidenta. Señor Presidente, dice usted que no procede mi pregunta. Bueno, el tiempo lo dirá si procede o no procede esta pregunta. En cualquier caso le advierto que a nuestro Grupo hay cosas, que también a pesar de todo le sorprenden. Porque si el Ayuntamiento de Logroño sigue manteniendo ante los logroñeses que no le va a costar ni un duro a la ciudad de Logroño ni a los logroñeses la realización del campo del fútbol, a nuestro Grupo sí le llama la atención que al Gobierno de La Rioja le cueste más del triple de la inversión propia que el Gobierno de La Rioja realiza por ejemplo este año en nuestra Comunidad Autónoma. Por lo tanto no nos parece una cuestión baladí que ante el informe demoledor del Secretario del Ayuntamiento de que la contratación del campo municipal de Las Gaunas no se ha sujetado a la legislación vigente, nos parece que este convenio firmado por el señor Alegre, ha sido alegremente firmado.

Porque a fecha de hoy hay dos cosas meridianamente claras. Uno, el Logroñés ha contratado las obras de forma ilegal. Y segundo, hoy seguimos sin saber cuál es el importe de la adjudicación de las citadas obras. Ambos hechos resultan escandalosos para cualquier persona que vea que estamos hablando de la realización de una obra fortísimamente subvencionada por las Administraciones Públicas, y entre ellas por el Gobierno de La Rioja. Esto está claro, estas dos cosas.

En tercer lugar y no es menos preocupante, es que desconocemos en estos momentos cuál será el alcance de esta contratación sospechosa e irregular. Es más. Consideramos que la realización de una obra de más de 1.700 millones de pesetas, independientemente de que sea el Logroñés el que

la contrate, fuertemente subvencionada como digo, debiera haberse realizado de una forma transparente y que no dejase lugar a dudas, y en estos momentos hay lugar a dudas. Entiende nuestro Grupo, que el Gobierno no puede escudarse detrás de esa frase de que es el Logroñés el que contrata.

Usted presume de administrar un gran poder en todos los ámbitos. En este campo -y valga la redundancia de lo de campo, valga la sutileza de lo de campo-, en este campo usted incluso ha hecho ostentación pública de tutelar este club; usted ha sido al parecer su jugador número 12 en la pasada temporada, y usted lucía su camiseta cuando las cosas iban bien. Porque... Por cierto, ahora que van mal deportivamente, no le vemos. Ha desaparecido de las fotos. Entonces, señor Presidente, usted que presume de ostentar un gran poder en todos los ámbitos, debiera proteger la actuación de esta Comunidad Autónoma en los distintos actos administrativos que van a generar la aprobación de certificaciones y el control, y debiera modificar este convenio para preservar la legalidad de la actuación de este Gobierno.

Usted, señor Presidente, presume de controlarlo todo, y por tanto hoy no se nos puede presentar aquí un día como Napoleón y al día siguiente como Pilatos. Por tanto, señor Presidente, advertido queda. Si nos vemos en la obligación de interponer recursos contra los distintos actos administrativos que se generen, no nos vayan a acusar después de torpedear la realización de un campo de fútbol, porque, como digo, no conocemos las consecuencias de una contratación ilegal que no puede usted escudarse en que es el Logroñés el que contrata.

Señor Presidente, lo bien hecho, bien parece. Sería lamentable que le estropeasen su foto de inauguración con un silbido por una irregular y sospechosa contratación, señor Presidente.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señora San Felipe.

Señor Presidente, tiene usted la palabra.

SR. SANZ ALONSO (Presidente del Gobierno): Señora Presidenta. Señoras, señores Diputados. Cuando uno tiene algo que decir o una y lo dice, desde luego está argumentando correctamente y está haciendo rigor. Cuando uno no tiene na-

da que decir y sin embargo se empeña en decirlo y en lugar no adecuado, está haciendo una demagogia barata. Y me da la impresión, que lo que hemos oído esta tarde va por ese camino.

En primer lugar yo creo que lo primero que hay que hacer es saber dónde deben plantearse las cosas, y lo primero que hay que hacer es creer en los Ayuntamientos y darle a los Ayuntamientos la autonomía política que tienen. Ahora bien, si sus compañeros de Ayuntamiento son incapaces de hacer una buena oposición y necesitan ayuda y vamos a utilizar el Parlamento para ayudar a esos compañeros o a ustedes en el Ayuntamiento de Logroño... ¡Bueno! Pues hasta lo puedo entender, el que incluso usted internamente haga méritos. Pero venir aquí a hablar de cuestiones que afectan a una contratación que ni siquiera es del Ayuntamiento sino que es del Club Deportivo Logroñés, y hablar aquí de los compromisos del Presidente o la autoridad o el poder del Presidente, que dice que presume el Presidente... ¡El Presidente no presume de nada! Quizás ustedes tengan... Pues iba a decir envidia en el mejor sentido de la palabra, o celos, porque haya una buena coordinación y un buen funcionamiento en el Gobierno y en el partido político que me honro en presidir. Eso quizás sea lo que a ustedes les lleve a empezar aquí a hablar, comentar, y sobre todo lo que más les preocupe es que una promesa electoral del Partido Popular en campaña se cumpla. Yo estoy seguro que algún silbido habrá, pero se podrá saber con claridad de dónde vienen los silbidos. Lo que sí está claro es que el campo de fútbol fue prometido en otras épocas por compañeros suyos, y nunca lo vimos construido. Eso es una manera de hablar, que lo que se promete después no se cumple. Y el Partido Popular lo que va a hacer ¡es el campo de fútbol!

Y el Gobierno de La Rioja en lo que a mí me corresponde tenemos que garantizar, que los dineros públicos tengan una finalidad correcta. Y el convenio que hemos firmado -puede hacer usted lo que crea oportuno- tiene la garantía y tiene las cautelas necesarias para que esos 350 millones, que son para ayudar al Ayuntamiento de Logroño a la construcción de un campo, vayan y cumplan la finalidad debida. Y para eso hay los controles necesarios establecidos. Y esa colaboración que tiene un montante de 350 millones obliga sin duda

a la Comunidad Autónoma a abonar las cantidades concedidas, siempre y cuando se lleven a cabo las obras de construcción y se justifiquen los gastos realizados.

Y además el propio convenio, que espero que se lo haya leído por lo menos o a lo mejor es que no lo entiende, garantiza que habrá una supervisión del proyecto de construcción del campo de fútbol y las comprobaciones necesarias por parte de la Consejería de Educación, Cultura, Juventud y Deportes, y que desde luego el pago y la conformidad de lo establecido en el convenio deberá estar debidamente justificado con las acreditaciones y las certificaciones debidas. Por tanto mientras eso no se produzca, no habrá ningún desembolso por parte del Gobierno de La Rioja.

Si usted aquí quiere hacer política municipal, pues la verdad que va a fracasar. Ya ha fracasado en otros lugares, y aquí volverá a fracasar en política municipal. Haga usted política autonómica, y a lo mejor tiene más éxito. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Presidente.

Segunda pregunta, también de la Diputada San Felipe, en relación con la instalación de una gran área de superficie comercial.

Tiene la palabra, señora San Felipe.

SRA. SAN FELIPE ADÁN: Señor Presidente, una vez más le pregunto y no le insulto como usted acostumbra. La empresa Eroski tiene prevista la realización de una importante inversión para la instalación de una gran superficie comercial en Calahorra, para lo cual está tramitando las oportunas licencias. Le pregunto, señor Presidente:

¿Piensa la Administración autonómica favorecer que esta inversión se quede en nuestra Comunidad Autónoma?

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señora San Felipe.

Señor Presidente, tiene usted la palabra.

SR. SANZ ALONSO (Presidente del Gobierno): Gracias, señora Presidenta. Señorías. La verdad que no haga usted muchos esfuerzos por lanzarme piropos ¿eh?, porque desde luego no lo hace usted muy bien. Quisiera responderle con total cordialidad y cortesía, pero espero también que se

me corresponda en la misma medida.

Y en relación a lo que se me formula o se me pregunta tengo que decirle, que el Gobierno de La Rioja y su Presidente, como entiendo que cualquier Presidente, intentará siempre favorecer la inversión en nuestra Comunidad Autónoma, siempre que esa inversión reporte beneficios económicos para todos los riojanos en su conjunto, o, en particular, para todos los ciudadanos de Calahorra.

El Gobierno de La Rioja está en estos momentos estudiando la solicitud de la empresa que usted tiene tanto interés, Eroski, y cuando lo tenga resuelto el expediente será usted informada. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Presidente. Señora San Felipe, tiene la palabra.

SRA. SAN FELIPE ADÁN: Gracias, señora Presidenta. Señor Presidente, usted hay cosas en las que no mejora, empeora, y es en el trato a los Diputados de esta Cámara y a las Diputadas.

Dice que será puntualmente informada. ¡Claro! Supongo que como todo el mundo, cuando veamos la resolución. El hecho señor Presidente es que los ciudadanos de nuestra región en estos momentos viven un profundo desasosiego, porque se dan cuenta que en una época expansiva económicamente, una época brillante desde el punto de vista del crecimiento económico según dicen ustedes, fantástica, nuestra Comunidad sufre una enfermedad degenerativa, progresiva, que se ha intensificado en los últimos meses con el anuncio de una pérdida continua de inversiones y de deslocalización industrial en nuestra Comunidad Autónoma. El hecho es que hay una inversión anunciada en la comarca de La Rioja Baja y concretamente en Calahorra de más de 1.700 millones de pesetas, tanto como el estadio del Logroñés, y la creación de más de 100 puestos de trabajo, y cuya instalación es deseada por más del 75% de la población de Calahorra. Ya sé que a usted le disgusta mucho que hable de Calahorra, porque considera que yo fracasé en mi gestión. Cuando ustedes ganen tres veces seguidas las elecciones, hablaremos entonces señor Presidente.

¡En fin! Hasta ahora el Gobierno regional ha obviado manifestarse sobre la instalación de esta gran superficie, y está tramitando la segunda licen-

cia ante el Gobierno de La Rioja. El hecho es que se intentan acoger a un Decreto, el Decreto 20/97 de la Consejería de Hacienda, y la solicitud se formuló el día 29 de mayo. El Gobierno tiene seis meses para contestarle. Y esta magnífica Administración autonómica, moderna y eficaz que el señor Arenilla ha construido en la que ha invertido más de 1.000 millones de pesetas, resulta que después de cuatro meses de haberse solicitado la licencia, la segunda licencia por parte de esta firma comercial, no se ha movido papel alguno según ha reconocido el señor Elguea públicamente en declaraciones a los medios de comunicación. Esto significa que hasta que la firma Eroski no anunció su traslado a San Adrián, la magnífica y mundial Administración del señor Arenilla no había movido papel alguno sobre este expediente.

Nuestro Grupo considera que La Rioja no puede en estos momentos permitirse perder inversiones, y mucho menos cuando ni piden nada a cambio ni vulneran ni fuerzan normativas urbanísticas en vigor, y mucho menos cuando además pueden reforzar el papel competitivo y comercial que Calahorra y su comarca tienen no sólo en La Rioja Baja, sino también en la ribera de Navarra.

Sabemos, señor Presidente, que usted se ha comprometido con sectores minoritarios, legítimamente contrarios a su instalación, a no conceder la licencia en esta Legislatura, para evitar la pérdida de confianza de algunos sectores de su electorado en Calahorra. Usted sin duda puede negar aquí eso, pero sabemos que éste ha sido su compromiso porque así se dice por los sectores con los que usted se ha comprometido. Y por eso me podrá insultar lo que quiera, pero a mí no me puede negar este extremo, señor Presidente. Aunque también es bien cierto que puede usted negarlo, porque ustedes son capaces de sostener una cosa y la contraria en el mismo día, como hemos visto muy recientemente en declaraciones de miembros de su partido.

Por eso, señor Presidente, le tenemos que pedir hoy desde nuestro Grupo que valore el interés general de Calahorra y de la región por encima del interés de su partido, y que respete los deseos mayoritarios en su decisión de los calagurritanos. Esta inversión no hay que ir a buscarla, quiere realizarse aquí, cumple las normativas urbanísticas y puede cumplir, lógicamente, los requisitos que

ustedes solicitan en su Decreto de 29 de abril; que, por cierto señor Presidente, como requisito preceptivo recoge la petición al Tribunal de la Libre Defensa de la Competencia de un informe, sin cuya tramitación no es posible obtener la licencia. Le reitero que cuatro meses después, ustedes no han realizado todavía este trámite que se recoge como preceptivo en su propio Decreto.

Por lo tanto, señor Presidente, le insisto. Esta inversión no hay que ir a buscarla, está aquí. Usted tiene ya demasiados problemas en esta materia, en estas materias de deslocalización industrial, y no sería bueno que se crease un problema nuevo donde no existe. Porque además con la concesión de la licencia va a satisfacer sin duda el interés general del municipio, aunque somos conscientes de que no el interés particular de su partido, de algunos sectores, con los que usted se ha comprometido privadamente.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señora San Felipe.

Señor Presidente, tiene usted la palabra.

SR. SANZ ALONSO (Presidente del Gobierno): Señora Presidenta. Señorías. A mí no me gustaría trasladar ningún mensaje de desasosiego a la opinión pública, y menos a las riojanas y riojanos. No quisiera yo aquí repetir lo que dice la jota, que cuando alguien habla mal de La Rioja, es que alguien le ha engañado. Y cuando a uno le engañan, ya sabe usted qué cara se le queda.

Lo que sí quiero decirle es, que definir la situación de esta Comunidad Autónoma como una situación de hecatombe, de una situación de desesperación, de dramatismo, me parece que es no conocer o no reconocer la historia de la Comunidad Autónoma. Yo no voy a repetir aquí -que tuvimos algún debate que otro- los problemas de Estambarrera, ni voy a repetir los problemas de Laboratorios Orive -con algún interés que otro particular-, y lo que hizo el Gobierno entonces. ¡No lo voy a repetir! Solamente voy a decir, que aquello ocurrió y esta Comunidad Autónoma, a pesar de aquello, en estos momentos está donde está. Y el Gobierno está trabajando y luchando para que no vuelvan a pasar esas cosas, o por lo menos poniendo todo lo que está de nuestra parte, juntamente con la Administración central a pecho

descubierto -si me permiten la expresión-, para dar tranquilidad e imagen a todos los riojanos.

¡Mire usted! Cuando usted habla de los compromisos del Presidente y no sé qué historias más, el Presidente sobre el tema de las grandes superficies lo ha dicho con mucha claridad. Y su Grupo o su partido en Logroño lo dijo también con mucha claridad, incluso lo utilizó como arma arrojadiza en un momento determinado en campañas electorales anteriores y no hace mucho tiempo, y se pronunció sobre el tema de una gran superficie en Logroño. Usted que se da de bien informada, a lo mejor está informada en determinados círculos, pero no en todos. ¡Fíjese usted! La solicitud que ha hecho la empresa en el Gobierno está incompleta, o está mal hecha. ¡Fíjese usted! ¿Y usted acusa al Gobierno del papeleo? ¿Ayúdeles usted a hacerla bien? ¡Ayúdeles! ¡Está mal hecha! Y cuando esté bien hecha, que espero que sea pronto, haremos todos los trámites necesarios y pediremos todos los informes necesarios y tomaremos la mejor decisión; la que esté equilibrada entre el comercio y entre los ciudadanos, la que no provoque una destrucción de puestos de trabajo en nuestra Comunidad, sino que genere riqueza, que genere riqueza. ¡Y ése es el planeamiento que nosotros hemos hecho! Con eso no le digo, que no se vaya a poner esta gran superficie en Calahorra. Cuando estén los informes, se lo diré. Si usted venía aquí a que yo se lo dijese, pues me da la impresión que está equivocada.

En cualquier caso tampoco me parece muy prudente en usted, que comente que lo de Calahorra en Calahorra y lo de Logroño en Logroño. No sé entonces para qué estamos sentados aquí en este Parlamento, si las cosas se deben decidir en Calahorra; y no -determinadas cuestiones que afectan al interés regional- tenga que decidir las este Parlamento, que es el que representa a todos los riojanos. Porque en ese caso uno duda a veces de cuál es su papel en esta Cámara, o cuál es el papel de todos. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Presidente.

Pasamos al segundo apartado del Orden del Día, Interpelaciones. La Interpelación formulada por don José Ignacio Pérez Sáenz, relativa a la política del Consejo de Gobierno en relación al desarrollo de la capacidad normativa recogida en

el nuevo modelo de financiación.

Tiene la palabra, señor Pérez.

SR. PÉREZ SÁENZ: Señora Presidenta, Señorías. Señora Presidenta, me va a permitir que al señor Presidente, después del viaje que ha realizado a Suecia interesándose por una empresa, por el futuro de una empresa, el Grupo Parlamentario Socialista le muestre el apoyo en el viaje, ¿eh? Nosotros lo consideramos, que es un viaje acertado. De igual manera, yo creo que es justo reconocer los desvelos que ha tenido el Partido Socialista a nivel internacional en el mismo tema y con el mismo criterio. Me ha gustado también alguna frase que ha manifestado el Presidente en relación a Zanussi, porque ha estado muy fuerte cuando se ha dicho que se va a hacer lo imposible para que no se pierdan los puestos de trabajo de Zanussi. Le vuelvo a reiterar en nombre del Partido Socialista y de este Grupo Parlamentario, que quiero esa misma firmeza, que todavía hay tiempo señor Presidente, para que la utilice con la empresa Ramondín.

Señora Presidenta, ahora sí paso a la Interpelación.

Señorías, la Ley 14, de 30 de diciembre de 1996, titulada Ley de Cesión de Tributos del Estado a las Comunidades Autónomas y Medidas Fiscales Complementarias, ha modificado de forma sustancial la Ley 30/83 que regulaba hasta ese momento la cesión de tributos a las Comunidades Autónomas. Dicho de una manera más simple, quitando las barras de las leyes, el Partido Popular hace un año entiende que no es adecuado tener un marco fiscal homogéneo en el territorio común de España, y, por lo tanto, se dedica a romper la unidad fiscal en ese territorio común. Hasta ese momento, hasta cuando se llega al acuerdo en el Consejo de Política Fiscal y Financiera de fecha -creo- 23 de septiembre de 1996, en plenas fiestas de la vendimia, existían diferencias entre el territorio común y el territorio foral. El Partido Popular ante esas diferencias entiende que la forma adecuada de resolver el conflicto no pasa por la búsqueda de un marco homogéneo, sino pasa por todo lo contrario; es decir, su solución pasa por legalizar el desorden. Se introducen, Señorías, modificaciones que hacen que una parte del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas sea un tri-

buto parcialmente cedido a las Comunidades Autónomas, así como la atribución a éstas, a las Comunidades Autónomas, de ciertas competencias normativas en relación a los tributos cedidos.

Me voy a centrar fundamentalmente en la cesión del I.R.P.F. Es decir, las Comunidades Autónomas -porque en estos temas los ciudadanos parece que tienen dificultades en entender el problema- en sus respectivos territorios podrán a partir de esta modificación establecer una tarifa propia, y podrán establecer nuevas o distintas deducciones en la cuota. Todavía más fácil. El PP ha querido, el Partido Popular ha preferido, ha deseado imponer -y subrayo la palabra imponer- un modelo que va a partir que el I.R.P.F. que se pague en Soria o en Burgos, sea distinto al de La Rioja; ambos distintos al de Aragón, y todos ellos también distintos y desde luego radicalmente a los de Navarra o Álava, por citar única y exclusivamente los territorios limítrofes a nuestra Comunidad. El Partido Popular por tanto tenía un escenario que, exceptuando el País Vasco y Navarra, el resto de España tenía la misma normativa fiscal en este impuesto. Y por lo tanto el Partido Popular ha dicho: "¡No, no, no, no! No me gusta esto. No puede ser que en todos los sitios paguen igual. Es muy monótono, prefiero la diversidad." Y se ha ido el Partido Popular por ese camino.

El Gobierno del Partido Popular ya aquí en La Rioja ha anunciado de forma contradictoria, pero persistente y de manera improvisada, pero contumaz -y todos sabemos a partir de qué, y yo creo al grito de "para chulos nosotros"-, que desea desarrollar la capacidad normativa, que desea desarrollarla además, en el I.R.P.F. Se han permitido incluso indicar por dónde iban los tiros, y es que sería posiblemente con la deducción de la segunda vivienda. Lo que en cambio han asegurado es, que, fuera ésa o fuera cualquier otra la deducción, iba a ser en 1998. Eso sí que era seguro.

Bien. Una vez anunciada la intención por parte del Gobierno del Partido Popular que iban a desarrollar la capacidad normativa del I.R.P.F., luego, posteriormente dijeron, que para decirnos algo en concreto tenían que esperar a un estudio cuya finalización iba a ser en julio. Bien. Señorías estamos en septiembre, espero que el estudio haya finalizado, porque, entre otras cosas, si quieren cumplir que el desarrollo de la normativa se im-

plante en 1998, la tienen que llevar a los Presupuestos para 1998; Presupuestos que si quieren cumplir el Estatuto, se tendrán que presentar entre diez y quince días. Sea como fuera, sea como fuera, lo cierto es que me figuro que a estas alturas los Presupuestos estarán prácticamente acabados y que desde luego el estudio sobre esta normativa anunciado desde hace un año, ya saben ustedes en qué consiste. Por lo tanto eso es lo que el Grupo Parlamentario Socialista quiere que se lo expliquen, quiere que se lo explique el Gobierno, y que diga cuál es su postura en esta política -diríamos- fiscal.

Pero quiero además, señor Consejero -porque espero que sea el Consejero de Economía quien me vaya a responder a esta Interpelación-, quiero que aproveche la ocasión para que me explique cómo van a desarrollar la normativa del I.R.P.F. sin romper la armonía fiscal, que fue algo que dijo el Presidente del Gobierno. Yo, que no soy aficionado a la magia de lo irracional, no lo entiendo. Y quiero que me explique también, cómo un Gobierno puede pedir la armonización fiscal entre el territorio común y el foral; cómo puede también el señor Rato en la reunión de ECOFIN pedir la armonización fiscal en el ámbito europeo, y al mismo tiempo aquí en La Rioja romper la armonía fiscal donde la había; es decir, en el resto de España. Y quiero que me explique también el Gobierno, cómo esta Ley del Partido Popular -que algunos Portavoces de ellos han manifestado "nos conceden instrumentos para competir en el marco fiscal del País Vasco y Navarra, el marco foral"-, cómo verdaderamente lo hace. Y quiero que nos explique también, con qué cara va a criticar este Gobierno a quienes utilizan su capacidad normativa en una dirección, cuando ustedes quieren utilizar su capacidad normativa -eso sí, de juguete- en el mismo sentido.

¡Miren! El Presidente de esta Comunidad y recientemente a una contestación de una Diputada del Grupo Parlamentario Socialista comentaba: "Lo que les pasa es que tienen ustedes mucha envidia del grado -diríamos- no sólo de poder, sino de coordinación que tenemos en nuestro Gobierno." Bien. Pues yo lo que tengo que decir, es que es exagerado el grado de coordinación de este Gobierno. ¡Miren! Es tan exagerado, que resulta algunas veces difícil hacer la oposición; pero re-

sulta difícil, por las contradicciones que tienen ustedes. No voy a reflejar muchas porque no tengo tiempo, pero suficientes, suficientes, como para argumentar con certeza lo dicho.

¡Mire! Aquí, en debates que hemos tenido los Portavoces de los Grupos Parlamentarios, aquí y digo también en artículos de medios de comunicación, etc., se ha dicho por parte del Partido Popular que la solución a nuestros conflictos con el País Vasco y Navarra pasan fundamentalmente ¿saben por qué? Por tener los mismos instrumentos y las armas que ellos. Pero luego llegan a la hora de reformar el Estatuto, y creo que no las van a implantar. Se ha dicho también que hay que buscar la igualdad entre las Comunidades Autónomas, y luego pactan un concierto en el que no solamente se rubrica la desigualdad, sino que se aumenta.

Nos dice el Presidente de esta Comunidad, que no le preocupa el concierto vasco y sí las vacaciones fiscales ¡y se queda tan ancho! Como si no supiéramos que, en primer lugar, las que se denominaban y se han denominado vacaciones fiscales, señor Presidente, tenían una fecha de caducidad. Y ese tipo de vacaciones fiscales a las que se les dieron la titulación, aquéllas a las que se dieron la titulación, ya han finalizado. Pero en cualquier caso -sí, tenían fecha, si quiere le enseño el Boletín. Pero bien-, en cualquier caso si se refiere a otras, a otras medidas que se pueden considerar tan graves, tan supuestas, que éstas no se las niego y que les puede también apellidar vacaciones fiscales o como les dé la gana, lo que sí que les puede decir es que son consecuencia del concierto. Sí que son consecuencia del concierto. O sea, que no se puede estar de acuerdo con una cosa y en contra de lo que dice esa cosa.

¡Miren! Hay veces, sinceramente, que el Partido Popular, y no sólo por su ámbito populista, sino precisamente por la coordinación que presumen, me recuerda al Partido Justicialista. Cada voz dice una cosa diferente y en este tema de la situación fiscal y del desarrollo de la capacidad normativa en I.R.P.F. también. Y dicen una cosa diferente, y, como ha dicho la señora Diputada hace un momento, en el mismo tiempo. Prácticamente en el mismo tiempo hemos oído al Consejero de Economía y Hacienda decir, que "la armonía fiscal era la solución para nuestro escenario fiscal". En el mismo tiempo el señor Soto ha mani-

festado, que "quien defiende la armonía fiscal es un mameluco". Y posteriormente el señor Arenilla ha intentado corregir a ambos diciendo, que "lo que verdaderamente es interesante es la homogeneización de la presión fiscal".

Señor Arenilla, homogeneizar la presión fiscal no es interesante, ni tan siquiera ocurrente, ni es una solución. Eso es Constitución. Eso es Constitución, ¿eh?

¡Miren! De verdad, tengo ganas de oír las explicaciones del Gobierno respecto a qué política fiscal, en cuanto al desarrollo de la capacidad normativa y especialmente del I.R.P.F., tiene dentro de diez o quince días. Quisiera además, que salga quien salga, me diera la opinión del Gobierno al respecto. Que salga quien salga, me diera la opinión del Gobierno. ¿Me ha entendido, señor Consejero de Economía y Hacienda?

SRA. PRESIDENTA: Vaya finalizando, señor Pérez. Vaya finalizando.

SR. PÉREZ SÁENZ: Quiero fundamentalmente la respuesta del Gobierno.

SR. SANZ ALONSO (Presidente del Gobierno): Señora Presidenta, por una cuestión de cortesía nada más.

SRA. PRESIDENTA: Tiene la palabra, señor Presidente.

SR. SANZ ALONSO (Presidente del Gobierno): Agradecer al Portavoz del Grupo Socialista el apoyo al Gobierno en su gestión en Estocolmo. El Gobierno todo lo que venga de un apoyo sincero, será desde luego bien recibido, y todos los esfuerzos que se hagan conjuntamente en esa línea, desde luego serán aceptados.

En cuanto al tema Ramondín, yo creo que decirle y remitirle a su Secretario General que conoce claramente -porque ha estado conmigo- cuál es la negociación que se ha planteado y hasta dónde hemos llegado, y desde luego la posición del Presidente es una posición tan dura o más que la que se ha podido plantear con la empresa Zanussi. Y en segundo lugar dejarle con el Consejero de Hacienda, que le hablará claramente de la posición del Gobierno. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Presidente. Señor Revuelta, tiene la palabra.

SR. REVUELTA SEGURA (Consejero de Hacienda y Promoción Económica): Muchas gracias, señora Presidenta. ¡Bueno! Yo creo que en primer lugar lo que hay que hacer es centrar los temas. Usted ha sacado una batería de temas, y de momento creo que la Interpelación tenía por título "Política del Consejo de Gobierno en relación al desarrollo de la capacidad normativa recogida en el nuevo modelo de financiación". Ha empezado a sacar distintos temas, que creo que lo correcto sería si queremos hablar de otros temas hablarlo en otro momento, pero esta tarde seguir reconduciendo este tema que creo que es interesante, y, usted como buen estudioso de este tema y muy preocupado por él, podremos tener un debate interesante.

El principio de corresponsabilidad fiscal que el modelo para la aplicación del sistema de financiación de las Comunidades Autónomas en el quinquenio 97-2001 introduce en los tributos cedidos, conceptuados como recurso financiero de éstas expresamente en el artículo 157.1.a) de la Constitución y en el apartado 1 de la Disposición Adicional Primera del Estatuto de Autonomía de La Rioja, se asienta sobre dos criterios básicos en los que, ante el primer desarrollo del modelo anterior, se había constituido la teoría de la necesidad de su introducción. El primero de ellos es que las Administraciones Públicas deban compartir la responsabilidad fiscal, ser por tanto corresponsables, lo que se traduce en el reparto de la capacidad de las decisiones tributarias, y consciente de ello se deriva una correlativa distribución del coste político de las mismas. En segundo, que los ciudadanos estén en condiciones de poder identificar de forma directa lo que cada Administración Pública les exige -me estoy refiriendo a los tributos-, y lo que ofrece a cambio -me estoy refiriendo a los bienes y servicios-.

En la reunión del 23 de septiembre a la que ha hecho referencia del año pasado, el Consejo de Política Fiscal y Financiera del que forman parte las distintas Comunidades Autónomas y el Gobierno de la nación, a propuesta de éste ha aprobado un nuevo modelo de financiación, uno de cuyos principios inspiradores básicos es la asunción de un importante nivel de corresponsabilidad efectiva

por parte de las Comunidades que lo aceptaron, entre las que se encuentra La Rioja; corresponsabilidad que significa la capacidad de todo sujeto activo de derechos para reconocer y aceptar las consecuencias de un hecho realizado libremente, cuando este sujeto compromete dicha capacidad con otro.

La materialización de este principio de corresponsabilidad descansa o se concentra fundamentalmente en dos medidas: La ampliación del ámbito de la cesión de tributos a una parte del I.R.P.F., y la atribución a las Comunidades Autónomas de ciertas competencias normativas en relación con los tributos cedidos, incluyendo la mencionada parte del Impuesto sobre la Renta. Ambas medidas no hacen sino trasladar a las Comunidades Autónomas que aceptaron el modelo una capacidad de desarrollo normativo que permite elevar las cuotas de autogobierno, la toma de decisiones en materia de ingresos y gastos, a las que aquellas Comunidades que hemos aceptado el modelo podemos llegar.

El principio de corresponsabilidad fiscal efectiva ha requerido para su formulación una serie de incidencias normativas, como son la delimitación del alcance y condiciones del nuevo régimen de cesión, la modificación de la normativa propia de alguno de ellos, y la regulación de la Comisión Mixta de Gestión Tributaria que se puso en marcha el viernes pasado en Madrid, y de los Consejos Territoriales de Dirección para la gestión tributaria, éstos últimos como respuesta a la mayor demanda de un mayor grado de participación en la gestión tributaria.

La elección del I.R.P.F. como impuesto compartido, ahora en el 15% y posteriormente en el 30, y el hecho de dotar a las Comunidades Autónomas de capacidad normativa en un tramo autonómico de la tarifa, es consecuencia de la adaptabilidad de ese impuesto en su tramo autonómico. A los patrones distributivos del I.R.P.F. decididos políticamente en cada Comunidad, dentro de la lógica económica de la descentralización del sector público, una vez garantizada la solidaridad interterritorial y la coordinación financiera con el Estado; déficit y endeudamiento lógicamente que el modelo introduce, mediante los correspondientes mecanismos salvaguarda de la evolución de los recursos financieros que en diferentes oca-

siones hemos podido expresar ante esta Cámara.

La autonomía financiera y la corresponsabilidad fiscal llevan implícita la posibilidad de diferenciación que, una vez agotadas unas reglas básicas de coordinación, puntos de conexión, definición de base liquidable e integración de la gestión, en expresión de esa capacidad política de autogobierno, no tiene por qué tener coste adicional de mayor complejidad o de competencia fiscal. Y la diferenciación es buena, con las salvaguardas ya comentadas que el modelo lógicamente garantiza, pues las presiones de competencia fiscal operarán a la baja dentro de un sistema estable y cerrado de financiación. Las rebajas fiscales sólo son compatibles con mejoras de la gestión -algo siempre deseable-, o, si el gasto es menor, por virtud de una gestión pública más eficiente, sin que ello traiga consigo una reducción del nivel de provisión de los servicios.

Las consideraciones anteriores son las que inspiran la política del Consejo de Gobierno de esta Comunidad a la hora de desarrollar las capacidades normativas y de regular modificaciones sobre los elementos esenciales, que más directamente inciden en la capacidad recaudatoria.

Cualquier decisión respecto a la capacidad normativa en los diferentes tributos cedidos, total o parcialmente, tiene una innegable repercusión en la recaudación, tiene un coste fiscal que debe asumirse; pues las decisiones que se puedan tomar en desarrollo de esa ampliación del autogobierno que todos deseamos para nuestra Comunidad, son a la postre decisiones económicas que tienen su razón de ser en razones de política de Gobierno. Cada uno de los impuestos cedidos o compartidos, tienen su incidencia en parcelas diferentes de la economía. Y las posibles decisiones sobre los mismos, dentro de las capacidades que el nuevo modelo establece, requieren un estudio del impacto de los diferentes sectores implicados, de su repercusión en el objetivo económico o social, que tales medidas conllevan. Por ello este Gobierno está estudiando -lo tiene prácticamente definido, algunas de esas propuestas incluso han sido ya presentadas en el Consejo de Gobierno- las posibles actuaciones en los diferentes impuestos.

Las últimas modificaciones introducidas en el Impuesto de Sucesiones y Donaciones y en las Trasmisiones Patrimoniales, en aras a garantizar la

continuidad de las explotaciones o empresas, o de permitir el acceso a la propiedad de la tierra de los jóvenes agricultores en un sector tan necesitado de nuevas incorporaciones, hacen innecesario en el momento actual, sin descartar medidas incentivadoras o de tipo social en el futuro, la actuación sobre los citados impuestos. Sin embargo se hallan en avanzado estado de proceso como decía anteriormente este estudio al que ha hecho referencia, para utilizar la capacidad normativa en el impuesto más genuinamente representativo del sistema tributario, el I.R.P.F. Dada la estructura actual del impuesto -que entrará próximamente en vías de revisión- este Gobierno estudia la aplicación de deducciones adicionales en el tramo autonómico para ciertas inversiones -no empresariales, porque éstas no están permitidas por la Ley de cesión- que conjuguen dos principios básicos -y esto es la política de uso que vamos a dar a la capacidad normativa-, que inspiran esta política del Gobierno. Es decir, que tengan un carácter social dirigido a colectivos más necesitados, y que simultáneamente coadyuven a la reactivación económica y al crecimiento del empleo. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Consejero. Señor Pérez, tiene la palabra.

SR. PÉREZ SÁENZ: Señora Presidenta. Señorías. Señor Consejero. Bien. La verdad es que usted se tiene que acordar que tuvo una comparecencia, ¿verdad?, en Comisión, donde se abordó este asunto. No sé si de una manera directa o indirecta. Yo creo, que de una manera directa. Bien. Allí nos dijo, que bueno, que se iban a abordar unos temas dentro de un cierto tiempo; que iban a intentar que todo fuera por el interés de La Rioja, y que el Gobierno de La Rioja está para servir a esos intereses, etc., etc. Pero le pedimos por favor, sea más concreto. Porque ustedes a los medios de comunicación y el Presidente cuando quiere, sí que son más concretos. Cuando quieren hablan de la desgravación de la segunda vivienda y cosas por el estilo. ¡Sean más concretos! Y entonces nos remitieron a pasado el verano, nos remitieron a que se finalizara un estudio, nos remitieron a los Presupuestos de 1998. Entonces, encima, uno oye al Presidente repetir un poco la cantinela -si me permite, incluso con todos los respetos-, la repeti-

ción me refiero, de que quiere que el debate del estado de la región sea la oportunidad para que los Grupos de la oposición den ideas de cara al presupuesto. Yo, lejos de pensar que es una manera de retrasar la presentación de los presupuestos, he pensado siempre que lo que quería era oír opiniones de la oposición. Entonces resulta que este momento de esta Interpelación se puede considerar, aunque reglamentariamente no figure, que es un pequeño debate de política fiscal dentro o antes del debate del estado de la región. Es decir... Y desde luego antes de los presupuestos. Es decir, que es que nos podía hacer un gran favor aquí a los Grupos de la oposición y a los ciudadanos -que les han ido despistando continuamente durante el año- que si iban a hacer la segunda vivienda. E incluso por aquí hay un Diputado que nos habló incluso de la virtualidad de la segunda vivienda para construirla en Cameros, y hubo un debate de esto. Y ahora que me vengan ustedes aquí a decir: "¡Bueno! Que no sabemos todavía." Pero cómo, ¿se puede salir hoy aquí y decir, señor Consejero, que no sabemos todavía? ¿Y nos puede decir además que los criterios que van a manejar dentro teóricamente de una semana, vamos, son los criterios generales que marca la Ley de financiación? ¡Hombre! Decirme que uno va a estar a estas alturas por los intereses de la Comunidad de La Rioja y por los menos desfavorecidos... ¡Mire! ¡Ni me lo creo! Y en cualquier caso es algo, que se está repitiendo de forma continuamente. Estoy seguro que para ustedes la segunda vivienda también es fortalecer y alimentar a los sectores menos favorecidos, ¡pero debe ser de la construcción! ¡En fin! No me explique. Díganos -que ya es hora de verdad, que para eso hace falta tener valentía, decisión y las ideas claras- a este Parlamento, a la oposición y a los ciudadanos, qué es lo que quieren hacer con el desarrollo de la capacidad normativa que tantos beneficios iba a traer a nuestra Comunidad. Pero ¡díganoslo! Porque mientras intervenía, aquí algún Portavoz de los que va a intervenir luego posteriormente del Partido Popular meneaba la cabeza, y yo lo notaba; meneaba la cabeza diciendo, que yo creo que se está saliendo este Portavoz del tema de lo que es el desarrollo de la capacidad normativa. ¡Pues no! No me estoy saliendo. Y voy a insistirle por qué, y voy a decirle en lo posible, señor Consejero de Hacienda, por

qué no me parece adecuado romper el I.R.P.F., que esto creo que es una posición del Grupo Parlamentario Socialista. No digan que nosotros no somos claros diciendo cuál es nuestra posición, porque lo hemos dicho claramente. Pero lo repito, por si hay alguien que cree que tenemos una postura tibia. No estamos de acuerdo en que se desarrolle la capacidad normativa del I.R.P.F. ¡No estamos de acuerdo!

Nos parece un contrasentido enorme, y por eso he hecho una exposición como la he hecho, que los que hemos estado discutiendo continuamente la capacidad normativa sobre unos determinados impuestos del País Vasco y que los demás no podíamos tener esa posibilidad, encuentren ustedes como solución el tener unas minicapacidades normativas, o, como me he expresado incluso creo que correctamente, una capacidad normativa de juguete. Y lo creo así, porque verdaderamente nuestra columna vertebral de la argumentación contra los regímenes forales, ¡se esfuma! Y por eso las dos cuestiones: La capacidad normativa y el problema foral. Porque sencillamente perdemos la razón, si nosotros empezamos con el desarrollo de la capacidad normativa. Emprendemos un camino además absolutamente de irresponsabilidad y de error, pero de error grave, porque esto no tiene vuelta atrás.

Además me viene usted en la exposición teórica a decirme, que esto es en virtud de la corresponsabilidad fiscal; cuando esto le voy a decir, ¡no es cierto! Ya sé que teóricamente lo es, y en eso le doy la razón. Pero ¡mire! Corresponsabilidad fiscal ¿para qué? ¿Para bajar impuestos sólo? ¿Para bajar impuestos? ¿Para eso es corresponsabilidad fiscal? ¿Para eso tienen que explicar ustedes que había que avanzar en ello? Porque para aumentar el impuesto incluso sin haber modificado, ¿verdad?, estas normas, ya había posibilidades a través del artículo 15 de la LOFCA, pero nadie al parecer lo empleó. Entonces, ustedes quieren la corresponsabilidad fiscal, para bajar los impuestos. Y eso es una opción política, pero eso también es una desfiscalización. Y en cualquier caso lo que indica es, que era una trampa la corresponsabilidad fiscal. Que las Comunidades Autónomas cuando pedían corresponsabilidad fiscal para decir...

SRA. PRESIDENTA: Señor Diputado, vaya finalizando por favor.

SR. PÉREZ SÁENZ: -Sí, señora Presidenta. Yo creo que termino ya, pero déjeme algunos minutos más-. Que los Presidentes de algunas Comunidades Autónomas, de las propias Comunidades Autónomas -ahora se viene a demostrar- cuando decían, "es que tenemos que aparecer ante los ciudadanos como los que cobran también los impuestos..." ¡Era mentira! Era un truco ¡hombre! ¡Era mentira! Porque no es que quieren dar la cara mala, que ya me extrañaba a mí. ¡No! ¡Solamente quieren dar la cara buena! La cara de las deducciones. Y aquí como mínimo lo que hay también es una irresponsabilidad, señor Consejero, de decirles a los ciudadanos y a los sectores de la sociedad, que van por ejemplo a beneficiar el sector de la construcción -repito, que ya se lo he dicho en alguna ocasión e incluso en algunas jornadas empresariales- les dan la enhorabuena al sector de la construcción, y al Gobierno porque van a aplicar esto, y ahora decir que no saben si lo aplican. ¡Hombre! Yo creo, que en el ámbito fiscal esto es un juguete que les viene grande. A mí me parece que sí, meneen la cabeza como la meneen. ¡Y esto no es un juguete! Es una cuestión absolutamente seria que implica no solamente la ruptura en un ámbito nacional del ámbito fiscal, sino además lo que implica es que muchos ciudadanos y muchos sectores tienen que programar su escenario fiscal en años, y con ustedes es imposible programar nada. ¡Es imposible programar nada! Porque a una semana, a dos semanas, de cuando tienen ustedes que sacar esa norma obligatoriamente, dicen que todavía no saben, que no tienen elaborada la respuesta para discutirla.

¡Miren!

SRA. PRESIDENTA: Señor Pérez, vaya finalizando por favor.

SR. PÉREZ SÁENZ: -Termino de verdad, señora Presidenta-. Yo la verdad es que cuando dicen que tienen respeto a la oposición, cuando dicen que tienen respeto a los ciudadanos, se tiene que mostrar. Se tiene que mostrar ese respeto. Se tiene que mostrar cuando se les dice una Interpelación -que no es la primera vez que se lo preguntamos,

la segunda, y por lo visto va a ser necesario una tercera- para que se nos diga exactamente, cómo van a desarrollar la capacidad normativa. Lo que ha dicho ¡no es una política! Eso es la política que viene determinada en el acuerdo de financiación autonómica, en el que nosotros estamos en desacuerdo. Pero ésa es su política. Pero ustedes no han desarrollado ninguna política. Porque decir que la van a desarrollar de acuerdo con los intereses generales, ¡eso no es decir nada! Decir que la van a desarrollar en lo que les permiten, ¡es no decir nada!

¡Miren! Yo quiero decirles una cosa, y ahora de verdad termino -que veo que le están mirando como diciendo, cómo no le corta ¿no?-. Terminó diciéndoles algo interesante. ¿Canso? ¡Mire! Hace poco en unas Jornadas que se celebraron en Arnedo hubo un Diputado que -eran de Historia ¿verdad?- negó hasta cien veces la postura que había tenido la derecha...

SRA. PRESIDENTA: Señor Pérez, le recuerdo que el turno es de cinco minutos, y lleva usted diez minutos.

SR. PÉREZ SÁENZ: ¡Pero si ya termino! Si ya termino.

SRA. PRESIDENTA: Pero es que lleva diez minutos, señor Pérez. Hay que acomodarse a los tiempos. Los marca el Reglamento, no esta Presidenta.

SR. PÉREZ SÁENZ: Bien. Bien.

SRA. PRESIDENTA: Termine... Termine, porque si no me verá obligada a retirarle la palabra.

SR. PÉREZ SÁENZ: Si no, ¿me va a retirar la palabra? Qué pasa, ¿que iba a decir algo?

SRA. PRESIDENTA: No, no.

SR. PÉREZ SÁENZ: Bueno. Pues, no. Me retire la palabra.

SRA. PRESIDENTA: Señor Consejero, tiene usted la palabra.

SR. REVUELTA SEGURA (Consejero de Hacienda y Promoción Económica): Señora Presidenta, muchas gracias. Bien. Sí, es verdad que hemos hablado muchas veces de este asunto. No sé cuántos meses llevamos hablando de este asunto y estamos hablando de que si se van a tomar medidas, o no se van a tomar. Y yo llevo diciendo, que lógicamente hay un estudio y hay una dependencia -como muy bien usted ha explicado- del Presupuesto.

¡No sé! En política a veces tenemos el arte del pasado, el arte de futuro, e igual a veces no le damos importancia al arte del presente. Presente es tener que estar trabajando y tener que estar cerrando las cosas cuando marcan los tiempos que se deben de cerrar. Esto es algo que yo creo tenerlo claro, se lo hago tener claro a la gente que trabaja conmigo, y no me agobia que se pregunte cinco meses antes, o que después se diga cinco meses después. El problema es llegar a tiempo en el momento oportuno. Y yo creo que en este aspecto yo estoy muy tranquilo del trabajo que se ha realizado, de las distintas opciones que están planteadas. Le anuncio, señor Pérez, para su tranquilidad, que le diré alguna de ellas. Y como con el debate de política fiscal solamente me ha dicho que no está de acuerdo, y como razón me lo compara con el Concierto o con las vacaciones fiscales... Los dos para mí son parámetros pues que no creo que tienen cierta distancia, que son bastante homogéneos, sobre todo si nos fijamos en el origen de unos y de otros.

La corresponsabilidad como cara buena, como cara mala... La corresponsabilidad fiscal al final, si se usa a la baja, el dinero tiene que salir de algún otro sitio. Y lo he explicado antes si es de la gestión o no es de la gestión. La corresponsabilidad fiscal también es subir impuestos y también puede haber alguna tasa o algún impuesto que se ha subido, que se subirá. Entonces, no cerremos exclusivamente las cosas a decir, que solamente es bajar.

Hablaba de que si es imposible programar. Usted tiene mucha experiencia. Lea, vea cómo se han aprobado los presupuestos, en qué fecha los de esta Comunidad, los de la nación y demás, y cómo han tenido oportunidades de programar. Pero también diría una cosa. Veamos de qué estamos hablando realmente. Si va a afectar enormemente en la programación de esos impuestos, en

la programación, esas planificaciones que estaba hablando de los ciudadanos.

Bien. A mí me gustaría volver a aterrizar otra vez en el tema, e ir avanzando un poco en el tema, y ver realmente qué es parte de lo que estamos haciendo. Porque, repito, que las fechas y el arte del presente creo que es en este caso un arte serio, y la tenemos que respetar.

Como ya decía anteriormente en la primera intervención, la capacidad normativa que va a desarrollar este Gobierno se centra en el I.R.P.F. Las Comunidades Autónomas podrán, de acuerdo con el modelo aprobado y desarrollado en las Leyes de cesión, ejercer su potestad normativa respecto a los elementos del tributo, y con el alcance delimitado en las citadas normas. Ahí es donde nosotros estamos trabajando. Así podrá modificarse la tarifa autonómica del impuesto aplicable a la base regular, nunca a la irregular, siempre que no se pierda el carácter progresivo del impuesto, y que la cuota resultante al aplicarla no resulte inferior o superior al 20% conocido por todos.

Bien. Como es sabido, dicha tarifa complementaria es la establecida por el Estado con carácter subsidiario. Es decir, aplicable en los territorios de las Comunidades Autónomas que no establezcan la tarifa autonómica. Asimismo podrá actuarse sobre las deducciones por circunstancias personales o familiares, inversiones no empresariales y por aplicaciones de renta, en cuanto a su importe, límites, justificaciones exigibles y rentas de tributación conjunta, período impositivo inferior al año, y determinación de la situación familiar.

Los Gobiernos de las Comunidades no pueden suprimir ni modificar las deducciones de la cuota establecida por el Estado en la Ley Reguladora del Impuesto, que deberán soportar en la parte alícuota que les corresponda en cada momento según el reparto del impuesto. Asimismo las Comunidades Autónomas no pueden establecer tampoco deducciones propias, que supongan directa o indirectamente una minoración de gravamen efectivo de alguna categoría de renta. Además, por estas razones técnicas fácilmente entendibles, las deducciones que establezcan las Comunidades Autónomas serán aplicables en la liquidación, siempre que la cuota líquida final resultante para la Comunidad, no sea negativa.

Bien. Pues vamos a entrar en materia una vez

que está centrado y para que todo el mundo sepa de qué estamos hablando. Teniendo en cuenta los condicionantes señalados y el doble objetivo que le explicaba antes de política social y de incentivar el desarrollo de la economía, el Gobierno va a introducir en la tarifa autonómica medidas que sin duda ayudarán, ayudarán, a cumplir los objetivos anteriormente señalados. Una de las deducciones que se va a aplicar, es el incentivo a la adquisición de la primera vivienda para los jóvenes. Así podremos hacer efectiva esa aspiración sana y reconocida a todas las personas, para tener derecho a una vivienda. ¡Repito! Apoyaremos la adquisición de viviendas para jóvenes, lo mismo que la rehabilitación de la vivienda para los jóvenes. Ésta es una medida que el Consejo de Gobierno ya le ha dado luz verde, que lógicamente por el encaje que requieren los números en estos momentos y evitando que ya pueda haber alguien que lo diga, ni voy a hablar de los tipos, ni de las bases reguladoras, ni de las edades, pero todo eso está calculado, o del coste fiscal que pueda tener esto. Es decir, que en estos momentos lo mismo que en otras situaciones; pero esta deducción en concreto para ayudar a la adquisición de la vivienda de jóvenes, ya está decidida. Como ve, el estudio ya empieza a ver que sale algo del mismo; estudio que parecía que antes ponía en duda, y que ha llevado muchas horas y muchos contactos con muchas personas y que hay que agradecer la colaboración que han tenido.

Bien. Pues una vez ya que realmente podemos ver que hay los frutos de este estudio, pues solamente hay que esperar, hay que hacer bueno el arte del presente, para poder ultimar el presupuesto y concretar el monto total y hacer públicas con sumo gusto todas las deducciones; o si solamente se queda en ésta, o si hay más, o todas las modificaciones que pueda haber. Nada más y muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Consejero. Turno para fijar posiciones.
¿Grupo Parlamentario Riojano?
Señor Virosta, tiene la palabra.

SR. VIROSTA GAROZ: Gracias, señora Presidenta. Señorías. ¡Mire, señor Consejero! Llevan ustedes tiempo hablando de la capacidad de nor-

mativa fiscal, como si eso fuese la panacea universal o fuese lo que va a resolver todos los problemas de esta Comunidad. Y además siguen ustedes hablando y siguen ustedes proporcionando titulares de prensa, que vamos a reducir impuestos, que vamos a rebajar el I.R.P.F., que vamos... Y yo, una de dos. O ustedes no saben de lo que están hablando, o ustedes están engañando al pueblo llano que les escucha y les lee. Porque si no, ¿no tiene explicación! Nosotros les dijimos hace ya mucho tiempo, y se lo venimos repitiendo desde entonces, que la capacidad normativa no es ni más ni menos que una trampa, una trampa en la que hemos caído vilmente y absurdamente. La capacidad normativa no es ni más ni menos que una trampa que se inventó el Gobierno central, para legalizar las pretensiones vascas. ¡Nada más! Y ustedes -y además es que me preocupa- están trabajando este asunto o están atendiendo este asunto con una carga de cinismo, que de verdad yo hay veces que no llego a entender. Dicen ustedes, “bueno, pues mantendremos los recursos contra la capacidad normativa vasca. Bueno, pues pediremos compensaciones. Pues dudamos de la legalidad de las medidas que toma el País Vasco.” Pero ¡hombre! Por favor, ¿pero a quién quieren engañar? Eso sí que es hacer demagogia, decía antes el Presidente, hablaba de demagogia barata contestándole a una Diputada del Partido Socialista. ¡Eso sí que es hacer demagogia barata!

¡Miren! Han llegado a decir incluso, vamos a Europa, que Europa tiene la solución, que Europa nos va a dar la solución. Y se han llevado ustedes incluso a los sindicatos y a los empresarios a Europa ¿a pedir qué? Les han engañado a ustedes, incluso a los sindicatos y a los empresarios. Les han engañado invitándoles a un viaje, donde no tenían nada que conseguir.

Pero ¡mire! Vamos a ver, ¿Europa qué va a decir sobre algo que es una medida que se ha tomado en las Cortes Generales? ¿Si han sido las Cortes Generales las que han normalizado, y han legalizado y han legislado sobre la capacidad normativa? Europa les dirá que vayan ustedes a Madrid, a las Cortes Generales y les digan a los que han hecho la Ley, que la corrijan. ¿Pero qué pinta Europa en todo esto? Vayan ustedes a Madrid, vayan ustedes a su Grupo, al Partido Popular o al Grupo Parlamentario del Partido Popular, y dígan-

les que voten en contra en las Cortes Generales y que no lo aprueben. ¡Solución! Pero no, se van a Europa a decirles ¿el qué?

Lo de recurrirnos o pediremos compensaciones... ¡Mire! Estamos en una reforma estatutaria. Nosotros le vamos a proponer en breves fechas cuando lleguemos a ese punto del Estatuto, la solución para pedir esas compensaciones. Ya veremos a ver lo qué votan ustedes en esa reforma estatutaria. Luego se lo recordaré.

O... Dudamos de la legalidad. ¡Pero si la legalidad se la han investido ustedes! Si en el momento que ustedes han dicho le concedemos la capacidad normativa al País Vasco y al resto de Comunidades, ¡les han investido de legalidad! ¿Cómo pueden ahora dudar de que hagan uso de aquello que ustedes les han permitido y les han legalizado mediante una Ley Orgánica? ¡Mire! Eso sí que yo creo que es hacer demagogia.

Y ¡mire! Esto no es ni más ni menos que el fruto de aquellos pactos que su Partido, el Partido Popular, hizo con el Partido Nacionalista Vasco. No es ni más ni menos que fruto de aquellos pactos. En aquellos pactos se pactó que se tenía que hacer eso, y eso ha tenido que cumplirse después. Y para vestir el santo se dice, “bueno, pues concedemos capacidad normativa a todas las Comunidades.” ¿Pero a nosotros sobre qué nos van a conceder capacidad normativa? ¿La capacidad normativa que decía el Portavoz del Partido Socialista, la capacidad de juguete?

¡Miren! Yo les agradecería que revisaran ustedes los Diarios de Sesiones desde hace dos años, desde aquellos famosos pactos, y verán lo que el Partido Riojano ha venido denunciando desde entonces y sigue denunciando; y avisando de las consecuencias que esa capacidad normativa iba a traer, y esas consecuencias las empezamos a vivir ya.

Nosotros sí que queremos capacidad normativa, ¡claro que queremos!, ¡la misma que el País Vasco! Ésa es la que queremos, ¡la misma! Otra no. Si nos van a dar igual a todos como al País Vasco sí. Si al País Vasco les van a dar hasta aquí y a nosotros hasta aquí, no; porque nos comerá siempre en esa carrera, siempre nos ganará, y no queremos iniciar una carrera en la que sabemos que la tenemos perdida de antemano. Por lo tanto nosotros ¿capacidad normativa desde el Partido

Riojano? Sí, pero la misma.

Por cierto yo de este debate -antes de que se me olvide- quiero decir una cosa. Yo de este debate, señor Sáenz, señor Pérez -perdón-, de este debate yo pensaba haber sacado algo claro. Porque he leído últimamente a raíz del problema de la marcha de Ramondín, he leído, que por fin el Partido Popular y el Partido Socialista aunaban estrategia. Y yo digo, ¡hombre! Pues la estrategia tendrá algo que ver con todo esto ¿verdad? Y yo digo, pues ahora en este debate a lo mejor se descubre en qué consiste la estrategia entre los dos Partidos, la que aunaban, porque me imagino... Pero ¡vaya! Me he quedado sin saberlo. ¿Porque imagino que la estrategia no consistirá en piropear, en agradecerse y en agradecerse los piropos? Supongo que habrá otra estrategia, que a mí me gustaría que alguno de ustedes me explicara en qué va a consistir esa estrategia común entre el Partido Popular y el Partido Socialista ante este problema.

Ha habido una cosa de su intervención, señor Pérez, que a mí me ha dado, me ha hecho algo de ilusión, porque -y se lo digo para ver si lo he entendido bien- usted le recriminaba al Partido Popular -termino en seguida-, le recriminaba al Partido Popular, que a veces dicen: “Nosotros queremos el mismo techo competencial y la misma capacidad normativa que el País Vasco, pero ahora que estamos en una reforma estatutaria veremos cómo ustedes no votan a favor de eso.” Eso se lo recriminaba, lo cual quiere decir que ustedes iban a votar a favor de eso. Lo cual a mí me alegra. Porque ¡claro! Sí ¡hombre! Si ustedes van a votar igual que ellos en contra, ¿no se lo puede recriminar? Si se lo recrimina, es porque usted va a votar a favor. ¡Ah! O sea, van a votar lo mismo los dos.

¡Miren! La capacidad normativa del País Vasco -de todas las Comunidades, pero claro la nuestra hasta aquí, la del País Vasco hasta aquí- produce cosas como éstas señor Consejero. El País Vasco desafía al Gobierno y dejará actualizar los balances gratis. Con nuestra capacidad normativa también podremos hacer eso. El Gobierno vasco rebaja casi tres puntos los tipos de las hipotecas subvencionadas. Nosotros también podemos hacer eso. Vizcaya emprende en solitario una rebaja del I.R.P.F. para los pequeños empresarios. Nosotros también vamos a poder hacer eso. Las Haciendas

vascas estudian una rebaja del I.R.P.F. para las familias. También nosotros vamos a poder hacer eso. La Hacienda alavesa prepara el blanqueo de 50.000 millones de antiguos pagarés. También vamos a poder hacer eso nosotros con nuestra capacidad normativa.

Mire lo que dice el sindicato ELA: "El País Vasco sufre una tremenda delincuencia fiscal. La presión tributaria de Euskadi es inferior a la del resto de España según el sindicato." Eso es lo que ustedes han logrado con la capacidad normativa a las Comunidades Autónomas. Y lo que no puede ser es, que ustedes quieran meter la cabeza debajo de la tierra como el avestruz. La responsabilidad es el problema y las consecuencias que ese problema le va a acarrear a La Rioja, son exclusivamente de ustedes, del Partido Popular.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Virosta.

¿Grupo Parlamentario Izquierda Unida?

Señor Pascual, tiene la palabra.

SR. PASCUAL OCIO: Sí. Señora Presidenta, desde el escaño porque ya se han planteado los diferentes temas sobre este tema.

Pero ¡mire usted, señor Consejero! Yo estoy viendo los titulares de mañana en los periódicos: "El Gobierno del Partido Popular va a rebajar los impuestos para que los jóvenes puedan acceder a la vivienda." Ése va a ser el titular que usted ha dicho, que se lo ha dicho en la segunda intervención al Portavoz del Partido Socialista para que no le pudiese contestar.

¡Mire usted! Haciendo números rápidamente, una inversión de un joven de 500.000 pesetas en la compra de una vivienda durante el año, ustedes le van a subvencionar con 2.250 pesetas. Eso dígalo también para que salga en los titulares, porque los titulares se venden muy bonitos. Usted hace muy poco tiempo en una rueda de prensa lo decía y lo dejaba muy claro. "Nosotros no tenemos la misma capacidad legislativa que el Gobierno vasco." A partir de ahí usted mismo, recogido en los periódicos, lo dijo usted. "No tenemos la misma capacidad." Pues mientras no tengamos la misma capacidad tanto financiera, tanto legislativa, tanto de capacidad normativa como el Gobierno vasco, seremos una Comunidad Autónoma de segunda, porque habrá otras que son de primera. Y

eso no lo ha hecho más que el Partido Popular que ha dado un beneficio, un capacidad a una Comunidad, y está dejando la pelea entre las del resto común, está dejando la pelea para que entre en una dinámica que al final no lleva a ningún sitio; porque ustedes nada más van a poder normar en este año, con las leyes de este año sobre el 15% del I.R.P.F., ¡sobre el 15%! A partir de ahí ¿dígame usted cuál es la cuota que puede normar para los demás?

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Pascual.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Escobar.

SR. ESCOBAR LAS HERAS: Gracias, señora Presidenta. Por parte de nuestro Grupo voy a limitarme a fijar la postura respecto a lo que era objeto de esta Interpelación, que es el desarrollo de la capacidad normativa desde el Gobierno regional. Y para mostrar, como no puede ser de otra forma porque así lo creemos, la satisfacción por la medida anunciada por el Gobierno regional. Y por otra parte decir que consideramos que va a suponer mejorar la vivienda no sólo en Cameros -ahora está el señor Fernández ausente-, pero no sólo en Cameros, sino en general para todos los riojanos o para todos los jóvenes riojanos.

Consideramos sinceramente que esto supone un ejercicio de responsabilidad por parte del Gobierno del Partido Popular, porque precisamente ahonda o se dirige allá donde más acentuada es la necesidad, que es la necesidad de vivienda y la necesidad precisamente de vivienda entre la gente joven. De esa forma se da cumplimiento a un doble objetivo. Se dinamiza la economía, porque es indudable que el sector construcción es un sector en alza y es un sector que dinamiza la economía; y además se potencia una tarea social, como es favorecer la vivienda joven.

Pero es que por otra parte -y esto sí que quisiera dejarlo claro en la tribuna- se aprovecha la dinámica general que se está imprimiendo no solamente desde el Gobierno regional, sino desde los Ayuntamientos gobernados por el Partido Popular o incluso desde el Gobierno central. Y voy a poner algún ejemplo.

En el Ayuntamiento de Logroño -a algunas de sus Señorías les interesa últimamente la política

municipal-, pues en el Ayuntamiento de Logroño se está llevando a cabo una interesante política dirigida precisamente a la población juvenil de La Rioja. En coordinación con esto y sumándose a estos esfuerzos al esfuerzo del Gobierno regional, y además teniendo presente que desde el Gobierno central se están haciendo esfuerzos notables para rebajar los tipos de interés, el objetivo o el doble objetivo al que me refería está conseguido. Dinamizar la economía y todos los indicadores económicos indican, señalan, que así está sucediendo; dinamizar la economía o contribuir a la dinamización de la economía, y además mejorar una política social de vivienda. En definitiva, una política coordinada y unida con una sola dirección. Y yo creo que eso es motivo de felicitación y de satisfacción para todos los riojanos, y particularmente para la gente joven.

Respecto a la postura de algún Grupo, inevitablemente me tengo que referir a ella, inevitablemente me tengo que referir a la postura expresada por el Grupo Socialista. Y la voy a calificar, siendo eufemístico o siendo suave, de esperpéntica -el señor García Aparicio me imagino que sabrá lo que es el esperpento en el sentido de que es una creación valleinclinada, si mal no recuerdo-. Pues es algo esperpéntico, irresponsable, y hasta le voy a decir más, por alguna de las afirmaciones señor Pérez, hasta rozando la temeridad por lo que acaba de decir. Porque en primer lugar esto no era un debate -creo yo- de financiación autonómica porque ya en más de treinta ocasiones hemos tenido la oportunidad en esta Cámara de debatir sobre financiación autonómica, y no ha habido ningún empacho en abordar cuantos debates fueran necesarios por parte del Presidente, por parte del Consejero, o cuando fuera menester por parte del Grupo; más de treinta ocasiones, que yo creo que es bastante en este escaso período parlamentario.

Pero además digo que es irresponsable -y no me refiero solamente a la postura del Partido Socialista aquí en La Rioja, sino en general a nivel nacional-, porque esta medida que ha anunciado el Consejero de Hacienda no se va a poder llevar a cabo ni en Andalucía, ni en Castilla-La Mancha, ni en Extremadura, porque esas Comunidades Autónomas irresponsablemente al no apoyar el nuevo modelo de financiación, se ven privadas de esa capacidad normativa y se ven privadas de tomar

medidas de carácter social como las que ha anunciado el Consejero.

Pero es que además la tacho de esperpéntica porque esto que ahora nos ocupa, que es profundizar en la corresponsabilidad fiscal, en la capacidad normativa, ¡ya la apoyaron ustedes en el año 93! Y, bueno, hay documentos gráficos, que avalan esta afirmación en los medios de comunicación. Pero únicamente y lo subrayo, a cambio -o eran sus previsiones-, a cambio de 130 millones de pesetas -y ya hemos tenido ocasión de conocer las cifras contrastadas-. ¡130 millones de pesetas en el año 94! “La Rioja dice sí al 15% del I.R.P.F. y recibirá 130 millones en 1994.” Aquí. Sin embargo, sin embargo, los estudios que se barajaron por parte de los expertos del Ministerio señalaban, que, para La Rioja, y según los modelos de simulación, estábamos hablando de más de 7.000 millones de pesetas de beneficio en los cinco años que ocupaban el quinquenio. ¡Pero aún es más! Aún es más. El señor Presidente de la Comunidad Autónoma les explicó, que financiación autonómica no es únicamente el dinero que se pueda recibir como consecuencia de ese nuevo quinquenio de financiación, sino que además financiación autonómica también es la presa de Enciso, también era el Hospital de Calahorra, o también era soterramiento de la circunvalación, por ejemplo. Que son cuestiones que están ahí y que van a mejorar también a La Rioja como Comunidad Autónoma. ¡Y eso es financiación! Lo llamemos autonómica, pero es financiación, porque mejora el bienestar en nuestra Comunidad Autónoma.

Y le decía, señor Pérez -y voy a acabar ya-, le decía, que además le voy a acusar desde esta tribuna -coloquialmente o tómelo como quiera- de desleal y temerario, porque ha anunciado -no he acabado de entender muy bien- no sé qué propuesta en la reforma del Estatuto de Autonomía. En primer lugar, usted no está en la Ponencia del Estatuto de Autonomía. Pero si usted lo que pretende es deslealmente torpedear, yo no sé si torpedear, o introducir algo que quiebre el consenso sobre la reforma del Estatuto... Allá usted con su responsabilidad, porque eso me parece particularmente grave. Es decir, yo no sé si es demagógico lo que usted dice, pero cuando estamos hablando de la reforma del Estatuto, cuando estamos llegando a un acuerdo, cuando estamos trabajando,

cuando hemos ya llegado a un borrador que ha sido consensuado por todos los Grupos ahora mismo en la tribuna y públicamente, no podemos introducir factores de distorsión. Porque eso es muy peligroso y porque estamos hablando del Estatuto que es la norma fundamental en esta Comunidad Autónoma. Y nosotros estamos siendo particularmente respetuosos en ese capítulo, y yo le exijo a usted desde esta tribuna el mismo respeto que nosotros estamos manteniendo.

Y ya voy a acabar, porque hablando de Arnedo me consta que algunas de sus Señorías tienen que ir a Arnedo a... ¡Bueno! A hablar de la transición democrática, y no quisiera ser yo quien impidiera su traslado a esta localidad. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Escobar. Pasamos al tercer punto...

SR. PÉREZ SÁENZ: Señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA: ¿Sí, señor Pérez?

SR. PÉREZ SÁENZ: Me figuro que tendré un turno...

SRA. PRESIDENTA: Los turnos están muy tasados en las Interpelaciones.

SR. PÉREZ SÁENZ: ... el artículo 56 cuando ha sido contradicho y he sido contradicho.

SRA. PRESIDENTA: Ha tenido usted su turno primero de intervención y el segundo de réplica.

SR. PÉREZ SÁENZ: No. Pero es que luego he alimentado...

SRA. PRESIDENTA: No. No ha lugar.

SR. PÉREZ SÁENZ: ¡Ah! Tampoco, tampoco. Y entonces ¿para qué es el artículo 56?

SRA. PRESIDENTA: No ha... ¿Artículo?

SR. PÉREZ SÁENZ: ¿Ó 55?

SRA. PRESIDENTA: No ha lugar en este debate.

SR. PÉREZ SÁENZ: ¿No ha lugar?

SRA. PRESIDENTA: Pasamos al tercer punto del Orden del Día Proposiciones no de Ley ante el Pleno. Proposición del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a que por el Consejo de Gobierno de La Rioja se modifique el convenio suscrito con la Universidad de Navarra para que se exija como requisito que los alumnos becarios tengan la condición de riojanos.

Se ha presentado una enmienda por el Grupo Parlamentario Popular, a la que dará lectura el Secretario Primero.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): La enmienda del Grupo Parlamentario Popular consiste en sustituir el texto de la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista por el siguiente: "Que el Consejo de Gobierno de La Rioja tenga en cuenta, en los futuros convenios a suscribir con la Universidad de Navarra, que los alumnos becarios beneficiarios sean preferentemente de La Rioja, del último curso de las carreras impartidas en la Universidad de Navarra (según planes de estudios) y que no se impartan en la Universidad de La Rioja."

SRA. PRESIDENTA: Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra, señor García Aparicio.

SR. GARCÍA APARICIO: Señora Presidenta, Señorías. La intervención que voy a realizar a continuación para defender la Proposición no de Ley, parte en primer lugar de una pequeña cronología. En segundo lugar respondo a tres preguntas que me formulo y formulo a sus Señorías. Por qué se firman estos convenios, por qué se han firmado con la Universidad de Navarra, y la legitimidad o no, jurídica y política de este convenio, para pasar a manifestar cuál es nuestra opinión respecto al mismo y cuál es la Proposición no de Ley.

En primer lugar la cronología. En el verano pasado, en el 96, nos quedamos sorprendidos por la firma de un convenio con la Universidad de Navarra para la adjudicación de seis becas en prácticas, sin que se pusiese ningún condicionamiento sino simplemente el expediente académico y la adecuación de las prácticas a la finalidad para

la que se realizaban, del proyecto con las prácticas. Realizamos una rueda de prensa. Se nos contestó por parte del Partido Popular, que el Gobierno podía firmar -no faltaba más- toda la serie de convenios que juzgase oportunos en beneficio -se decía- de los riojanos.

Posteriormente vimos a través del Boletín de La Rioja, que se firmaban otros convenios. Preguntamos al Gobierno qué serie de convenios se había firmado con las distintas universidades. Y se realizó por parte de nuestro Grupo una Interpelación, viendo cómo los convenios que se firmaban con universidades fundamentalmente se referían a dos tipos: Unos para la realización de prácticas, se trataba de becar a alumnos de distintas universidades para realizar prácticas dentro de la Comunidad, de la Administración Pública del Gobierno de La Rioja, y otros para la realización de proyectos de distinto tipo. La Interpelación, o la moción consecuencia de aquella Interpelación, fue rechazada para la realización de trabajos en relación con las distintas Consejerías, la consulta previa a la Universidad de La Rioja. Y nos encontramos ahora con una Interpelación, perdón, una Proposición no de Ley, que se refiere al otro tipo de convenios y, en concreto, al convenio referido con la Universidad de Navarra. Las preguntas que uno se hace ante este convenio son las siguientes: ¿Por qué se firma este convenio? En segundo lugar, ¿por qué se firma con esta Universidad? ¿Por qué se firman estos convenios? Pues, en palabras del Portavoz en otra ocasión del Partido Popular, "se firma en beneficio de los alumnos y en beneficio para los riojanos". Según sus palabras, señor Luis Torres. Uniendo las dos cosas, yo estaría de acuerdo en que tratase de que se firman en beneficio de los alumnos riojanos. Presentada la Proposición el año pasado y hecha la rueda de prensa, nos sorprendemos agradablemente, aunque corto agradablemente, que hay una modificación al convenio del 96, en que se introduce la palabra, que después en el anexo del 97 aparece, de que los alumnos sean preferentemente riojanos.

Segunda pregunta, ¿por qué se firma con la Universidad de Navarra?, ¿por proximidad? ¡Hombre! Haciendo un círculo cuyo centro fuese la Comunidad de La Rioja con el mismo número de kilómetros, uno se preguntaría por qué no se firma con centros universitarios de Vitoria, de Burgos,

de Soria y sí de la Universidad de Navarra. ¿Por el número de alumnos riojanos que hay en estas universidades? Pues el número mayor de alumnos riojanos en universidades está en la Universidad de Zaragoza y en la Universidad de Salamanca. Con Veterinaria de Zaragoza se ha firmado, pero no con el resto.

Uno sospecha de que se ha firmado con la Universidad de Navarra por ser una universidad privada; además resulta que dentro de las universidades privadas es confesional, y además de la parte más reaccionaria dentro de lo confesional de la Iglesia católica. Y uno lo sospecha, porque no se ha firmado con la Universidad Pública de Navarra también, sino sólo con la Universidad privada de Navarra. Incluso llegando a pensar mal -y no sé si pensando mal se acierta- uno puede pensar en relaciones especiales. Hay un tufo de endogamia universitaria. Que uno puede pensar en relaciones especiales con una parte de los firmantes, o bien porque pueda esta serie de becas ser un subterfugio para no aumentar el Capítulo 1 y realizar una serie de trabajos, o porque se refieran a nombres concretos. ¡En fin! Estas últimas apreciaciones no me gustaría que fuesen realidad. Pero de las tres primeras o de las cuatro primeras sí que creo que, habida cuenta de que el resto en el mismo radio, en la misma ciudad, no han sido elegidas para estos convenios, en coherencia con la política realizada por el Ministerio de Educación y también apoyada por el Partido Popular en La Rioja, creo que se trata de apoyar y hacer una propaganda de carácter indirecto, pero propaganda al fin y al cabo, de una universidad privada.

¿Por qué o cuál sería nuestra posición y el porqué de esta Proposición no de Ley? En primer lugar nuestra posición sería. Primero rechazamos el que se haga una propaganda indirecta de una universidad privada o, más aun, de una universidad que no sea la Universidad de La Rioja. Segundo. Creemos que todo tipo, todo tipo de subvenciones, becas, etc., debe centrarse primordialmente en la Universidad de La Rioja. Y tercero. En caso de que, y habida cuenta de que se ha firmado el convenio, esté en vigor este convenio, se debe modificar para que como requisito esencial los becarios tengan la condición de riojanos que establece el Estatuto de Autonomía. ¿Y eso por qué? Primero, por un principio de legalidad jurídi-

ca presupuestaria. El principio de legalidad presupuestaria tiene, según el Tribunal Constitucional, unos límites. "Se vincula -son sus palabras textuales- al desarrollo y ejecución de las competencias." "La potestad de gasto -y digo que cito textualmente el Tribunal Constitucional- es tan sólo para aquellas actividades sobre las que tenga competencia la Comunidad Autónoma, porque sólo la existencia de título competencial específico permite un gasto público." ¿Cuál es la competencia que permite realizar este gasto? La competencia en enseñanza universitaria. La competencia en enseñanza universitaria está delimitada, está delimitada, por el territorio y por la condición de los ciudadanos a los que se dirige el Gobierno de La Rioja; es decir, a los ciudadanos riojanos. Éste es el límite que la Constitución y nuestro Estatuto de Autonomía establecen para la ejecución de nuestro gasto. Por lo tanto debe ser para actividades que se desarrollan en nuestra Universidad o en universidades, en centros universitarios, dentro del territorio de La Rioja. Y se trata de universidades fuera. Tendría que ser para aquellas personas sobre las cuales tiene competencias, o ante las cuales tiene competencias nuestro Gobierno; es decir, para riojanos.

Políticamente le preguntaría al Partido Popular. Díganme qué Gobierno autonómico ha firmado algún convenio con la Universidad de La Rioja para becar alumnos que puedan realizar prácticas en su Administración autonómica. O más todavía. Díganme, díganme, qué riojano ha sido becado por un Gobierno autonómico para realizar prácticas en su Administración autonómica. Porque yo les daría nombres de alumnos a los que se les ha negado una beca, por no pertenecer a esa Comunidad Autónoma.

Y no me digan ustedes, que vulneramos ningún tipo de igualdad de oportunidades. Porque no estamos ni ante una oferta pública de empleo, ni ante una subasta o una contratación de obra pública, sino que estamos ante una subvención, ante una beca; es decir, ante una determinación graciable de un dinero público.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sr. Olarte Arce, actuando como Presidente): Gracias, señor García Aparicio.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario autor

de la enmienda. Señor Torres.

SR. TORRES SÁEZ-BENITO: Muchas gracias, señor Presidente en funciones. Señorías. Quizá el celo en buscar el riojanismo en La Rioja nos lleva a plantear determinados temas que están fuera de lugar. Por ejemplo la propia Proposición no de Ley, que no tengo claro si para el señor Aparicio es una Interpelación o una Proposición no de Ley. No sé si él lo tiene claro.

En la Proposición no de Ley se plantea que yo recuerde, de cara al convenio del 28 del 9 del 96, ya caduco. Entiendo ¿eh?, y sin ninguna malicia por mi parte. Que se entiende que es el convenio del 97. Así lo entendemos.

Ya alguna vez habíamos planteado este tema, y hablábamos del tema de la propia universalidad del Gobierno riojano o de la Universidad ya. Y hablaba también que era muy interesante para los alumnos y para los riojanos. Está claro que hay ahí, si hablásemos de matemáticas, dos conjuntos. Y se puede hablar de la unión de los conjuntos, o de la intersección de los conjuntos. El señor García Aparicio ha optado por la intersección de conjuntos y ha dicho, que sean universitarios y riojanos; mientras que yo me planteo el tema, de que sean universitarios o riojanos.

Lo que a mí me preocupa, a nuestro Grupo nos preocupa, es lo cerca que estamos de la inconstitucionalidad cuando de alguna forma hablamos de alumnos españoles que no tienen derecho a realizar las prácticas en nuestras Consejerías o en nuestras unidades administrativas. Yo pienso que pueden hacerlo, pueden hacerlo perfectísimamente, si la Consejería correspondiente tiene capacidad para poderlo llevar adelante. Incluso darle una beca que creo que ronda las 33.000 pesetas, en la cual no creo que haya muchas personas de fuera de La Rioja que les interese estar haciendo prácticas aquí por esa cantidad.

Yo entiendo que es muy importante el tema de la formación tanto en empresas o en la Administración. Es muy importante porque completa su formación, completa su línea de trabajo, le hace tener una visión distinta de lo que va a hacer en el futuro, y, por supuesto, le crea unas capacidades y unas aptitudes. Pero restringir los derechos de participación a aquellos alumnos españoles que no son riojanos o no tiene la condición de riojanos,

me parece excesivo.

Yo o nuestro Grupo estima, que sería mucho más interesante dar prioridad, tal como establece el convenio planteado en el 97, dar prioridad a aquellos alumnos, a aquellos universitarios que tienen la condición de riojanos; pero no cerrar el paso, a aquellos que no la tienen. Porque podemos caer en la exageración -y lo que voy a decir por supuesto es una exageración-, podríamos decir: Pues que tampoco vengan a la Universidad de La Rioja aquellos alumnos que no son riojanos, porque le cuesta más caro a la Universidad. Y ese planteamiento nos podía llevar a extremos realmente insospechados.

Y hablando de la Universidad, ¿usted sabe cuántos alumnos de la Universidad están becados sin ser de La Rioja, sin ser riojanos, sin tener la condición de riojanos? Qué pasa, ¿que por ser de la Universidad ya tienen la condición de riojanos?

Yo entiendo que de alguna forma pueda usted ser suspicaz en determinados temas. Yo no lo soy en absoluto, y pienso que igual que se hace un convenio con la Universidad de Navarra, se puede hacer un convenio con la Escuela de Marketing o se puede hacer un convenio con la Politécnica de Madrid o con la Universidad de Valladolid, ¡que los hay! Y hay que entender que de alguna forma esos acuerdos puede que en un momento dado no haya alumnos que estén contratados por determinados Gobiernos en su Administración, pero no indica ni hay la posibilidad de que se cierre ese camino a aquellos alumnos que quieran participar.

No seamos más papistas que el Papa y no seamos alarmistas, porque hay pocos alumnos que quieran mantenerse aquí con una cantidad exigua. No obstante para alimentar su curiosidad le diré, que en el año 96 había becados cuatro alumnos riojanos, y en el año 97 -si mis datos no son erróneos- creo que hay seis, de los cuales cinco tienen la condición de riojanos y uno no. Y porque el diablo diga que digo la verdad, no sé si uno ha renunciado a ella.

Por tanto nosotros estimamos que el planteamiento que hace el Gobierno diciendo que se da preferentemente a riojanos es más que suficiente, y en ese sentido habíamos planteado nuestra enmienda. En el caso de que no se acepte nuestra enmienda, nosotros no votaríamos a favor. Muchas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sr. Olarte Arce, actuando como Presidente): Gracias, señor Torres.

Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Parlamentario Riojano, señor González de Legarra.

SR. GONZÁLEZ DE LEGARRA: Gracias, señor Presidente, señor Vicepresidente perdón. Señorías. Bien. Entendíamos, señor García Aparicio, que el Partido Socialista pretendía y pretende con su Proposición modificar un convenio firmado el año pasado con la Universidad de Navarra, y que esa referencia o esa pretensión se extendía lógicamente a la actualización sucesiva que ese convenio tiene que ir sufriendo paulatinamente todos los años. Entendíamos por lo tanto que la pretensión del Grupo Socialista es modificar ese convenio para permitir algo que parece lógico, al menos a este Grupo Parlamentario le parece absolutamente lógico, como es que las prácticas universitarias que se financian con dinero de los riojanos vayan dirigidas en principio y fundamentalmente a alumnos riojanos también. Esta pretensión que en principio parece impecable, y al menos así nos lo parece a nosotros, es sin embargo enmendada por el Grupo Parlamentario del Partido Popular, que propone varias cosas, algunas de las cuales también -he de reconocer- nos parecen correctas a los miembros del Grupo Parlamentario del Partido Riojano y creemos que merecerían ser tenidas en cuenta en el futuro. El Partido Popular propone por ejemplo en su enmienda, que los beneficiarios sean alumnos del último curso de la correspondiente carrera; lo cual aunque ya figura también en el anexo del convenio firmado con la Universidad de La Rioja, figura entre los requisitos exigidos, tampoco consideramos que vaya a crear ningún transtorno el que pudiera aparecer o el que pudiera contemplarse de una forma más específica entre las cláusulas exclusivas del mismo.

También propone el Partido Popular en esa enmienda incluir entre los requisitos el de que los beneficiarios estén cursando carreras que no se impartan en la Universidad de La Rioja, lo cual nos parece -tengo que reconocer- igualmente acertado. Nos ha costado muchos años y nos ha costado incluso algún disgusto que otro conseguir una Universidad para esta Comunidad Autónoma, y, por lo tanto, medidas de este tipo nos parece que

van precisamente encaminadas a preservar, a prestigiar y a apoyar y respaldar desde el Gobierno de La Rioja a esa Universidad que tanto tiempo nos ha costado conseguir. Pero sin embargo con lo que no parece coincidir del todo, más bien yo diría que en nada el Partido Popular, es con la exigencia de la condición de riojano para poder beneficiarse de estas ayudas. No queremos ser nosotros desde luego quienes neguemos la universalidad de la institución universitaria, ni mucho menos vamos a negar o a rechazar el principio de igualdad que consagra nuestra Constitución, pero sí consideramos que la obligación del Gobierno autonómico, señor Torres, es atender prioritaria y fundamentalmente las necesidades, en este caso las necesidades educativas de sus ciudadanos; es decir, aquellos que -como dice el Partido Socialista en su Proposición- cumplan la condición de riojanos. Lo contrario podía entenderse incluso que vulnera la Constitución al contrario de lo que usted decía, ya que estaríamos llevando nuestras competencias más allá de lo legalmente establecido. Yo creo que eso lo ha explicado perfectamente bien el señor García Aparicio en su intervención, cuando ha hecho referencia incluso al alcance territorial de la competencia universitaria que tiene nuestra Comunidad Autónoma. Por lo tanto estamos de acuerdo en el planteamiento que hace el Grupo Parlamentario Socialista, de que las ayudas en este sentido deben ir dirigidas por parte del Gobierno con exclusividad a los alumnos o a los estudiantes que reúnan esa condición de riojanos.

Y por último, una cosa que no terminamos de entender es el hecho de que este debate se tenga que ceñir -como decía el señor García Aparicio- exclusivamente al convenio firmado con la Universidad de Navarra y no pueda ser extendido no solamente a la Universidad de Soria o las de los alrededores de nuestra Comunidad Autónoma, sino a cualquier Universidad pública y a cualquier Universidad también privada, ¿por qué no?, con las que el Gobierno de La Rioja haya firmado convenios hasta ahora o pueda incluso firmar convenios en el futuro; algo que desde luego incluso me atrevería y nos atreveríamos desde el Grupo Parlamentario del Partido Riojano a animar al Gobierno de La Rioja a que propicie y firme convenios con universidades públicas, con universidades privadas en este mismo sentido, pero también in-

sistiendo en esa exclusividad de atender a aquellos alumnos riojanos que por no tener estudios o por no tener la Universidad de La Rioja implantados los estudios que están desarrollando en otra Comunidad, tengan que verse obligados a desplazarse a esas Comunidades a realizar esos estudios.

La beca, señor Torres, es exactamente de 105.000 pesetas. Y yo desde luego creo que tal y como está el mercado de trabajo me atrevería a asegurar, que incluso algunos alumnos estarían dispuestos incluso a pagar dinero, o a que esa realización de las prácticas les costara dinero, con tal de asegurar una experiencia que posteriormente le van a exigir las empresas a la hora de encontrar un puesto de trabajo.

Por lo tanto Señorías, desde el Partido Riojano estaríamos dispuestos a apoyar en todo caso una iniciativa que entendemos no sería difícil de consensuar entre los dos Grupos mayoritarios, una iniciativa que extendiera estos deseos manifestados no sólo a este convenio al que nos estamos refiriendo, ni a la Universidad de Navarra, sino a todas las Universidades públicas o privadas con las que se hayan firmado o puedan firmarse acuerdos similares a éste. Nos parece también conveniente incluir los condicionantes de que los beneficiarios sean alumnos del último curso de carreras que no se impartan en la Universidad de La Rioja, tal y como dice el Grupo Parlamentario Popular en su enmienda. Y sobre todo nos parece absolutamente legítima, absolutamente constitucional y correcta, la exigencia de la condición de riojano para poder acceder a estas prácticas universitarias. Por lo tanto Señorías, si estamos dispuestos o si están ustedes dispuestos a hacerlo, creo que podrían perfectamente consensuar un texto mucho más ambicioso, mucho más extenso incluso que el que alcanzan las dos iniciativas. Y, en caso de que esto no sea posible, el Partido Riojano apoyará que al menos el convenio suscrito con la Universidad de Navarra se adecue en la medida de lo posible, y desde luego se adecue lo más rápidamente posible, a la exigencia de la condición de riojano para sus beneficiarios. Me puede usted desde luego, señor Torres, acusar de ser excesivamente chovinista, excesivamente riojanista. Es una acusación desde luego, que no me ofende en absoluto; al revés, me llena de orgullo saber que estoy aquí para defender los intereses de los ciudadanos de

mi tierra, como lo ha hecho mi compañero en la intervención anterior. Porque fíjese, no solamente tenemos en esta Comunidad Autónoma una fiscalidad y una competencia diferente, que favorece grandemente, que favorece tremendamente a la Comunidad Foral de Navarra y que paulatinamente está hundiendo nuestra economía, y no es tremendismo ni es dramatismo, sino que además ahora el Gobierno del Partido Popular, el Gobierno de La Rioja, pretende o quiere con nuestro escaso dinero, con el escaso dinero de los riojanos, pagar la factura de la formación universitaria de los jóvenes navarros. Desde luego, a riesgo de que me califique usted de chovinista, es algo que el Partido Riojano no puede respaldar con su voto. Gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor González.

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida no va a intervenir.

Sí, tiene la palabra, señor García Aparicio.

SR. GARCÍA APARICIO: Señora Presidenta. En primer lugar señor Torres, no es que uno sea suspicaz porque sí. La suspicacia viene por exclusión de otros planteamientos, una vez que se han formulado distintas respuestas a por qué se ha firmado con esa Universidad. Entonces, excluidas una serie de razones, uno llega a conclusiones que pueden parecer suspicacias, pero que a este Diputado le parecen unas deducciones lógicas; por otra parte coherentes con la ideología de cada cual, no faltaba más. Lo que no somos, y esta Proposición no viene en ningún sentido a ser alarmistas. O sea, aquí no alarmamos a nadie. Si ha sido un lapsus, pues bueno.

Me dice usted que por la más misma razón habría que impedir o habría que poner condicionamientos, a que españoles que no son riojanos vengán a esta Universidad. Me imagino que sabe usted que ése es precisamente, es uno de los problemas que tiene la financiación autonómica. Que ése es uno de los problemas que el Consejo de Universidades se plantea para revisar permanentemente el sistema de financiación de Universidades, y que Comunidades como la Comunidad de Madrid lo esgrimió como uno de los elementos fundamentales para pedir una mayor cantidad de dinero porque las tasas universitarias no llegan al 20%, y,

por lo tanto, hay un dinero que ahí tendría que poner la Comunidad Autónoma. ¡Pero ése no es el problema! Como tampoco sé el problema cuando me dice, que si sé la cantidad de alumnos no riojanos de la Universidad de La Rioja que están becados. Pero sabrá usted que las becas es algo que se ha reservado la Administración central, y se la ha reservado precisamente, precisamente, por la delimitación de legitimidad competencial, porque el Gobierno de La Rioja no tendría potestad competencial para becar a otros alumnos.

Usted me dice que tiene dudas sobre la constitucionalidad de la Proposición que nosotros presentamos. Nosotros tenemos dudas sobre la constitucionalidad del anexo.

Le propongo una transacción. Se retira la Proposición no de Ley y se retira la enmienda y se encarga por parte del Gobierno -y por parte del Gobierno me gustaría que se contestara- un dictamen al Consejo Consultivo. Y en virtud de ese dictamen al Consejo Consultivo sobre la constitucionalidad o no, se harían las Proposiciones no de Ley a las que se ha referido el Portavoz del Grupo Riojano. En caso contrario, lamentándolo mucho, rechazamos la enmienda y mantenemos la Proposición.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor García Aparicio.

Señor Torres, tiene la palabra.

SR. TORRES SÁEZ-BENITO: Muchas gracias, señora Presidenta. Desde el escaño si me permite la Presidencia y el señor García Aparicio.

Está claro que el tema del Consejo Consultivo es importante, pero nunca puede sustituir al Parlamento, y estamos debatiendo algo nosotros que es importante para nosotros.

Yo entiendo que ha hecho varias preguntas en las cuales intenta decir por qué precisamente con la Universidad de Navarra es con la que se plantean estos títulos, se plantean estas becas -perdón-. Y es precisamente, porque tiene títulos que la Universidad riojana no los tiene. Está claro que, por ejemplo, Burgos también tiene otros títulos, pero seguramente habrá muchos más que coinciden. Y está claro que si ellos lo demandan, podría llegarse a un acuerdo. Sin lugar a dudas.

Al señor González de Legarra sí he de comen-

tarle que le ha traicionado un poco el subconsciente, y ha hablado del tema de la ayuda prioritaria y fundamental a los riojanos, aunque luego ha rectificado y ha dicho que exclusiva, ¿eh? ¿No le ha traicionado? Prioritaria y fundamentalmente a los riojanos. Muchas gracias.

Bien. Está claro que de alguna forma si otras Comunidades pidiesen el convenio, y ya las hay... Perdón, si otras Universidades pidiesen el convenio, y ya las hay, seguro que el Gobierno podría llegar a un acuerdo con ellas. Yo entiendo, que el planteamiento que hemos hecho estaba claro que no se iba a aceptar; no se iba a aceptar el planteamiento de la enmienda, porque está realizado ya en el propio convenio y sería algo realmente a lo mejor absurdo. Pero ustedes no lo van a aceptar porque sería darle la razón al Gobierno, y desde su planteamiento también sería algo absurdo. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Torres. Entiendo que no ha sido admitida la enmienda. ¿La transaccional se admite? Tampoco. Procedemos a la votación.

SR. GONZÁLEZ DE LEGARRA: Señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA: ¿Sí?

SR. GONZÁLEZ DE LEGARRA: Por el artículo 55.

SRA. PRESIDENTA: Sí.

SR. GONZÁLEZ DE LEGARRA: Muy brevemente, porque yo no he entendido, señor Torres, que el señor García Aparicio con su propuesta le haya dicho que el Consejo Consultivo tenga que sustituir al Parlamento; al contrario, yo creo que nosotros somos los que legítimamente podemos desarrollar esa labor. Le ha hecho una propuesta transaccional de retirar ambos textos, la iniciativa parlamentaria del Grupo Socialista y la proposición, perdón, y la enmienda que han presentado ustedes, con el fin de que el Consejo Consultivo informe sobre la constitucionalidad, que es precisamente en algo en lo que no nos ponemos de acuerdo en esta Diputación, sobre la constitu-

cionalidad de la firma de ese convenio o del contenido exacto de ese convenio.

Me imagino que el señor García Aparicio lo habrá hecho además, porque existen en esta Comunidad Autónoma precedentes por parte del Consejo Consultivo que indican que el Gobierno de La Rioja no puede financiar actividades fuera de nuestra Comunidad Autónoma, ni puede financiar asociaciones ni entidades que no estén vinculadas a esta Comunidad Autónoma. Y le recuerdo que el dictamen de ese Consejo corresponde a la Ley, a la Ley de, perdón, de... -ya lo diré-, la del 0,7%, perdón. A ese dictamen corresponde esa conclusión del Consejo Consultivo. Por lo tanto creemos que hay dudas razonables para pensar, que este anexo del convenio firmado por el Gobierno de La Rioja con la Universidad de Navarra no se atiene al texto constitucional.

Me parece por tanto una propuesta muy acertada la que le ha hecho el señor García Aparicio, una alternativa importante. Y lo que lamento, y me da pie a pensar, que el señor García Aparicio en sus sospechas tenía razón, que el Gobierno y el Grupo Parlamentario Popular no la acepten.

SRA. PRESIDENTA: Finalizado el debate, procedemos a la votación.

¿Votos a favor de la Proposición no de Ley debatida? ¿Votos en contra?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): El resultado de la votación es 14 votos a favor, 17 en contra.

SRA. PRESIDENTA: Queda rechazada.

Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a que el Gobierno de La Rioja inste al Gobierno de la nación a que los fondos estructurales se mantengan para un nuevo período más allá de 1999.

Se ha presentado una enmienda por el Grupo Parlamentario Popular a la que dará lectura el Secretario Primero.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): El texto de la enmienda del Grupo Parlamentario Popular, relativa a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, consiste en lo siguiente. Debe decir: "Que el

Gobierno de La Rioja, a través de los cauces estatales y autonómicos establecidos, siga realizando las gestiones oportunas para el mantenimiento de los Fondos Estructurales, una vez finalizado el actual período."

SRA. PRESIDENTA: Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra señora Ortega.

SRA. ORTEGA MARTÍNEZ: Bien. Señora Presidenta, Señorías. Una vez oída la enmienda que el Grupo Popular plantea a la Proposición no de Ley querría, en primer lugar, dar las razones por las que mi Grupo la presenta, y plantearles después algún tipo bien de acuerdo o de transaccional, que puedan estimar el resto de los Grupos.

Yo creo que es inevitable referirme a la política europea del Gobierno, cuando presentamos la Proposición no de Ley -como digo- sobre el mantenimiento de los fondos estructurales. Si hacemos un breve repaso desde julio del año 1995 en que ustedes gobiernan la Comunidad Autónoma hasta hoy, vemos que el tema de Europa se ha usado fundamentalmente para cuatro cuestiones. Para el autobombo del Presidente y su equipo de Gobierno, para la autocomplacencia del Grupo Popular como arma arrojada en muchísimas ocasiones contra el Partido Socialista sobre todo cuando han llegado períodos electorales, y para crear una imagen del trabajo del Gobierno sobre los temas de Europa que no respondía en muchas de las ocasiones -como demostraré- a la realidad.

En primer lugar, ustedes han ido utilizando estos dos años las cifras europeas a su antojo. Y daré un sólo botón de muestra. Hace escasamente seis meses decían los medios de comunicación, que estaba recibiendo el Gobierno del Partido Socialista y del PR anterior del orden de 60 millones de pesetas de la Unión Europea por año y que ustedes recibían del orden de 250, cuando hace aproximadamente unos quince días salen ustedes con un artículo completo en un diario de esta región diciendo, que el Gobierno anterior recibía 10 millones de pesetas por año y ustedes 250. Es decir, manejan las cifras a su antojo, rebajando considerablemente cuando les da la gana las cifras que nosotros hemos ido recibiendo en el Gobierno anterior de los fondos europeos. Pero no solamente eso, sino que en materia europea se contradicen

continuamente ustedes.

Hace poco tiempo -me parece que fue el 6 de agosto- el eurodiputado de Izquierda Unida, señor Antonio Gutiérrez, un hombre de gran prestigio, Presidente de la Comisión de Política Regional del Parlamento Europeo, decía en una conferencia aquí en Logroño, que La Rioja había sido una región muy favorecida por fondos europeos; y hablaba de una cifra clara, hablaba de 4.000 millones de pesetas en el período 94-96. Yo creo que es un hombre, que su prestigio y también sus razones y su conocimiento en los temas regionales nos avalan para creer que así es. Pero curiosamente pocos días después -les estaba hablando ahora del 6 de agosto, aproximadamente creo que fue el día 10- envían ustedes del Gobierno popular un largo comunicado -como digo- donde detallan las ayudas europeas de estos dos últimos años, y he aquí que la famosa cifra del señor Antonio Gutiérrez de 4.000 millones de pesetas queda reducida a 2.153, si tienen ustedes a bien sumar la retahíla de ayudas que allí se decía. Por lo tanto, mi Grupo se pregunta: ¿Quién está diciendo la verdad en materia europea? ¿Quién está defendiendo los fondos? ¿Cómo vamos a creer que hay más presencia de La Rioja en Europa cuando manejan ustedes datos absolutamente inconsistentes?

Pero haremos alguna referencia más. Afirman ustedes que cada vez llega más dinero a La Rioja, lo dicen continuamente, que cada vez llega más dinero en formación y que además llega con una transparencia absoluta. Y les voy a dar dos ejemplos sólo de la cantidad de dinero que está llegando además. Primer ejemplo. La Universidad de La Rioja el 19 de agosto -la Universidad que no el Grupo Socialista- denuncia ante los medios de comunicación regionales que el Programa Erasmus, un Programa importante de formación, ha sido recortado en el 90% de sus fondos. ¡En el 90%! Se le ha dejado exclusivamente sobre un 10. El Gobierno no dice ni una sola palabra de qué va a hacer ante la Unión Europea para recuperar ese 90% de fondos del Programa Erasmus que quedan perdidos. Pero no solamente se demuestra que, en programas de formación como el Erasmus viene mucho menos dinero, sino que esa transparencia de la que ustedes hablan podríamos remitirla también a una información interesantísima a los medios de comunicación en la que el Parlamento Eu-

ropeo tira de las orejas ¿eh? -en este lenguaje nuestro coloquial- al Gobierno de La Rioja cuando le dice, que ha dado arbitrariamente el premio del Programa Euroscola a un centro privado de esta región, y le pide que sea la última vez -por decirlo así- que intervenga en programas de formación de una manera arbitraria.

Pero no solamente hablan ustedes de dinero de formación. Dicen ustedes, que cada vez vienen más fondos para inversiones a La Rioja. Pero ¡mire! Lo cierto es, que cada vez hay menos dinero para carreteras; y estamos hablando de carreteras que no se financian sólo con fondos de La Rioja, sino con fondos europeos. Menos dinero para obras hidráulicas, menos dinero para medio ambiente, y menos dinero para ayudas a la agricultura y a la ganadería.

Y si hablamos de fondos de cohesión, del famoso fondo de Edimburgo del 92, y no sólo de los estructurales, tendríamos que preguntar, que dónde está ajustado y apalabrado el dinero de la depuradora de Logroño, o que dónde está ajustado y apalabrado la financiación del famoso aeropuerto de Agoncillo, o dónde está ajustado y apalabrado el dinero de fondos del soterramiento de la vía del tren de Logroño. Porque de todos estos proyectos, de todos éstos dicen ustedes en los medios de comunicación que hay fondos y que va a haber fondos, pero deben de ser fondos que están en el aire, desde luego no en otro sitio.

Por otro lado dicen ustedes, que Europa es un foro de negociación, que a Europa hay que ir a solucionar problemas. Y ya les recordaba el Portavoz del Grupo Riojano el tema de las vacaciones fiscales. No querría yo desde luego incidir mucho en él, pero para una vez que ustedes intentan lucirse con un proceso de negociación ante los Comisarios responsables de los temas económicos sobre las vacaciones fiscales, traen ustedes un resultado que se resume en nada, ¡absolutamente nada! ¡Es más! Empresas que se van, en lugar de soluciones que se ven.

Por otro lado dicen, que La Rioja tiene más presencia que nunca. Dicen ustedes en grandes titulares: "Estamos más presentes que nunca en Europa." Y yo tengo que decirles dos cosas. Primero, que estamos en los foros donde siempre estuvimos. Y segundo, que estamos en los nuevos foros donde los Tratados y la propia Conferencia

Intergubernamental nos ha permitido que estemos. Y que si existe un responsable de Comunidad Autónoma -el REPER que llamamos ante la Comisión-, no es ni más ni menos porque el propio nuevo Tratado así lo marca, no porque ustedes hayan hecho ningún tipo de iniciativa para estar en diferentes foros a los que estamos actualmente. Y, por lo tanto, si tanto protagonismo dicen ustedes que tienen, me gustaría que me contestaran cuáles son los resultados de este protagonismo, cuáles son las grandes obras que se están financiando con fondos, y cómo demuestran o van a demostrar de verdad que el tema de Europa les está interesando. En todo caso, quieren hacer ustedes ver que Europa es un tema institucional, un tema casi de Estado -les gusta decir, que está lejos de intereses partidistas-, pero lo están utilizando continuamente como arma arrojadiza. Manejan datos en ocasiones, y en otras manejan situaciones -que por no llamarles falsas les llamaré insuficientemente contrastadas-, y las utilizan sin ningún pudor y en el momento que más les interesa políticamente a su Partido. Porque ustedes, a pesar de que llevan dos años en el Gobierno, todavía creen que todo vale y todavía creen que ésa es la manera de funcionar, seguramente porque no saben hacerlo de otra manera. Y no quiero poner ejemplos como el C.E.I.P. o los incentivos regionales, que ya se cansa una como Diputada de oír hablar de los dichos incentivos y de que ustedes mismos -como decía el Portavoz de mi Grupo- se contradigan permanentemente, y diga el señor Sanz hace diez días o quince días aproximadamente también en un medio de comunicación, que "con los incentivos nos llegará más dinero de Europa". Y hace aproximadamente cuatro o cinco meses él mismo reconoció, que los incentivos no suponían ningún dinero, sino una posibilidad de manejo presupuestario regional.

Con estos precedentes mi Grupo llega hoy con una Proposición no de Ley, que lo que intenta es comprometerles a ustedes en un tema muy importante. Porque Europa podrá tener temas menores en cuanto a dineros para cuestiones de formación, pero tiene unos temas fundamentales que son sus fondos, y que de alguna manera suponen miles de millones de pesetas para esta región y para otras regiones de España, y desde luego de las zonas más del Sur de Europa que de alguna manera es-

tán en contraposición en este tema con las zonas del Norte.

Nosotros pertenecemos al Objetivo 2, y al Objetivo 5B. ¡En fin! Y tenemos alguna zona con 3 y 4, ¡pero no somos Objetivo 1! Porque gracias a Dios no estamos en los niveles -digamos- de desarrollo tan menores que indican que nuestra región pertenecería al Objetivo 1. ¡Pues bien! En estos momentos ya saben ustedes, que una vez aprobados los nuevos Tratados hay que hacer los reglamentos. Lo único que se sabe cierto hasta el día de hoy es, que el Objetivo 1 prácticamente está seguro que se va a mantener en el nuevo período. Pero también se sabe, que el Objetivo 2 -es decir, La Rioja-, o el Objetivo 5B, están absolutamente en el aire, están por negociar. Les diría más. Ayer, ayer mismo, el Embajador español ante la Comisión Europea reunió a los representantes de las distintas regiones españolas que habían asistido -como el señor Emilio del Río de aquí de La Rioja- al Comité de las Regiones, los reunió y les explicó de qué manera están en este momento las negociaciones. Y éstas fueron las conclusiones de la reunión, y por eso me gustaría luego hablar de la enmienda que ustedes plantean a la Proposición. Primero -como les decía antes-, Objetivo 1 se mantendrá en los reglamentos. Segundo, a partir de ahora y sólo a partir de ahora y no antes, está todo por hacer en el resto de los Objetivos. Pongámonos las Comunidades Autónomas a trabajar, pongámonos a dar criterios, a hacer propuestas, a trabajar con los gobiernos de nuestros correspondientes Estados y planteemos ante la Comisión razones que nos permitan que los fondos estructurales se puedan mantener en regiones como la nuestra, que -como les digo- no tiene en absoluto ni una sola zona que pertenezca al Objetivo 1.

Bien. Además, yo les plantearía también, al Gobierno le plantearía en este caso -que supongo que de la reunión de ayer el señor Emilio del Río empezará inmediatamente ya las reuniones de coordinación, entiendo yo, con su Gobierno y con sus Directores Generales-, que entiendan que éste es un tema que también los Grupos Parlamentarios podríamos intervenir en él, podríamos dar también nuestros criterios, nuestras ideas y nuestras sugerencias, para ver de qué manera -como digo- La Rioja puede mantenerse en los fondos estructura-

les.

Y finalmente -porque veo que ya el tiempo prácticamente se agota- me gustaría que en ese esfuerzo que se haga a partir de ahora por el mantenimiento de los fondos estructurales para La Rioja, podamos -con esa solidaridad regional de la que siempre presumimos y yo creo que además la llevamos a cabo- convencer a algunas regiones, como la región de Galicia, que, según el señor Manuel Fraga, en un interesantísimo libro titulado "Los espacios regionales en el marco de la Comunidad Europea", afirma lo siguiente: "Toda distribución de fondos comunitarios realizada con criterios regionales, habrá de concentrarse exclusivamente en las regiones cuya renta o haber en el campo o materia de que se trate esté por debajo de la media comunitaria." Imagínense ustedes qué favor nos haría el señor Fraga o la gente del PP...

SRA. PRESIDENTA: Señora Ortega.

SRA. ORTEGA MARTÍNEZ: Terminó ya.

SRA. PRESIDENTA: Señora Ortega, vaya finalizando. Ha rebasado con mucho el tiempo.

SRA. ORTEGA MARTÍNEZ: -Sí. Sí-. Decía, que qué favor nos haría en este caso el señor Fraga o sus socios del Partido Popular si perteneciendo como pertenece a Galicia, lógicamente, región Objetivo 1, no fuera solidaria con regiones como La Rioja, de Objetivo 2, para el mantenimiento de estos fondos estructurales.

Y respecto, finalmente, Señora Presidenta, a la enmienda presentada por el Grupo Popular, yo le plantearía una transaccional, que si le parece cuando los Grupos hagan su posición la planteo o si no ahora.

SRA. PRESIDENTA: Plantéela en este momento...

SRA. ORTEGA MARTÍNEZ: Ahora mismo.

SRA. PRESIDENTA: ... porque tienen que dar su conformidad todos los Grupos.

SRA. ORTEGA MARTÍNEZ: De acuerdo. Bien. Nosotros aceptaríamos la enmienda del Partido

Popular si quedase con la siguiente redacción: "Que el Gobierno -leo textualmente y ustedes verán dónde varía- de La Rioja, a través de los cauces europeos -es decir, incidimos, introducimos ese término, a través de los cauces europeos-, estatales y autonómicos establecidos, realice las acciones oportunas para el mantenimiento de los fondos estructurales, una vez finalizado el actual período." "Realice" y no "siga realizando", porque, como creo que ha quedado demostrado, es a partir de hoy, de hoy, y de mañana y de pasado, cuando se va a empezar a negociar el tema de fondos que afecta al Objetivo 2, que es el nuestro, y no al 1, desde luego, con el que no tenemos nada que ver. Espero que los temas de las dificultades económicas por las que atraviesa La Rioja, no nos hagan pertenecer a él pronto. Gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señora Ortega.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra...

SR. CRESPO PÉREZ: Señora Presidenta. Señorías. Ya me parecía a mí cuando leía su Proposición de Ley, que tenía que haber gato encerrado. Y, efectivamente, llego a la conclusión de que sí. Deduzco de su intervención, que era pues una ocasión de volver a poner en la tribuna -esos diablos que parece que suscitan en ustedes- todos los temas relacionados con política europea y comunitaria.

Yo de todas las maneras, pretendiendo hacer un análisis de lo que es la propia Proposición no de Ley, pues he recurrido al Diccionario de la Real Academia con la intención de averiguar cuál es el significado de la palabra "instar", que es la acción que de alguna manera se expresa a través de su Proposición no de Ley. Y dice el Diccionario, que instar es repetir la súplica o petición, o urgir la pronta ejecución de una cosa a alguien. Yo presumo que es la segunda de las acepciones que pone el Diccionario, la que ustedes pretenden que se ponga en práctica a través de su Proposición. Y si esto es así, que es esa segunda acepción, hemos de suponer que es porque quien insta carece de los instrumentos necesarios para influir en el desarrollo de temas en concreto, y por eso insta a quien sí los tiene para que los ponga en funcionamiento. Pues bien. Consultando documen-

tación al respecto, pues con el objeto de tomar una postura consecuente respecto a su propia Proposición no de Ley, pues sólo he podido extraer dos conclusiones.

La primera es, que parece que les preocupan a ustedes los fondos europeos. Y digo parece, porque, efectivamente, después de su intervención, yendo un poquito más al fondo y viendo ese manejo de cifras al que usted hacía alusión, desde luego no están confundidas ¿eh?. En concreto respecto a fondos para programas son 10 millones por año aproximadamente, por seis años son 60 millones. Y digo que parece que les preocupa, porque cuando ustedes tuvieron responsabilidades en esta materia, pues uno analiza esas cifras y la verdad es que se empieza a preocupar. Porque, por ejemplo, en el período 94-96, en concreto, en fondos estructurales, Objetivo 2, de una previsión de 1.600 millones se ejecutan aproximadamente 1.305, con el riesgo de pérdida que supone del resto de la partida, que afortunadamente gracias a las gestiones realizadas posteriormente a través de los departamentos correspondientes del Gobierno autonómico, de la propia Secretaría para las relaciones con las Comunidades Europeas, y por qué no decirlo también a través de la propia Oficina que el Gobierno o la Comunidad Autónoma tiene en Bruselas, pues han conseguido o han podido ser recuperados.

La segunda de las conclusiones cuando yo hago la lectura de su Proposición no de Ley es, que tienen ustedes escasa idea sobre lo que es el sistema de participación y sobre la articulación de los procedimientos en el ámbito de los asuntos relacionados con las Comunidades Europeas. Ésa es la impresión que yo saco. Y usted señora Diputada, que procede como yo profesionalmente del mundo de la enseñanza, conoce perfectamente que cuando va a iniciarse el curso escolar habitualmente las madres y los padres de familia acostumbran a comprar los libros de texto a sus hijos, les echan una ojeada por ver cuál va a ser pues el contenido, los problemas, el trabajo que van a tener que desarrollar a lo largo del curso. Pues bien. Ustedes han empezado el curso ya, y yo tengo la impresión de que no se han comprado ni los libros. Porque si se hubiesen comprado los libros, hubiesen ojeado uno que es el Boletín Oficial del Estado, que, a través de la Ley por la que se regu-

la la Conferencia para asuntos relacionados con las Comunidades Europeas, determina cuáles son las capacidades que las Comunidades Autónomas tienen con respecto a los temas que afectan al desarrollo comunitario. Y una lectura somera de esa Ley y de su Exposición de Motivos, les hubiese llevado a la conclusión de que no es necesario que el Gobierno de La Rioja inste al Gobierno de la nación; ya que la propia Comunidad Autónoma junto con el resto de las Comunidades Autónomas, conforman a través de esa Conferencia la voluntad del Estado en materia de política europea. Por ello me parece que no es necesario ir a llamar a la puerta del Gobierno, porque efectivamente nosotros tenemos una llave para entrar.

De todas las maneras y en cualquier caso, presuponiendo que hay una buena voluntad en su Proposición no de Ley, pero por ajustarnos precisamente a lo preceptuado a través de esta Ley y por mantener las competencias de cada Administración, es por lo que hemos presentado el texto alternativo, que, con la modificación que su Señoría nos propone, introduce un matiz sustancial o al menos complementario cuando hace referencia a que "a través también de los cauces comunitarios." Yo estaría de acuerdo y nuestro Grupo estaría de acuerdo en eso. Desde luego no estaríamos de acuerdo en que se modifique el párrafo en el que usted plantea, que se inicie el trabajo. Nosotros consideramos que el trabajo está iniciado, al menos desde el año 95. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Crespo.

¿Por el Grupo Parlamentario Riojano?

¿Grupo Parlamentario Izquierda Unida?

Tiene la palabra, señora Ortega.

SRA. ORTEGA MARTÍNEZ: Gracias, señora Presidenta. Señorías. Estaba yo pensando quién me iba a contestar a mí del Grupo Popular, y mira por dónde veo a un municipalista metido europeoista. Pero no pasa nada ¿eh? No pasa nada. Lo que pasa es que usted ha intentado darme una explicación sobre la literalidad de mi Proposición, cuando previamente -creo que ha quedado claro cuando lo he comentado a propuesta de la señora Presidenta- nosotros estamos por la labor de aceptar la enmienda que ustedes plantean. Con lo cual

pues siento que esos deberes que tenía hechos se le hayan quedado un poco fuera de sitio, pero ¡qué le vamos a hacer! ¿Eh? ¡Qué le vamos a hacer!

Cuando yo digo que en lugar de "siga realizando", "realice", fíjese usted que ha dado un argumento de muchísimo peso. Y ese argumento es, que es imposible, es imposible, que ni esta Comunidad ni ninguna haya entrado en las gestiones, acciones o negociaciones de fondos estructurales, puesto que nosotros perteneciendo -como le digo a Objetivo 2, 5B y, en parte, 3, 4, pero nunca al 1, no hemos empezado ni nosotros, ni ninguna Comunidad ese tipo de negociación. Es que todavía no se ha trabajado en ningún reglamento del nuevo Tratado para introducir ninguna variación al respecto. Y es por eso que ayer el señor Embajador propuso a los distintos representantes de las Comunidades, que hoy, mañana o pasado, fuese el primer día de la nueva etapa.

Yo siento mucho que ustedes hayan presentado la enmienda -probablemente ayer a la mañana o anteayer, no sé cuándo la presentaron- sin haber hablado con el Secretario de Acción Europea o sin que él les haya informado del contenido de esta reunión -por otro lado importantísima-, porque entonces les hubiera dicho: "¡Caramba! Es que es ahora cuando comenzamos ¿eh?" Es decir, que lo del "gato encerrado..." Igual... ¡Qué le vamos a hacer! ¿Verdad? Igual ustedes presentan muchas con "gato encerrado" también. En todo caso, ahí está la actividad parlamentaria para que no sea un asunto excesivamente formalista u oficialista. Pero créame, que esa cuestión que usted llama de matiz lo es, porque responde a la más absoluta realidad; no porque yo quiera o deje de querer negar, "que este Gobierno siga -como dicen ustedes- realizando gestiones." Porque es que es imposible, que respecto a los fondos estructurales los hayan hecho como le digo.

Pero además otra cosa. Que ya vale, hombre, de eso de... Pues bien. Que somos los dos de la enseñanza. ¡Pues me parece muy bien! Pero que ya vale con lo del principio de curso, los cuadernos, los libros comprados y lo que sabemos o no sabemos de los temas, que usted y yo no venimos aquí a examinarnos. Yo le voy a dar a usted todo el tiempo que necesite para ponerse al tanto de los temas europeos ¿por qué no? Y yo también segui-

ré aprendiendo de ellos, ¡pero mis años llevo! Y a usted le tengo que dar ese margen de confianza. Y no me gusta en absoluto, y usted sabe que no es en absoluto nada digno de la gente de nuestra profesión, acusar a los demás de lo que saben o no. Desde luego que la Conferencia Sectorial de Asuntos Europeos existe, desde luego hace muchos años, y no es ningún invento. Efectivamente ése es un foro más, y además los nuevos Tratados -como le decía- dan nuevas posibilidades.

Por tanto, y concluyendo, mi Grupo mantiene su Proposición no de Ley, salvo que ustedes además de aceptar -y entiendo que acepte el término europeo como un foro más de gestión- mantenga el "realice" y no "gestiones", sino "acciones"; porque habrá que hacer cosas más allá del término "gestión", usted que habla de literalidad. Habrá que hacer acciones y negociaciones. Es decir, la acción ya sabe usted que es un término enormemente amplio, que puede englobarlas a todas ellas. Pero -como le digo- por ser consecuentes con lo que nuestro Embajador ayer mismo planteó a los representantes de las Comunidades Autónomas, y porque quedaríamos en ridículo si nosotros pretendemos aprobar aquí que el Gobierno siga realizando algo que es imposible -como le digo- en temas de fondos estructurales que se haya hecho y que hay que hacer a partir de ahora. Gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señora Ortega. Señor Crespo, tiene la palabra.

SR. CRESPO PÉREZ: Sí. Gracias, señora Presidenta. Evidentemente yo tengo la impresión de que el argumento que usted utiliza para modificar ese "siga" por "empiece desde ahora", es una obviedad. Y es una obviedad, porque a través de ese foro de participación y de conformación de voluntad del Estado adquiere carácter de Ley, que no es sectorial, a través de su publicación en el Boletín Oficial este año del 97. Y digo que es una obviedad, porque de forma automática se dispararán esos mecanismos de conformación de voluntad y de decisión de política sobre fondos europeos. Y precisamente esa convocatoria de la que ya éramos conscientes, es uno de los primeros elementos de esa forma automática de conformación de voluntad del Estado.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Crespo.

Entiendo que se acepta la enmienda del Partido Popular, pero incluyendo "europeos" y "se realicen acciones"; algo que también he creído entender, no acepta el Partido Popular.

Entonces votamos la Proposición no de Ley... A parte del resto de los Grupos no consulto...

Votamos la Proposición no de Ley tal como ha sido presentada.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): El resultado de la votación es 14 votos a favor, 17 en contra.

SRA. PRESIDENTA: Queda rechazada la Proposición no de Ley debatida.

Pasamos al último punto del Orden del Día, debate del Proyecto de Ley de Creación de la Agencia de Desarrollo Económico de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Tal como se acordó en Mesa y Junta de Portavoces y de acuerdo con el artículo 88 del Reglamento, la ordenación del debate será la siguiente. Presentación del Dictamen por el Presidente de la Comisión de Hacienda y Promoción Económica, por quince minutos. Debate y votación del articulado, se debatirá artículo por artículo y enmienda por enmienda, y debate de Exposición de Motivos y votación. Los turnos a favor y en contra de cada enmienda serán de tres minutos.

Tiene la palabra el señor Olarte para la presentación del Dictamen.

SR. OLARTE ARCE: Gracias, señora Presidenta. Señorías. En mi condición de relator, puesto que así lo acordó la Comisión de Hacienda en su reunión celebrada el 4 de septiembre, voy a explicar lo que han sido los trabajos de la Comisión, para que todos ustedes tengan conocimiento de lo ocurrido desde la fecha de presentación del Proyecto de Ley de Creación de la Agencia de Desarrollo Económico de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

El Proyecto de Ley se presentó en esta Cámara el 23 de mayo de 1997 y fue calificado por la Mesa el día 26, quien lo admitió a trámite, ordenó su publicación, abrió el plazo de presentación de en-

miendas y lo remitió a la Comisión de Hacienda y Promoción Económica. Asimismo se acordó su tramitación por el procedimiento de urgencia, quedando condicionada la ejecución de los acuerdos a la declaración de especial importancia y urgencia. La Mesa y Junta de Portavoces acordó declarar el Proyecto de especial importancia y urgencia el 30 de mayo. El Proyecto se publicó en el Boletín Oficial de esta Diputación el 2 de junio, y el 14 del mismo mes finalizó el plazo de presentación de enmiendas.

El día 13 de junio se presentaron dos enmiendas a la totalidad, una del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida y otra del Grupo Parlamentario Socialista. Enmiendas a la totalidad que el 16 de junio fueron calificadas por la Mesa de la Comisión de Hacienda, fueron publicadas el 18 de junio, y rechazadas ambas en sesión plenaria el 30 de junio. La publicación del acuerdo plenario se publicó el día 1 de julio.

Se presentaron un total de ciento tres enmiendas parciales: Diecinueve del Grupo Parlamentario del Partido Riojano, veintitrés del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, y sesenta y una del Grupo Parlamentario Socialista.

El 16 de junio la Mesa de la Comisión de Hacienda calificó y admitió a trámite la totalidad de las enmiendas que se publicaron el día 1 de julio en el Boletín Oficial de esta Diputación General.

La Comisión de Hacienda reunida el 4 de septiembre acordó aceptar doce enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista y rechazar cuarenta y nueve enmiendas del Grupo Socialista, y la totalidad de las enmiendas presentadas por los Grupos Parlamentarios de Izquierda Unida y del Partido Riojano, elaborando el Dictamen y designando el relator.

El 5 de septiembre el Grupo Izquierda Unida y el Grupo Riojano mantienen para su defensa en Pleno todas las enmiendas rechazadas en Comisión. Y el 8 de septiembre el Grupo Socialista mantiene para su defensa en Pleno todas las enmiendas rechazadas en Comisión.

Finalmente el Dictamen, relator, enmiendas y votos particulares, se publicaron en el Boletín Oficial de esta Cámara el 8 de septiembre. Gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Olarte.
Título I. Naturaleza y fines. Artículo 1.

Se han presentado por parte del Grupo Parlamentario Riojano las enmiendas 24, 25 y 26.

Turno para las... Si quieren acumuladas, si quieren separadas.

SR. VIROSTA GAROZ: Sí. Gracias, señora Presidenta. Yo creo señores del Grupo Popular que han perdido en esta ocasión una de las buenas ocasiones para el consenso, puesto que las enmiendas que se han presentado realmente no discrepaban en el fondo de la Ley y en una Ponencia podíamos haber llegado perfectamente a acuerdo en prácticamente la totalidad de ellas. No se ha querido establecer esa Ponencia, y por lo tanto escuchar la opinión, los argumentos de la oposición, yo lo lamento. Y de cualquier manera voy... Supongo que si no se ha hecho esa Ponencia y no se han querido escuchar esos argumentos, es porque interesaban poco al Grupo mayoritario; por lo tanto, no me voy a extender yo demasiado en ellos. Voy a agrupar todas las enmiendas del Partido Riojano a esta Ley, y las voy a defender todas conjuntamente de una forma breve, concisa, y procurando que sea clara.

¡Vamos a ver! La enmienda número 25, nosotros lo que proponemos es que la responsabilidad de la Agencia recaiga sobre el Departamento de Industria y no sobre el Departamento de Hacienda. Hoy coincide, pero pueden no coincidir en un momento dado. Yo creo que el Departamento de Industria, por razones de proximidad al tejido industrial, al tejido empresarial, es más propio que asuma esa responsabilidad que el Departamento de Hacienda, que posiblemente en el otro Gobierno pudiera dedicarse sólo a la Hacienda y no a este otro tema que le pillaría quizás demasiado lejos. Por lo tanto yo creo que por razones de eficacia simplemente, no hay ninguna filosofía política en ello, simplemente por razones de eficacia la responsabilidad debería de haber recaído sobre el departamento que lleve la responsabilidad de Industria.

En la enmienda número 26, nosotros decimos que la Agencia ha de regirse no solamente por esta Ley como prevé la propia Ley, sino que también ha de regirse por las normas que la desarrollen y que pueden ser desarrolladas, pueden ser normas dictadas por el propio Gobierno, incluso su propio reglamento es una norma que la desa-

rolla y por la cual ha de regirse. Y además ha de regirse también por la propia Ley de Presupuestos, como luego a lo largo de la Ley se explica cuando hablamos de avales, créditos y tal. Por lo tanto creo que debería de incorporarse ahí, que la Agencia se regirá no sólo por su propia Ley, sino también por la Ley de Presupuestos y por las normas que la desarrollen.

En la enmienda número 27, lo que pretendemos es dar un título al artículo para mayor claridad del texto legislativo. Es una enmienda puramente técnica.

En la enmienda 28 lo que proponemos es, en consecuencia con la anterior y antes de ir a enumerar las funciones de la Agencia, deberíamos de enmarcar, cuáles son los objetivos de esa Agencia. Y nosotros decimos -y ahí es donde entra lo que yo hablaba antes del posible consenso-, ¡hombre! El que la Ley diga, "objetivos de la Agencia", parece que es claro y evidente que favorece a la Ley. ¿Que luego marque esos objetivos? Parece que es claro y evidente. Podemos o no podemos estar de acuerdo con todos o con algunos de los objetivos, y ése es el debate en Ponencia que yo antes reclamaba. Nosotros decimos, "objetivos de la Ley: Favorecer el crecimiento económico de la región, favorecer el crecimiento y la consolidación de empleo y corregir los desequilibrios económicos intra-territoriales." Creo que son los tres objetivos genéricos y claros que la Ley debe de tener.

En la enmienda número 29, pasamos a enumerar las funciones. Tampoco discrepamos en el fondo de las funciones que la Ley establece. Creo que le hemos dado una denominación más clara simplemente y una enumeración más clara y más concisa, pero sin discrepar en el fundamento de ellas.

En la enmienda número 30 suprimimos el artículo 2 evidentemente, porque de aceptar esta enmienda el artículo 2 quedaría, sería, redundante.

En la enmienda número 31, decimos que la participación de la Agencia en cualquier sociedad no podrá exceder del 45%. Yo creo que el fin de la Agencia no es crear empresas públicas. El fin de la Agencia es ayudar a la creación de empresas, favorecer la creación y la instalación de empresas, pero no crear empresas única y exclusivamente públicas o con capital mayoritario público. Yo creo que ésa no es la función. Por lo tanto la forma de evitarlo es introducir en un artículo que

diga que la Agencia no podrá ser propietaria de más del 45%, de esa manera siempre el 55% restante estará en manos de la iniciativa privada.

La enmienda número 32. No creemos necesario como un órgano más de la Agencia el Consejo Asesor. Y no lo creemos necesario, porque el propio Consejo de Dirección evidentemente es un órgano en el que se discute y puede asesorar al Presidente, puede tomar las decisiones que corresponda, y además los agentes sociales -que podrían pertenecer a ese Consejo de Dirección, que nada excluye que puedan pertenecer- están ahí para eso. Y si no hay otros organismos y otros foros, a través de los cuales los agentes sociales pueden asesorar; por ejemplo, el CES. Pero una empresa, crear una empresa en la que hay un Presidente, un Gerente, un Consejo de Dirección y a la vez dotarlo de un Consejo Asesor, a mí me parece que es crear una burocracia innecesaria.

Por eso con la enmienda número 33 volvemos a repetir lo mismo, pedimos la supresión de ese Consejo Asesor.

En la enmienda número 34 pretendemos establecer por Ley la composición y las funciones del Consejo de Dirección. No nos parece oportuno que la Ley diga, el Consejo de Dirección estará formado por aquellas personas que el propio Consejo de Dirección luego a través de su reglamento estipule. Eso no me parece que es correcto. El Consejo de Dirección debe estar formado por las personas que la Ley diga que tienen que conformarlo, y ellos luego en su propio reglamento no podrán modificar esa composición, de lo contrario el propio Consejo de Dirección puede estar modificándose asimismo vía reglamento y a mí me parece que eso no es congruente. De la misma forma que parece conveniente, que la Ley estipule cuáles son las funciones de cada uno de esos órganos.

En la enmienda número 35 pretendemos especificar las funciones del Presidente de la Agencia, igual que hemos especificado las funciones del Consejo de Dirección. Y además creemos que el Presidente ha de ser el responsable del Departamento de Industria, como he explicado en la primera enmienda, no el responsable del Departamento de Hacienda. Creemos que por las mismas razones y argumentos que hemos explicado, por proximidad al problema, por proximidad al tejido

empresarial, industrial de esta región, debe ser el responsable de Industria quien presida ese Consejo de Administración.

En la enmienda número 36, pretendemos que el Vicepresidente sea designado también por el propio Presidente de entre los demás miembros del Consejo de Dirección. No tiene por qué ser otro Consejero. Yo creo que el propio Presidente puede designar como Vicepresidente, que es la persona que le va a sustituir, a una persona quizás hasta de su propio departamento, que tenga diálogo fluido con él, que conozca la problemática porque hable con él cotidiana o diariamente, y creo que es la persona más idónea para sustituirle en caso de ausencia. Por lo tanto que sea el propio Presidente quien designe a su Vicepresidente de entre los miembros que componen el Consejo.

En la enmienda número 37, pretendemos que el Gerente sea propuesto por el Presidente y aprobado por el Consejo. Es decir, al revés que lo que la Ley pretende. La Ley dice, que el Presidente sea nombrado, el Gerente sea nombrado por el Presidente a propuesta del Consejo. ¡Hombre! La palabra nombrado puede inducir a diferentes explicaciones, pero nosotros creemos que el procedimiento correcto sería el contrario. El Consejo de Dirección es quien tiene que ratificar y quien tiene que dar la confianza al Gerente, a propuesta del propio Presidente. Es lo que pasa en cualquier empresa. Es decir, el Presidente del Consejo de Administración hace una propuesta, y el Consejo de Administración se la acepta y se nombra a ese Gerente. Por lo tanto creemos que proponemos una fórmula bastante normal, lógica y coherente.

En la enmienda número 38, lo que intentamos es que el personal que pueda ser contratado por la Agencia... La Agencia puede tener personal funcionario y personal contratado laboral. Nosotros estamos de acuerdo con ello, pero que el personal que sea contratado laboral no tenga la condición de funcionario. No queremos que al final la Agencia se transforme en una puerta falsa, para poder entrar a formar parte de la Función Pública de La Rioja. Yo creo que esto lo hemos debatido ya en otras ponencias de otras leyes, y todos los Grupos hemos estado de acuerdo en ello; por lo tanto no veo inconveniente, a que no estemos aquí. Pero entiendo que lo contrario sería dejar una puerta falsa para que personas que no pasen los requisi-

tos que se necesitan para acceder a la Función Pública, puedan terminar por otra puerta, que es la Agencia, siendo funcionarios de esta Administración.

En la enmienda número 39 pretendemos que la Agencia no se convierta en una especie de monstruo burocrático, y por eso decimos que tanto la plantilla de personal como el régimen retributivo, sean aprobados por el Gobierno. Es decir, que no sea la propia Agencia la que se dote asimismo de los instrumentos que ellos consideren necesarios, porque eso podría suponer a lo mejor la creación de un monstruo burocrático que lo que haría sería impedir más que facilitar. Por lo tanto la Agencia propondrá, a través de su Consejo de Dirección, propondrá la plantilla de personal, las necesidades que tiene, y que sea el propio Consejo de Gobierno quien apruebe o no apruebe esa plantilla de personal, igual que las condiciones retributivas de ese personal.

En la enmienda número 40 pretendemos -yo creo que esto ha sido un olvido-, pretendemos que entre los ingresos de la Agencia se contemplen los provenientes de la venta de acciones. Porque es algo que no está en la Ley. ¿Qué ocurre cuando la Agencia se retire de una empresa, a formar parte de una empresa? La Agencia se retira de esa empresa, y para retirarse de esa empresa pone a la venta su paquete de accionariado. ¿Dónde lleva el dinero que obtenga de esas acciones? Si la Ley le impide llevarlo a los ingresos, si la Ley le dice cuáles son los ingresos y éstos no los cuenta como tales, ese dinero ¿dónde va? ¿A obras benéficas? Por lo tanto debería de contemplarse que el dinero procedente de la venta de acciones, sea también parte de los ingresos de la Agencia por razones puramente técnicas.

La enmienda número 40, 41 -perdón- es una enmienda puramente técnica, que lo único que se pretende es dar mayor claridad al texto, pero diciendo prácticamente lo mismo, o sea, no pretendo modificarlo en nada.

En la enmienda 42, pretendemos dar una fecha para la aprobación del reglamento que nosotros estipulamos en tres meses. E insisto que ésta es otra de las cosas que podría haberse discutido en Ponencia, que en vez de tres podían ser dos, o podían ser cinco. Nosotros no tenemos inconveniente. Pero nosotros calculamos tres meses como

tiempo suficiente para que ese reglamento sea aprobado, y es la forma de ponerle un tope.

Éstas son todas las enmiendas que este Grupo ha presentado, explicadas de una forma rápida y concisa. Me gustaría antes de que se proceda a la votación pedir una aclaración sobre una enmienda del Grupo Socialista, que es la enmienda número 55. Dice así: "Finalmente, y dado -yo quiero suponer que esto es un error de transcripción, pero no obstante pido aclaración- la conveniencia de solicitar la forma de intervención financiera de los Fondos estructurales de la Unión Europea, la creación de este organismo posibilitará el acceso a ella, al estar previsto que la gestión de subvenciones pueda confiarse a intermediarios invertidos en una misión de carácter público." Es "invertidos." A mí me extrañaba que los intermediarios fueran vestidos de Madame Butterfly ¿verdad? Pero bueno. Hecha la aclaración, nosotros votaremos que sí a esa enmienda.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Virosta.

A este artículo... ¿Turno en contra?

¿Van a acumular?

A este artículo 1 ha presentado enmiendas el Grupo Izquierda Unida, 1, 2 y 3.

Tiene la palabra, señora Clavero.

SRA. CLAVERO MOLINA: Voy a agrupar todas las enmiendas.

SRA. PRESIDENTA: Acumula todas las enmiendas.

SRA. CLAVERO MOLINA: Voy a intentar hacer algo que creo que es muy difícil, sobre todo para la parte derecha de este hemicycle, y es hacerle entender la barbaridad que van a cometer en la Creación de la Agencia de Desarrollo Económico como así lo voy a explicar.

Esta Comunidad Autónoma como poder público, y repito público, tiene competencias exclusivas en materia de desarrollo económico. Y es a este Parlamento, y no sólo a ustedes, al que le corresponde legislar y velar por la ordenación y planificación -señor Conrado, planificación- de las actividades económicas de toda la Comunidad Autónoma. Y no es porque lo diga esta Diputada, sino porque el Estatuto de Autonomía actual así lo re-

coge. Ignorar a los representantes legítimos de una parte importante de la población de esta Comunidad Autónoma y hurtarles las competencias que el Estatuto les atribuye, supone clara y llanamente atentar contra la estructura básica democrática en esta Comunidad Autónoma.

El Proyecto de Ley de Creación de la Agencia de Desarrollo Económico que ustedes van a imponer, tiene defectos de forma y carencias importantísimas en el contenido que impiden incluso considerarlo como una Ley, como así lo demuestra las ciento tres enmiendas presentadas por los tres Grupos de la oposición a un Proyecto de Ley de diecisiete artículos y seis disposiciones. No ha sido admitida ninguna enmienda al articulado, y no se ha considerado siquiera la necesidad de crear una Ponencia para poder profundizar en este Proyecto de Ley y mejorarlo sustancialmente. Esto nada tiene que ver con el diálogo y el consenso con los Grupos de la oposición, que ustedes tanto predicaban en todos los medios de comunicación.

Este Grupo Parlamentario en el Pleno del día 30 de junio manifestó y reitera, que no es necesario crear la Agencia de Desarrollo Económico; porque entendemos que es la Consejería de Hacienda y Promoción Económica la que debe de asumir tal responsabilidad por estar directamente relacionada con la gestión del Gobierno de la Comunidad, porque tiene funcionarios y departamento para ello, y es la que tiene la obligación de ejercer esas funciones que son la de gestionar públicamente el desarrollo económico de esta Comunidad Autónoma y presentar en este Parlamento la ordenación, planificación y seguimiento de la misma.

Pero aún no estando de acuerdo con la Agencia de Desarrollo Económico presentamos veintitrés enmiendas al articulado, porque el Proyecto de Ley responde clara y llanamente a crear un chiringuito ajeno al control de esta Cámara, que va a manejar dinero público, que escapa a su vez al control de esta Cámara, y que va a estar gestionado por aquellos que el Gobierno de la Comunidad estime oportuno, sin que esta Cámara pueda intervenir en lo más mínimo al estilo de Juan Palomo, "yo me lo guiso y yo me lo como." Es por ello por lo que en nuestras enmiendas recogemos cambios importantísimos en la forma y en el fondo para que responda a lo que tiene que ser verdaderamente una Ley.

Concretamos que la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja esté adscrita a la Consejería de Hacienda y Promoción Económica, y nada más y punto. Sujeta a Derecho público por lo dispuesto en la Ley General Presupuestaria y en la Ley de Contratos de la Administración Pública, y las demás normas administrativas que le sean de aplicación. Que el promover el crecimiento económico de la región y el incremento de empleo sea en nombre y por cuenta de la Comunidad Autónoma de La Rioja y sin ánimo de lucro. Suprimimos que la Agencia realice y contrate estudios y asesoramiento sobre la promoción económica de La Rioja, porque entendemos que la Administración ya tiene funcionarios y departamentos para ello. Concretamos el destino de las subvenciones de los proyectos, y suprimimos el conceder subvenciones de capital y corrientes. Como también que la potestad para otorgar subvenciones sean con arreglo a lo dispuesto en la Ley 30/92, y no en base a decisiones interesadas o partidistas, con el agravante de no necesitar estar justificadas.

Recogemos además en el Consejo de Dirección la presencia de cada una...

SRA. PRESIDENTA: Perdón. Señora Diputada.

SRA. CLAVERO MOLINA: ... de las formaciones políticas...

SRA. PRESIDENTA: Señora Diputada, por favor. ¿En qué enmienda va? ¿Quiere decirme para seguirla un poquito? ¿En qué número de enmienda va?

SRA. CLAVERO MOLINA: He dicho que las iba a defender en general el conjunto de todas ellas.

SRA. PRESIDENTA: Pero ¿no puede decirme por el número que va?

SR. PASCUAL OCIO: Señora Presidenta, por una cuestión de orden.

SRA. PRESIDENTA: Sí. Dígame.

SR. PASCUAL OCIO: Si las debate en todo su conjunto está hablando desde la primera hasta la

última.

SRA. PRESIDENTA: Pero me resulta muy difícil seguirla e intentaba que me dijera por qué enmienda va. Creo que no es nada...

SR. PASCUAL OCIO: ¡Hombre! Le puedo decir...

SRA. PRESIDENTA: ... es práctica habitual en este Parlamento. Siga señora...

SR. PASCUAL OCIO: ... el debate en su conjunto.

SRA. PRESIDENTA: Siga. Si le resulta difícil, siga señora Diputada, siga.

SRA. CLAVERO MOLINA: Bueno. Pues voy a repetir, porque no sé en dónde me he quedado.

Recogemos además en el Consejo de Dirección la presencia de cada una de las formaciones políticas con representación en la Diputación General de La Rioja, y que este Consejo de Dirección actúe como órgano de asesoramiento del Presidente y desarrolle funciones de consultas, de análisis, de política de desarrollo y de coordinación de actuaciones. También recogemos que el Presidente de la Agencia sea el Consejero de Hacienda y Promoción Económica, y el Vicepresidente el Consejero de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, para que quede clara su vinculación con el Ejecutivo, y para que sea posible el control del Parlamento en su labor. También desarrollamos las funciones que tiene dicho Presidente. Con relación al Director Gerente, sus funciones y régimen jurídico se tienen que regular, porque la no regulación supone una práctica deslegalizadora injustificable.

A partir del artículo 12 referente al personal, ¡miren ustedes! A partir de ahí es que ya el Proyecto de Ley no hay por donde cogerlo. Es por ello por lo que hacemos un desarrollo importantísimo en la contratación, puesto que está muy poco desarrollado en Derecho. Suponemos que la falta de normativa sobre su contratación y adscripción está dirigida a crear situaciones como, por ejemplo, las del Ayuntamiento de Laxe de Galicia del Partido Popular, donde más del 60% del personal

administrativo son hijos del alcalde, el 50% del personal auxiliar familiares de los concejales, y en algunos casos hasta el cien por cien del personal en determinados servicios.

Creemos -lo pueden comprobar, son de su Partido- cuatro artículos nuevos, donde determinamos el régimen contable y auditorías del gasto. El régimen presupuestario, que no figura en el proyecto; el régimen de los actos a los que se tiene que ajustar la Agencia, puesto que tampoco el proyecto lo recoge, y por último recogemos el tratamiento fiscal.

En definitiva, que no asumiendo las enmiendas del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, la Ley que ustedes van a aprobar es un engendro que puede provocar situaciones similares a las denunciadas en Castilla y León sobre financiación ilegal de partidos políticos y la implicación de los gobiernos del Partido Popular. Sería interesante también saber si, como consecuencia de leyes como ésta y la futura Ley de los partidos políticos, aquellas empresas que hagan donaciones a los Partidos en el Gobierno, van a ser las beneficiarias de las subvenciones que otorguen esta Agencia. Gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señora Diputada. ¿Turno en contra? Al final.

El Grupo Parlamentario Socialista al artículo 1, tiene las enmiendas 61, 62 y 63.

SR. RUBIO MEDRANO: Sí. Señora Presidenta, señoras y señores Diputados. Pues no, no son esas enmiendas, sino exclusivamente la enmienda número 61. Y dicho esto y con carácter previo, también lamentar los términos del debate en los que plantea el Partido Popular el mismo. Porque hacía referencia el señor Virosta al término o a la acepción invertido, y efectivamente aquí hemos invertido el debate y estamos ante un debate pues francamente aburrido, donde estamos actuando como una Ponencia en vez de como un Pleno; y de eso tienen entera responsabilidad ustedes, porque pensamos que las enmiendas eran susceptibles de un debate en Comisión a través de la Ponencia correspondiente, y hubiese evitado a este Pleno esta pérdida de tiempo que es una discusión meramente técnica en algunos de los extremos.

Dicho esto, sobre los términos generales se hacía alusión por parte de los Portavoces anterior-

res; yo no entraré a ellos, creo que en el debate a la totalidad hubo una referencia exhaustiva al mismo. Ustedes dos años después han descubierto el error, el grave error que fue la supresión de la Consejería de Industria, y están creando un órgano que efectivamente se escapa del control parlamentario y que supone una huida hacia adelante, contraria además a la austeridad. Esto es pues un despilfarro, además de una Ley que por discrepancias internas de ustedes no han querido entrar en el fondo de algunas cuestiones que se debaten en las enmiendas, pero que no han sabido resolver y que las trasladan al desarrollo reglamentario. Yo espero que tengan suerte en el desarrollo reglamentario de la misma, y que puedan superar esas discrepancias que ustedes mantienen sobre el concepto de esta Agencia de Desarrollo Económico. Que supone también darle un carácter privatizador o fuera de la esfera pública en algunos aspectos, que es sin duda importante y necesario a lo que es la actividad de la Administración en apoyo del desarrollo económico e industrial de esta Comunidad Autónoma, que tan falto y tan necesitado está y más en estos momentos como es obvio a través de lo que es la situación en la que nos encontramos.

La enmienda número 61, y me remitiré exclusivamente a ella, trata nada más de evitar la referencia expresa a la dependencia de esta Agencia a la Consejería de Hacienda, dado que posiblemente, o puede ser, en el futuro puede haber una modificación, que es capacidad reglamentaria del Presidente correspondiente de la Comunidad Autónoma, e intenta evitar que una Ley tan reciente como va a ser la Ley que se apruebe en el día de hoy, quede desfasada por un mero cambio administrativo en lo que es la estructura orgánica. Este tema se discutió -creo recordar- en la Ley del Colegio de Podólogos, lo rechazaron ustedes con mal criterio, porque después rectificaron en la Ley del Consejo Económico y Social a través de una enmienda presentada por nuestro Grupo que la aceptaron, y en ese sentido yo entiendo que es posible aceptarla. E incluso no tiene una gran diferencia con una enmienda del Partido Riojano, que habla de la adscripción no al departamento competente en materia de Economía, sino al de Industria. A nosotros creo que no es una cuestión de principio, nos parece que puede estar adscrito al de Economía o al de Industria, sino lo que planteamos ex-

clusivamente es el aspecto técnico de que no tenga una dependencia concreta terminológica a una Consejería, que posiblemente dentro de unos meses o dentro de unos años tenga una denominación distinta a la que figura en una Ley que tiene vocación de permanencia.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Rubio.

Enmienda número 62, Grupo Parlamentario Socialista.

Señora Valle, tiene la palabra.

SRA. VALLE DE JUAN: Señora Presidenta, Señorías. Voy a defender las enmiendas de nuestro Grupo números 62 y 63. La 62 es una cuestión puramente semántica, y por lo tanto me quiero centrar en la 63.

Es cierto que cuando se está hablando de un artículo importante como es el ámbito de la Ley, se hace alusión a la Ley de Régimen Jurídico de la Comunidad, a su artículo 90, en cuanto a creación de una entidad pública. Pero luego, a través de todo el texto de la Ley -esto sólo es un aspecto- se tergiversa esa cuestión, o al menos no se expresa claramente; no sabemos si por una cuestión de técnica jurídica, o por una cuestión de intencionalidad política. En cualquier caso creemos que es un aspecto subsanable, pero muy importante. Es decir, nosotros aquí sobre todo queremos introducir que se diga "sin perjuicio de la legislación aplicable en su condición de entidad de Derecho público". Es decir, sabemos positivamente que una entidad de estas características está en el Derecho Civil y Mercantil en sus relaciones con terceros, pero es indudable que es una entidad vinculada y dependiente de la Administración Pública de acuerdo con la Ley de Régimen Jurídico. Claramente. En todos sus aspectos. Y como lo es, simplemente queremos que se diga así de sencillo. Porque si empleamos expresiones como las que emplea la Ley, que dice "con las únicas excepciones previstas en la Ley", nos encontramos que eso significa que es una casuística común, que es la del Derecho Civil y Mercantil, y unas escasas excepciones, que serían las del Derecho Administrativo, y no es ése el caso. Ésta es una Agencia que, según dice el propio texto de la Ley, va a asumir unas funciones competenciales, en este momento residenciadas en distintos departamentos

de la Comunidad, esencialmente Hacienda y Agricultura, importantes en materia de fondos; es decir, en materia de subvenciones, y que por tanto tenemos un componente esencial de Derecho Administrativo a respetar en todas sus actuaciones. Y posiblemente ustedes estarán de acuerdo, o lo habrán querido dejar implícito. Nuestro interés concretamente en este aspecto, como luego lo haremos en el tema de personal, es que quede muy claro por pura seguridad jurídica uno de nuestros principios constitucionales, no sólo en la publicación de los actos en el Boletín, sino también en las Leyes; que para quien las lea, no le ofrezca la menor duda ni de la técnica ni de la intencionalidad de quienes las promulgan. Sabemos que se ponga o no se ponga, es decir, hay cosas que se pongan o no se pongan, su propia configuración política las haría así, no podrían ser de otra manera. Pero creemos que la técnica jurídica no es la adecuada, y sobre todo que debemos dejar muy claro que no se trata, como ha dicho mi antecesora en el uso de la palabra, de ningún chiringuito, sino de una cosa seria. Si ustedes defienden la cosa seria, esperamos que acepten estas enmiendas. Gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señora Valle.

Turno en contra, ¿van a emplearlo por artículos o al final?

Con estas enmiendas se ha terminado las enmiendas al artículo 1.

SR. RUIZ-ALEJOS HERRERO: Sí. Vamos a defenderlas por artículos.

SRA. PRESIDENTA: Tiene la palabra, señor Diputado.

SR. RUIZ-ALEJOS HERRERO: Gracias, señora Presidenta. En primer lugar, creo que debo decir que el número de enmiendas que se van a aprobar por nuestra parte son siete del Partido Riojano, veinticinco del Partido Socialista y una de Izquierda Unida. Creo que es evidente que esa enunciada falta de consenso, no tiene ningún sentido. La Ley tiene vocación de consenso, y prueba de ello es que ahí están las enmiendas.

Bueno. Yo, señora Clavero, francamente no voy a entrar en mayores discusiones con usted. Usted ha dicho que esto es una barbaridad, usted

ha dicho que esto es un chiringuito... Bueno, yo quiero decirle que siento mucho que esté usted tan lejos de la realidad, de lo que en este momento el desarrollo económico de La Rioja y las propias empresas de La Rioja necesitan. No obstante decirle, que hay varios países europeos y otras muchas regiones españolas, que ya tienen entes de este tipo, Agencias de desarrollo de este tipo.

Bueno. También decir al señor Rubio que yo creo que se equivoca tremendamente, cuando habla de esa salida hacia adelante de que eliminamos la Consejería de Industria. En este momento hubiera sido mucho más fácil haber creado la Consejería de Industria.

Yo quiero decirle también que en Europa hay muchísimas Agencias de este tipo, y usted sabe que las hay en otras regiones españolas que tienen Consejería de Industria. Por tanto creo que le contesto con absoluta claridad, de que está usted equivocado.

Bien. Yo haciendo una referencia de carácter general a la creación y naturaleza, tengo que decir que el Gobierno presenta hoy en esta Cámara a nuestro juicio un importante Proyecto de Ley, para la creación de la Agencia de Desarrollo Económico de nuestra Comunidad Autónoma. A nuestro juicio esta Ley se puede calificar sin exceso alguno, como muy necesaria, oportuna y enormemente realista.

Es muy necesaria, porque sitúa a La Rioja en iguales condiciones de competencia con un buen número de regiones europeas y con gran parte de las Comunidades Autónomas españolas que cuentan con un ente de promoción de esta naturaleza.

Es oportuna, porque en la actualidad La Rioja, como el resto de España, vive un proceso de crecimiento económico, de creación de empleo, que este Gobierno -y esto parece importante- trata de optimizar creando, de manera inteligente a nuestro juicio, los instrumentos necesarios para que dicho crecimiento no sólo continúe, sino que a ser posible se acreciente y consolide; aplicando el nuevo concepto, el nuevo concepto, necesario concepto Señorías, de ayuda integral e individualizada para la empresa.

Bueno. Antes hemos oído aquí algo así, como que La Rioja se estaba desmembrando desde el punto de vista industrial. Señorías, yo no sé con qué rigor se dice eso. Podíamos hablar de la in-

versión real de los últimos años, podíamos hablar del producto interior bruto, de la población ocupada, de la población parada, de las exportaciones, del poder de compra en este momento de los riojanos, del fomento de empleo, del desempleo, etc., etc., y caerían totalmente esas argumentaciones derrotistas, que, bueno, han sobrevolado en algún caso esta tarde sobre la actual situación de la industria o del desarrollo industrial en La Rioja.

Señorías, el mundo de la empresa -como ustedes conocen- se actualiza cada vez con más celeridad, dentro de la nueva exigencia empresarial que hoy denominamos concepto universal de la competencia. Y partiendo de esta evidencia, parece muy razonable, incluso parece loable, que el Gobierno de La Rioja quiera estar a la altura de las circunstancias. Decimos también que esta Ley es enormemente realista, porque eleva a la categoría de norma legal lo que ya desde el mundo de la empresa -desde el mundo de la empresa, desde el mundo real no desde el mundo virtual- se viene demandando como una necesidad en el tratamiento que debe tener ésta por parte de la Administración. O sea, se trata sencilla y llanamente de situar la política del Gobierno en materia de promoción económica a la altura de las necesidades reales de sus clientes, que en este caso no son otros que los inversores y creadores de empleo. Es importante decir que se produce un gran cambio respecto de la situación actual, porque se reemplaza y supera al viejo concepto de la Administración gestionadora de subvenciones, por una estructura moderna e integrada próxima a la empresa, capaz de dinamizar iniciativas empresariales en las áreas de competitividad, tecnología, formación, calidad, comercialización e internacionalización. Que se presenta ante su cliente -a mí les confieso que me encanta esta palabra, la palabra cliente-, se presenta ante su cliente...

SR. VIROSTA GAROZ: Señora Presidenta, por una cuestión de orden.

SRA. PRESIDENTA: Sí, un momento señor...

SR. RUIZ-ALEJOS HERRERO: ... como ventanilla única...

SRA. PRESIDENTA: Señor Diputado, señor

Diputado...

SR. VIROSTA GAROZ: ¿Me permite? Por una cuestión de orden sólo. Es que yo me he perdido y no sé en qué enmienda estamos ahora. Me puede decir a qué enmienda está haciendo el turno en contra, para seguir...

SRA. PRESIDENTA: Perdón, perdón señor Virosta, esa pregunta se la iba a hacer yo ahora.

Señor Ruiz-Alejos, entre en el fondo de las enmiendas.

SR. RUIZ-ALEJOS HERRERO: Sí. Señor Virosta, cuando usted quiera podemos tener el debate que usted quiera, porque sabe que tenemos argumentos suficientes para poner a cada uno en su sitio. A cada uno en su sitio.

SRA. PRESIDENTA: Céntrese en el debate, céntrese en el debate.

SR. RUIZ-ALEJOS HERRERO: Bien, vamos a hablar de las enmiendas.

En principio decir, que la enmienda número 24 del Grupo Parlamentario del Partido Riojano se acepta. Hablamos del artículo 1. Se acepta la enmienda número 24, donde dice: Añadir al título "Creación y naturaleza".

Sin embargo tenemos la enmienda número 1 del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida que no podemos aceptar, porque dice prácticamente lo mismo que ya recoge el texto. La enmienda número 2, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, no se puede aceptar. Precisamente se redacta así, para que no implique cambio de la Ley el hecho de modificar el nombre de la Consejería. Usted sabe que se puede modificar vía Decreto-Ley el nombre de la Consejería, y lógicamente esto crearía un problema.

La enmienda número 25, del Partido Riojano, no puede ser aceptada porque lógicamente la Agencia va más allá de lo que es meramente el departamento de Industria. Por tanto, no puede ser aceptada.

La enmienda 61, del Grupo Parlamentario Socialista, tampoco podemos aceptarla por la misma razón dada anteriormente. En la enmienda número 62, del Grupo Parlamentario Socialista, hemos de

decir lo siguiente. Nosotros en principio vamos a aceptar la número 26, del Partido Riojano. La vamos a aceptar en su totalidad, pero sí que creemos que debe cambiarse una palabra, que es precisamente la que solicita en la enmienda número 62 el Grupo Parlamentario Socialista, donde dice "se rige", dirá "se regirá". Y, efectivamente, introduciendo esta palabra en la enmienda del Grupo Parlamentario Riojano, quedaría como nosotros creemos definitivamente que puede quedar. Por tanto proponemos una transaccional, para ver si efectivamente es posible que el Grupo Riojano quiera modificar, donde dice la palabra "se rige" por la palabra "regirá".

SR. VIROSTA GAROZ: Por una cuestión de orden, señora Presidenta. Por ir aclarando el debate, si no al final vamos a tener un...

Yo creo que es más fácil, señor Ruiz-Alejos. Si ustedes aceptan la enmienda 62 del SOE ya se cambia el "rige" por "regirá", y luego aceptan la nuestra...

SR. RUIZ-ALEJOS HERRERO: No.

SR. VIROSTA GAROZ: ... y no hace falta hacer transaccionales, me parece a mí.

SRA. PRESIDENTA: Efectivamente. La número 62 del Grupo Socialista dice: Donde dice "se rige", debe decir "se regirá".

SR. RUIZ-ALEJOS HERRERO: Sí. Pero en ese caso el Partido Riojano no tiene inconveniente en decir: Donde dice "se rige", "se regirá". Bueno.

La enmienda número 3, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, no podemos aceptarla, porque entendemos que al aceptarse precisamente la que acabamos de decir, la número 26 del Partido Riojano, éstas han quedado subsumidas, ¿eh?

Lo mismo ocurre con la 63, del Grupo Parlamentario Socialista, que por la misma razón no la aceptamos, puesto que hemos aceptado la número 26 del Partido Riojano.

Muy bien, y hasta aquí el artículo 1.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Diputado. Debatidas todas las enmiendas correspondientes al artículo 1, procedemos a su votación.

Enmienda, del Grupo Parlamentario Riojano, número 24.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 28 votos a favor y 2 abstenciones.

SRA. PRESIDENTA: Queda aprobada la enmienda 24.

Enmienda número 25.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Llama la atención que el Grupo Parlamentario Riojano se abstenga en su propia enmienda.

(Comentarios ininteligibles).

SR. RUBIO MEDRANO: Sí. Señora Presidenta, es que la que corresponde es la enmienda número 1 de Izquierda Unida. Se ha...

SRA. PRESIDENTA: He dicho que votábamos la enmienda número 25.

SR. RUBIO MEDRANO: Pero es que corresponde a la número 1.

SRA. PRESIDENTA: Estamos votando por Grupos Parlamentarios.

SR. VIROSTA GAROZ: Yo pediría que lleváramos el orden del cuadernillo, porque si no entonces nos vamos a volver locos en las votaciones. Yo, el orden del cuadernillo, entiendo que hemos votado la 24; la siguiente es la 1 de Izquierda Unida... Pero, bueno, si tenemos que andar buscando cada uno una enmienda, lo haremos; pero entonces dénnos el tiempo suficiente, para ir viéndola.

SR. RUBIO MEDRANO: Señora Presidenta, nosotros tampoco hemos votado por esta misma razón. Es que la enmienda siguiente es la enmienda número 1, según el cuadernillo.

SRA. PRESIDENTA: Siempre se ha votado como yo les digo, agrupadas las enmiendas de los Grupos a cada artículo. Eso es un trabajo que lo

realiza la Cámara, o sea, no lo invento yo. No lo invento yo.

Se votan las enmiendas de cada Grupo, y estamos votando las del Grupo Parlamentario Riojano. Hemos empezado por la 24, que ha sido aceptada, y pasamos a la 25.

SR. VIROSTA GAROZ: (...) pido que se repita la votación...

SRA. PRESIDENTA: Pues repetimos...

SR. VIROSTA GAROZ: ... porque ha sido errónea.

SRA. PRESIDENTA: Repetimos la votación.

Enmienda número 25, del Grupo Parlamentario Riojano.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 2 votos a favor, 17 en contra, 11 abstenciones.

SRA. PRESIDENTA: Queda rechazada la enmienda 25.

Enmienda número 26, Grupo Parlamentario Riojano.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 28 votos a favor y 2 abstenciones.

SRA. PRESIDENTA: Queda aprobada la enmienda número 26.

Pasamos a las enmiendas del Grupo Izquierda Unida al artículo 1.

Enmienda número 1.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 11 a favor, 17 en contra, 2 abstenciones.

SRA. PRESIDENTA: Queda rechazada la en-

mienda número 1.

Enmienda número 2.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 2 a favor, 28 en contra, 2 abstenciones.

SRA. PRESIDENTA: Queda rechazada la enmienda número 2.

Enmienda número 3.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 11 votos a favor, 17 en contra, 2 abstenciones.

SRA. PRESIDENTA: Queda rechazada la enmienda número 3.

Enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista.
La número 61.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 11 a favor, 17 en contra, 2 abstenciones.

SRA. PRESIDENTA: Queda rechazada la enmienda 61.

Enmienda 62, con la variación de "se regirá" por "se rige".

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): Perdón, ¿el Grupo Riojano...?

SRA. PRESIDENTA: A favor.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): ¿A favor? 28 a favor y 2 abstenciones.

SRA. PRESIDENTA: Queda aprobada la enmienda 62 con esa variación.

Enmienda número 63.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 13 votos a favor, 17 en contra.

SRA. PRESIDENTA: Queda rechazada la enmienda 63.

Votamos el artículo 1.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 17 votos a favor, 11 en contra, 2 abstenciones.

SRA. PRESIDENTA: Queda aprobado el artículo 1.

Pasamos a las enmiendas correspondientes al artículo 2.

Sí. Tiene la palabra el señor Rubio.

SR. RUBIO MEDRANO: Exclusivamente defenderé la enmienda número 64, haciéndole algunas puntualizaciones al señor Ruiz-Alejos sobre sus observaciones de carácter general. En primer lugar, que el consenso sobre esta Ley no es posible en tanto en cuanto nosotros hemos presentado una enmienda a la totalidad y estamos en contra de esta Ley, por lo tanto ya nos hemos manifestado en contra y no es factible llegar a un consenso en esta norma por la manifestación expresa hecha anteriormente. Que ustedes nos aprueben veinticinco enmiendas o siete enmiendas, o que esta Ley de dieciocho artículos tenga ciento tres enmiendas y que al final digamos en vez de "se rige" "se regirá", o que se le ponga título de "creación y naturaleza" a un artículo porque no tiene título, pues no supone que estemos de acuerdo; supone que este Grupo Parlamentario igual que los otros dos Grupos de la oposición intentan en su trabajo al menos mejorar la redacción o mejorar la técnica de una Ley, en la cual sobre su fondo estamos en contra, pero que entendemos también incluso que en algunos aspectos de su propia redacción son mejorables. Y éste es el sentido de las enmiendas.

Políticamente usted sabe que no era de recibo crear la Consejería de Industria, y por eso no se ha creado. Por lo tanto, en política se va hacia

adelante cuando no es posible dar marcha atrás, y este Gobierno no puede dar marcha atrás en lo que era uno de los elementos de su promesa electoral. Por lo tanto no podía crear la Consejería de Industria, y eso es lo que hace con esta Ley.

Nosotros hemos planteado una enmienda en este artículo sobre la finalidad. En la finalidad de la Agencia de Desarrollo Económico se manifiesta que tiene esos fines, el crecimiento económico y la creación de empleo. Nosotros pensamos que la Agencia de Desarrollo Económico tendría que tener también el objetivo de la superación -si me permite la señora Presidenta-, de la superación de los desequilibrios territoriales. Es decir, que un objetivo de la Agencia de Desarrollo Económico será lograr un desarrollo más equilibrado, más armónico, de nuestra Comunidad Autónoma; y es un objetivo general que debe establecerse en la Ley, porque sin duda el que existan comarcas con escaso desarrollo, con carácter deprimido, tiene que servir de aliciente a la Agencia de Desarrollo Económico para conseguir un efecto de localización industrial. Esto se ha conseguido, se ha reflejado, en otras leyes de otras Comunidades Autónomas -en Aragón, en Asturias, en Cataluña, en Galicia o en Madrid, por citarle unos ejemplos-, y es también el efecto que se intenta conseguir pues en algunas comarcas de Cataluña, o, en el caso del País Vasco, por ejemplo en la margen izquierda de la ría del Nervión. Por tanto entendemos, que una finalidad sin duda es la superación de desequilibrios territoriales. Y también va unida esta enmienda, a una enmienda en términos muy similares del Partido Riojano.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Rubio.
Enmienda número 65.

SR. RUBIO MEDRANO: La enmienda número 65 la defenderé agrupadamente con la enmienda número 54, que va referida a la Exposición de Motivos. Y únicamente va...

SRA. PRESIDENTA: Perdón. Perdón, señor Diputado. La Exposición de Motivos se vota aparte y se...

SR. RUBIO MEDRANO: Se vota aparte, pero se puede defender acumuladamente, salvo que su

Señoría, la señora Presidenta, diga otra norma.

SRA. PRESIDENTA: ¡Hombre!

SR. RUBIO MEDRANO: Pero en este caso las enmiendas a la Exposición de Motivos ya han sido defendidas por parte de Izquierda Unida y por parte del PR. Exclusivamente digo que acumularé la defensa de la enmienda 54. Por lo tanto, las enmiendas 65 y 54 tienen como objetivo exclusivamente suprimir la referencia en el caso del articulado a la coordinación de distintas Consejerías, dado que ya en la enmienda 54 hacemos referencia a la misma en la propia Exposición de Motivos.

SRA. PRESIDENTA: Gracias.
Enmienda número 66.

SRA. VALLE DE JUAN: Señorías, voy a defender las enmiendas 66 a 72 inclusive. Todas se refieren al artículo 2, al artículo 2.2, y son enmiendas de sustitución, porque queremos, igual que lo hemos dicho antes, que se explicita más la Ley, y, sobre todo, porque hay aspectos que nos diferenciamos en el fondo de la cuestión, no sólo en el gran fondo de la cuestión que está claro que nos diferenciamos, sino también en cuestiones matizables. Nosotros queremos mantener, queremos cambiar la literalidad, porque creemos que es importante que la Agencia mantenga un servicio de apoyo, de asistencia técnica, y de asesoramiento a las empresas. Igualmente creemos que tiene que hacer hincapié, y no lo dice el texto de la Ley, en todo lo que son equipamientos y servicios colectivos, que no está incluido en este momento en el texto. Habla, se habla, de empresas asociativas, de sociedades anónimas laborales, pero no se habla de trabajadores autónomos. Creemos que en esta región hay muchos trabajadores autónomos que no pertenecen a fórmulas asociativas, y que sin embargo por parte de la Agencia debía considerarse su atención. Y por otra parte, nos parece que no solamente hay que fomentar nuevas tecnologías, porque siempre se habla de fomentar; pero luego hay una labor de adaptación de las empresas, de esta tecnología a las empresas, que entra dentro de otro campo que tampoco está contemplado en este caso por el texto de la Ley.

Especialmente tenemos interés, señores del Grupo Popular, en dos enmiendas, en la 70 y en la 72 -se lo digo por si quieren aprobar algo, que nos aprueben éstas que son las sustanciales-, que se refieren a la gestión. Creíamos que la Agencia iba a ser el instrumento genial que han encontrado para hacer una sustitución de una serie de funciones en este momento en manos de la Administración, y además otras cuantas que van a hacer para promover la ayuda a las empresas. Pero queremos que quede claro que éste es un instrumento de gestión, que una vez aprobada la Agencia del empleo, de Desarrollo Económico -perdón-, es el único ente que puede gestionar una serie de fondos procedentes dentro de la Administración del Estado o de la Administración o de la Unión Europea. Porque si creamos una Agencia de Desarrollo, si esta Cámara aprueba una Agencia para el desarrollo económico, y esa Agencia no es el instrumento que gestiona todos los fondos, significa que no hemos hecho nada. Que lo que hemos creado es un ente paralelo que únicamente sirve para estar fuera -como ha dicho alguno de los intervinientes- del control parlamentario en alguna de sus actuaciones, no eliminamos funciones de la Administración, ni por tanto organigrama de la Administración, y, en consecuencia, lo que estamos aumentando es el gasto público sin provecho ninguno para los riojanos.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señora Valle. Tiene la palabra, señor Ruiz-Alejos.

SR. RUIZ-ALEJOS HERRERO: Sí, señora Presidenta. Por agilidad en el debate y porque se han mezclado, ya lógicamente vamos a contestar al final a todas.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Ruiz-Alejos.

Artículo 3.

Enmienda del Grupo Parlamentario Socialista, enmienda número 73.

SR. PASCUAL OCIO: Señora Presidenta, por una cuestión de orden. Si se ha planteado ir votando artículo por artículo, ahora porque el Portavoz del Grupo Popular pide que (...), ¿no votamos artículo por artículo? ¿No lo entiendo señora Presi-

denta!

SRA. PRESIDENTA: Vamos a votar, y votaremos las enmiendas. También él quiere hacer su defensa acumulada, lo mismo que usted ha hecho la suya toda acumulada, incluida la Exposición de Motivos señor Pascual.

SR. PASCUAL OCIO: Señora Presidenta, lo único que digo es, que habrá que votar el artículo 2, que está terminado el debate.

SRA. PRESIDENTA: No tenga ninguna preocupación, que votaremos las enmiendas y el artículo 2. Lo mismo que usted han defendido todas sus enmiendas seguidas, él tiene su derecho de hacer su turno en contra o a favor, según proceda, todo seguido. La votación la haremos, no se preocupe, que hay que votar.

SR. RUBIO MEDRANO: Señora Presidenta...

SRA. PRESIDENTA: Enmienda número 73.

SR. RUBIO MEDRANO: Pero es que corresponde votar ahora el artículo 2 y las enmiendas al artículo 2, para pasar después al artículo 3 y a las enmiendas al artículo 3.

SRA. PRESIDENTA: ¡Lo seguiremos votando! Y el 2 irá antes que el 3, no tenga ninguna preocupación. Lo mismo que ha defendido otros Grupos todas sus enmiendas seguidas, ¿por qué no va a defender otro Grupo todas sus enmiendas o su turno en contra? ¿Por qué razón?

SR. RUBIO MEDRANO: Si no...

SRA. PRESIDENTA: Enmienda número 73.

SR. RUBIO MEDRANO: Pero...

SRA. PRESIDENTA: Se ha finalizado el debate. Enmienda número 73.

SR. RUBIO MEDRANO: Es que no es un problema de que haya defendido o que defienda acumuladamente las enmiendas... Pero, bueno.

La enmienda número 73 va destinada a incor-

porar, dentro de las funciones de la Agencia de Desarrollo Económico, la incorporación de la dirección y el control de las empresas públicas de la Comunidad Autónoma. Es decir, que se cree dentro de la Comunidad Autónoma un organismo, en este caso la Agencia, con la función del control y de la dirección de la gestión de ese pequeño sector público, ese limitado sector público, que tiene la propia Comunidad Autónoma. Sería, por tanto, añadir a las funciones del mismo la referencia al sector público y a la gestión. Ésta es una función que está también incorporada en otras Agencias y que viene a facilitar la propia labor de la Comunidad Autónoma, que en la actualidad quizás su ubicación, al estar en una dependencia directa de la Consejería de Hacienda, presenta algunas limitaciones, y esas limitaciones yo creo que han sido a lo largo del tiempo ya suficientemente analizadas. Por tanto solicitamos incorporar esa función al artículo 3.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Rubio.

Enmienda número 74. Grupo Parlamentario Socialista.

Señora San Felipe, tiene la palabra.

SRA. SAN FELIPE ADÁN: Gracias, señora Presidenta. Defenderé desde la enmienda número 74 a la número 90 en primer lugar, pero las desglosaré artículo por artículo en cada uno de los Títulos. Debo decir que agradeceré la comprensión de la Presidencia, porque desgraciadamente salgo a sustituir a un compañero que iba a intervenir, y que por una desgracia familiar no puede estar en estos momentos aquí. Y dicho esto, quiero lamentar profundamente la forma en que se produce el debate. Y ¿por qué se produce este debate desordenado que da una imagen triste al Parlamento de La Rioja que parece que los Diputados están despistados? Pues se produce porque el Grupo Popular, en aras de la defensa de la imagen de este Parlamento, ha decidido que no haya Comisión que era tradicional -sólo hay un precedente, que fue la Ley del Consejo Social de la Universidad, que se tramitó sin Ponencia-, y lo que ocurre aquí es que estamos haciendo la labor de la Ponencia y la labor del plenario, y eso dificulta lógicamente el entendimiento, la comprensión y el debate. Y, desde luego, no mejora en absoluto la

imagen de un Parlamento, cuya imagen debiéramos preocuparnos de defender. Por lo tanto confío, que, visto este desastre de debate parlamentario al que culpabilizamos al Partido Popular, en las próximas tramitaciones de leyes tengan la decencia de procurar que el debate parlamentario no baje a los mínimos. -Sí. Sí, señor Diputado. Sí.

SR. FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ: (...).

SRA. SAN FELIPE ADÁN: ¿Me han llamado impresentable desde el otro escaño, señor Presidente?

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sr. Olarte Arce, actuando como Presidente): Señora San Felipe, comience a defender sus enmiendas, que lo que ha dicho usted lo hemos oído ya en tres o en cuatro ocasiones.

SRA. SAN FELIPE ADÁN: Ya vemos... Ya vemos cómo entiende la diferencia de opinión el Partido Popular, y en concreto el señor Fernández. Que, bueno, parece que no solamente es un desastre el debate, sino que además se puede insultar impunemente a los Diputados. ¡Qué mal ejemplo, señor Fernández!

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sr. Olarte Arce, actuando como Presidente): Señora San Felipe, comience a defender sus enmiendas.

SR. VIROSTA GAROZ: Señor Presidente, por una cuestión de orden. Lo que es impresentable, es que un Diputado insulte a otro mientras está en el uso de la palabra.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sr. Olarte Arce, actuando como Presidente): Señor Virosta deje...

SR. VIROSTA GAROZ: ¡No, no! Señor Virosta, ¡no! O este Presidente en funciones llama la atención al Diputado que ha hecho el insulto, o nosotros nos veremos obligados a abandonar esta Cámara. Porque eso sí que es impresentable.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sr. Olarte Arce, actuando como Presidente): Señor Fer-

nández, no vuelva a repetir alusiones de ese tipo.

Continúe, señora San Felipe.

SRA. SAN FELIPE ADÁN: No, si realmente veo, señor Escobar, que realmente debe ser culpa de la víctima.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sr. Olarte Arce, actuando como Presidente): ¡Señora San Felipe! ¿Va a defender sus enmiendas, o no va a defender sus enmiendas?

SR. ESCOBAR LAS HERAS: Señor Presidente.

SRA. SAN FELIPE ADÁN: Sí. Voy a defender la enmienda número 74. En la enmienda número 74 propone nuestro Grupo una corrección técnica, meramente técnica, que hace referencia a las funciones que debe tener la Agencia. Habla de contraer préstamos, y, asimismo, dentro de los límites que fije dicha Ley, emitir obligaciones o títulos similares. Nuestro Grupo propone que se redacte correctamente, porque tal como está redactado originalmente da la sensación de que no existe tope legal a la contratación de créditos por parte de la Agencia. Por lo tanto, como es una mejora técnica, confío en que sea aprobada. Porque ya sabemos que lo de fondo efectivamente, seguramente no será aprobado.

Paso a defender las enmiendas 77 y 78, que tienen que ver con la organización y el personal de la Agencia que se pretende crear mediante esta Ley. Éste es un Gobierno que vive de apariencia, y esto que pretendemos nosotros suprimir -que es la figura del Consejo Asesor- es una muestra más de cómo estamos ante un Gobierno que vive de apariencia. Es decir, quiere aparentar que da participación a los sindicatos y a las organizaciones empresariales, pero lo que hace es meterlos en un Consejo que no tiene función alguna, sino de asesoría. Realmente ¿qué vemos con este modelo? Con este modelo vemos que -como ha dicho mi compañero- se reconoce en primer lugar el fracaso de este Gobierno al haber suprimido la Consejería de Industria, lo que ha derivado en una mala atención al sector empresarial -como así ha reconocido el propio señor Ruiz-Alejos en esta Cámara- y necesitan de un ente que al parecer mejore esa gestión, porque al parecer esa atención a los

clientes que dice el señor Ruiz-Alejos se produce de una forma bastante lenta a juicio de los empresarios. Entonces crean un órgano -que ninguna Ley de ninguna Comunidad Autónoma que ha creado la figura de Agencias u otro tipo de Institutos de Fomento como se llaman en otras Comunidades- lo que hacen es crear un Consejo Asesor, que une al modelo general, pero que no tiene más que funciones de asesoría; cuando el resto de Comunidades Autónomas, en este caso, lo que han optado... Por ejemplo está muy reciente la aprobación de la Ley de la Comunidad de Madrid, que lo que ha realizado es un Consejo de Administración en el que ha incluido a sindicatos y empresarios para que tengan la función, ese Consejo de Administración, la función decisoria. Pero aquí, como se trata de aparentar -como he dicho al principio-, se trata de aparentar que hay diálogo, se trata de aparentar que se respeta a las organizaciones empresariales y a las organizaciones sindicales, entonces se hace un Consejo Asesor que no tiene más que la función de asesoría. Y con esto pregunto yo: Entonces ¿para qué sirve el Consejo Económico y Social recientemente creado, señor Fernández? ¿Para qué sirve entonces?

Somos conscientes que la rapidez en esta tramitación les ha llevado a copiar mal una Ley, una Ley de Castilla-León, que la han copiado en una parte sí, en otras no, y que no han sido capaces de darle un modelo concreto. Y además esta Ley, a través del Consejo Asesor que crean y de todo el texto legal del resto de las enmiendas que estoy defendiendo, lo que hace además es evidenciar la enorme diferencia de opinión. Eso que también tratan de aparentar que se llevan muy bien en el Gobierno, pero lo cierto es que tuvieron que encargar un informe porque había una gran diferencia de opinión entre la Consejería de Agricultura y la Consejería de Hacienda, de quién debiera gestionar estos fondos. Entonces, el propio modelo que ustedes plasman marca claramente las diferencias que existen dentro del propio Gobierno, que tuvo que encargar un informe a una consultoría para ponerse de acuerdo internamente el Gobierno sobre quién debiera gestionar estos fondos. Y entonces han creado la figura de un Presidente y un Vicepresidente, que son dos Consejeros; es decir, un órgano bicéfalo, a fin de que las disensiones internas queden aparentemente solventadas, colo-

cando a uno de Presidente y a otro de Vicepresidente. Entonces, nuestras enmiendas lo que pretenden es, en primer lugar, que el Consejo Asesor como tal desaparezca. Es decir, si se quiere dar participación, que se incluya a los sindicatos y a las organizaciones empresariales en el Consejo de Dirección, que es el órgano decisorio de este modelo de Agencia de Desarrollo que ustedes plantean. ¡Y esto es lo que nosotros planteamos! Que haya tres representantes de las organizaciones sindicales, tal y como recoge la Ley Orgánica 11/95 y el Real Decreto 1/95. Que haya además otros tres representantes de las asociaciones empresariales más representativas, y tres en representación de la Administración regional. Y que se incluya en el Consejo de Dirección, quién es el que va a tomar la dirección de lo que en el fondo nos tememos, que va a ser lo que ha dicho la Diputada de Izquierda Unida, señora Clavero. Que esto que parece que va a solucionar todos los problemas, que ha sido tramitado como digo con una enorme rapidez bajo el síndrome Ramondín que se vive en esta Comunidad, y que asustados por ello han querido hacer vender a la opinión pública que con la creación de esta Agencia de Desarrollo, La Rioja va a solucionar sus problemas de diferencias con el resto de las Comunidades Autónomas que están con sus incentivos deslocalizando las industrias, y, por lo tanto, influyendo negativamente en el nivel de empleo de nuestra Comunidad.

SRA. PRESIDENTA: Señora San Felipe, ¿quiere decirme qué enmienda está defendiendo?

SRA. SAN FELIPE ADÁN: Sí. La número 78.

Por lo tanto, esto es en realidad lo que... Estoy defendiendo, lo he dicho al principio, señora Presidenta, desde la 77 a la enmienda número 90.

SRA. PRESIDENTA: Quería saber en qué enmienda estaba.

SRA. SAN FELIPE ADÁN: Estoy fundamentando la supresión del Consejo Asesor y la integración de los sindicatos en el Consejo de Dirección, y de las organizaciones empresariales, perdón. Como digo -me ha despistado la señora Presidenta, pero no de lo fundamental-, esta Ley se ha hecho rapidísimamente copiando y copiando mal de una

Ley de Castilla-León, porque -como digo- se vive en esta Comunidad lo que se denomina el síndrome Ramondín. Y -como digo- se está vendiendo la imagen de que con esta Agencia los problemas de nuestra Comunidad, van a quedar rápidamente solucionados. Que así sea. Pero con este modelo, que no se sabe muy bien cómo pretenden que funcione, el Gobierno, que, como digo, sigue teniendo diferencias enormes entre sus propios miembros... Creemos que esto finalmente -como decía la Diputada señora Clavero- va a ser un chiringuito montado para colocar a los amigos, y, por lo tanto, para incrementar de forma externa no el organigrama de la Comunidad Autónoma, pero sí los recursos públicos que se utilizan para hacer lo que la Consejería de Industria podía haber hecho de haberse creado.

En las enmiendas 83, 84 y 85 consideramos además, que es una evidencia clara de esto que estoy exponiendo. Se plantea que el Presidente sea el Consejero de Hacienda y el Vicepresidente que sea el Consejero de Agricultura. Como digo, esto pone en evidencia esas diferencias internas que han tenido que solventar ustedes mediante un informe encargado a una consultoría porque no se ponían de acuerdo, y entonces ponen al Consejero de Hacienda como Presidente y como Vicepresidente al Consejero de Agricultura. Nosotros creemos que debiera... El Vicepresidente, nosotros proponemos que sea designado por el Consejo de Gobierno de La Rioja, y a propuesta del responsable de Economía. Y ¿por qué? Porque consideramos que no debe haber una situación jerárquica entre Consejeros. Es decir, no nos parece muy propio a la imagen de la Agencia que haya una situación de jerarquía entre dos Consejeros, que se entiende que mantienen el mismo rango, y, por lo tanto, no debe tener uno, una dependencia del otro. Por lo tanto sería muchísimo mejor que fuese una persona nombrada a propuesta del Presidente, y que la nombrase... A propuesta, perdón, a propuesta del Consejero de Economía y Presidente de esta Agencia, y que fuese nombrado por el Consejo de Gobierno. En cuanto a la figura del Director Gerente, nuestro Grupo considera que debe ser contratado por la Agencia previa selección y a propuesta del Consejo de Dirección, y su designación publicada en el Boletín Oficial. Y además consideramos que el cargo de Director

Gerente debe ser incompatible con el ejercicio de cualquier otra actividad, pública o privada, en los términos previstos legalmente, y que además los miembros que pertenezcan al Consejo de Dirección -lógicamente, excluido el Director Gerente- no perciban por su participación, ni remuneración, ni dietas, ni emolumento alguno.

Por lo tanto, éstas son las enmiendas que nos gustaría que ustedes asumieran, en las que además nos llama mucho la atención, por ejemplo, en las funciones, que prácticamente todos los cargos van a ser reglamentariamente desarrollados. Nosotros en las enmiendas lo que hacemos es ponerles las funciones a cada uno de ellos, y, casualmente, el único que aparece con funciones es el Vicepresidente. Es decir, una prueba más de esa diferencia interna entre los dos departamentos por el control de esta Agencia.

Finalmente pasaré a la enmienda número 92, al Título III, sobre el régimen... O sea, al artículo 13, en el Título III, la enmienda número 92, sobre los recursos de la Agencia, que nosotros consideramos que también con la precipitación con que se ha hecho -como digo- esta Ley, pues han olvidado algunas cuestiones importantes. Y nosotros proponemos la inclusión de un nuevo epígrafe, el epígrafe f), en el que también se dé la posibilidad de la inclusión como recursos de la Agencia de cualquier otro ingreso, público o privado, que pudiera corresponderle conforme a la legislación vigente.

En definitiva las enmiendas del Grupo Socialista, desde la número 77 a la número 92, lo que hacen es poner en cuestión un modelo de Agencia de Desarrollo que ustedes pretenden poner en marcha -como digo-, sin haber sopesado claramente cuál va a ser el modelo y cuál va a ser la eficacia del mismo.

Como están sometidos a la imagen pública, lo que ustedes pretenden es, bueno, decir que ya tienen la panacea que va a solucionar todos los problemas. Como digo, ojalá sea así y que no sea simplemente pues un sitio para la colocación de los amigos como ha dicho la Diputada de Izquierda Unida, que me apropio de su formulación. Nada más.

Las enmiendas a la Exposición de Motivos, como vamos a repartirlas entre distintos miembros de mi Grupo, pues las defenderé con posterioridad.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señora San Felipe.

Enmiendas...

SR. RUIZ-ALEJOS HERRERO: Sí, señora Presidenta. Señora Presidenta. Por una cuestión de trato igualitario quiero plantearle a la Presidencia que, cuando la señora Diputada emplea el calificativo de decencia, presumiendo la no decencia, yo me siento personal y profundamente ofendido, y solicito que la Presidencia la reconvenga también a que utilice el lenguaje como procede a un Parlamentario.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Diputado. Enmiendas números 93, 94 y 95, al artículo 14.

SR. RUBIO MEDRANO: Pues, señora Presidenta, no. Enmiendas números 75 y 76, al artículo 5. Y las defenderé si seguimos el orden metodológico.

La 75 y la 76 van referidas a la concesión de subvenciones, e intentan establecer algo que parece que es obvio, pero que en la Ley se olvida. Es que las mismas se ajusten al procedimiento administrativo y al Derecho, y, por lo tanto, no se dejen en un desarrollo futuro reglamentario donde hay una discusión elevada del principio de legalidad. Por lo tanto lo que hacemos es una propuesta de una enmienda importante, que es la 76, intentando establecer ese procedimiento administrativo, que no es otro que la legislación vigente, y en ese sentido se hace la propuesta. Se pueden establecer alguna serie de argumentos muy diversos ¿no?, sobre esta materia, pero intentaré nada más un argumento de autoridad... ¿Sí? No sé si tiene algún problema... 75 y 76.

SRA. PRESIDENTA: Es que estamos un poco despistados, porque su compañera ha dicho que defendía hasta la 92 inclusive.

SR. RUBIO MEDRANO: Excluyendo la 75 y la 76. Sobre esta materia señalarles exclusivamente...

SRA. SAN FELIPE ADÁN: Perdón, por...

SRA. PRESIDENTA: Creo que ha dicho todas señora Diputada, pero lo comprobaremos. Creo

que ha dicho todas.

SR. RUBIO MEDRANO: Sí, esa manifestación se ha producido nada más cuando usted le ha reconvenido a que explicara de qué enmienda se trataba y ella ha explicado esto.

Bueno. Únicamente le daba un argumento incluso político, si le servía de autoridad. Recientemente, en concreto este mediodía, por parte de los Servicios Jurídicos de la Cámara se nos ha aportado la publicación de la Ley de la Comunidad de Madrid -que gobierna el Partido Popular si mal no me equivoco-, y en esta Ley se establece estos aspectos que se reflejan en las enmiendas 75 y 76. Se establece también la referencia sobre el consenso no sólo con los agentes políticos, sino también con los agentes sociales, a lo cual el señor Ruiz-Alejos no aludía y que también parecía que era importante a través de su participación -como bien se ha señalado- en el Consejo de Administración, cuestión que no se produce en la Ley que estamos discutiendo.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Diputado. Enmiendas 93, 94 y 95, al artículo 14. Tiene la palabra, señora Valle.

SRA. VALLE DE JUAN: Señora Presidenta, yo creo que... Efectivamente, yo voy a defender la 91.

Bien, únicamente. Aquí estamos siguiendo... Yo creo que todo es un hilo conductor de lo que decíamos al principio. Igual que al principio comentábamos cómo aun enunciando que se creaba una entidad de Derecho público luego no que se quería explicitar, y no se ha aceptado por parte del Partido Popular lo que significa de hecho estar sometido al Derecho público, aquí nos ocurre lo mismo con el tema de los funcionarios y con el personal en general. La Ley dice por una parte, que se puede contratar; es decir, que el personal puede ser laboral o funcionario. ¡Lógico! Y la Ley dice también, que para el personal laboral regirán los principios de igualdad, mérito y capacidad. Bien. Pero en cambio en este artículo que es donde lo tiene que decir, no quiere decir la Ley intencionadamente que el personal laboral también se tiene que someter a la Ley 30/84. Es decir, parece que se dice implícitamente con los principios de igualdad, mérito y capacidad, pero no se dice

explícitamente. Y siendo una entidad de Derecho público, el personal laboral se tiene que someter a la Ley 30/84 exactamente igual que el personal funcionario. Y si esto, señores del Grupo Popular, no se acepta, que se diga explícitamente; entonces ya, al menos a nuestro Grupo, no nos quedará ninguna duda que efectivamente ésta es una vía falsa para por mediante contratos laborales introducir a personas no seleccionadas con arreglo a los criterios públicos, siendo esto una Agencia sometida a la Ley de Régimen Jurídico. Si no se nos acepta esto, nuestra posición es clara en este punto.

Esta enmienda por otra parte es muy parecida, a otras que ha hecho tanto Izquierda Unida como el Partido Riojano a lo largo del articulado. Digo a lo largo, porque como aquí llevamos un desorden, producto de que ustedes no han querido realizar ni siquiera una mejora técnica de la Ley, nos lleva a defenderla. Porque indudablemente no basta con decir, que los funcionarios se van a quedar -los que se pasen a la Agencia- en una situación de servicio activo. Nos parece bien. Pero también hay que decir, que, tanto aprobándonos esta enmienda o aprobando la 16 de Izquierda Unida o aprobando alguna del PR que tenga la misma sustancia -que estaríamos dispuestos a aceptarlo-, aquí existía una relación de puestos. ¡Porque es que la Agencia tendrá que crear una relación de puestos! Si no crea una relación de puestos, ¿a qué puestos se van a pasar los funcionarios que se adscriban de la Comunidad? Tendrán que pasarse a una relación de puestos, tendrá que hacerse conforme también a la Ley 30/84, y tendrán que vincularse los puestos a personal funcionario y a personal laboral, y luego nutrir esos puestos. Y si eso tampoco se dice, pues es que ya no solamente estaremos ante casos de por esta vía quererse saltar las normas de contratación propias del Derecho público, y, por tanto, trampear lo que es la Ley. Por otra parte pues ya lo que también estamos haciendo, pues es una especie de bodrio; porque si no se hace una relación de puestos ya me contarán ustedes, qué puestos se van a ocupar, ni siquiera sabemos de qué estamos hablando. Esto es algo que está tan en esqueleto, en un esqueleto donde no se quiere decir lo que se va a hacer, quizá porque -como ha dicho alguno de los que me han precedido en el uso de la palabra- si se dijera lo que se

va a hacer, saltarían resortes internos del propio Gobierno y de la propia Administración. Pero el que no tengan que saltar esos resortes no significa, que estamos ante un texto que hay que clarificar. Porque aquí estamos en una inseguridad jurídica que a ustedes probablemente les gustará, pero desde nuestro punto de vista del Partido Socialista lo único que hace cuando estamos en la oscuridad y en la inseguridad, es permitir cometer actos que, en fin, dejan mucho que desear al menos por nuestra parte.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señora Valle.
Enmienda 93. Grupo Parlamentario Socialista.

SR. RUBIO MEDRANO: Sí. Señora Presidenta. Señoras y señores Diputados. Agruparé la 93 y la 94.

La 93 va dirigida al artículo 14, que reseña el patrimonio de la Agencia de Desarrollo Económico, y señala que el patrimonio de la Agencia estará constituido con una dotación inicial -en el Proyecto de Ley- de 50 millones de pesetas. Bueno, aquí técnicamente yo creo que hay un error, porque no es estrictamente el patrimonio. El patrimonio son los bienes y derechos a los cuales pueda tener la Agencia, y por lo tanto no es estrictamente lo que parece que va dirigido, que es capital social. Pero en todo caso por nuestra parte se hace una propuesta de incrementar ese capital social, o ese patrimonio, o esa dotación inicial de 50 millones, a 250 millones de pesetas. ¿Por qué esta cuantía? Bueno, nosotros hemos observado otras Agencias, incluso de Comunidades limítrofes. Yo creo que estamos en este Pleno con la sombra o con la referencia permanente de agravios fiscales o de situaciones de deslocalización industrial, y, por citarles un ejemplo a sus Señorías, la Agencia de Desarrollo de Navarra se constituyó con una dotación inicial no de 50 millones, sino de 2.000. Evidentemente estas cantidades no son quizás cantidades asumibles por esta Comunidad Autónoma, lo cual no indica que deba hacerse un esfuerzo en que la dotación inicial sea muy superior a la que está prevista en el Proyecto de Ley. Por lo tanto solicitamos un incremento de la misma.

E igualmente solicitamos una enmienda meramente técnica en la que se incluya una referencia, y por eso hacemos una propuesta de un artículo

14.bis, en el cual se incluya que dentro del patrimonio de esta Agencia de Desarrollo Económico están las acciones de las que pueda ser titular la Agencia de Desarrollo Económico en el futuro. Es una enmienda meramente técnica, que, bueno, que parece que igual es lógica su aprobación. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Diputado.
Enmienda número 95.

SR. RUBIO MEDRANO: Es en los mismos términos que la 94, y por lo tanto se da por defendida en sus términos.

SRA. PRESIDENTA: Gracias.
Enmienda número 96, al artículo 14.bis (nuevo).

SRA. VALLE DE JUAN: Voy a defender las enmiendas 96 a 100.

Son todas enmiendas de adición, porque aquí nos encontramos con otro de los grandes agujeros, o lagunas, o como lo queramos llamar, que tiene este texto legal, este escasísimo texto legal.

Si nos atuviéramos simplemente a lo que vemos en el texto aquí, en lugar de una Agencia, ni en lugar de nada, lo que tendríamos es un saco al que le hemos echado ahora 50 millones, pero que parece que con esos 50 millones pues sale a la calle y hace alguna cosa con ellos. Pero aquí ni hay un presupuesto, ni se elabora un presupuesto, ni parece que el Consejo de Gobierno -según el texto de la Ley- le importa nada esto, porque el Consejo de Gobierno no aprueba aquí por lo visto nada y el Parlamento pues tampoco. Es decir, el texto de la Ley dice que estamos acogiéndonos, como no podía ser de otra manera, al artículo 6 de la Ley General Presupuestaria, y sin embargo luego del artículo 50 del mismo texto refundido pues por lo visto ni se habla cuando se dice que lógicamente hay que elaborar un presupuesto y que ese presupuesto tiene que venir a la Cámara dentro del presupuesto general de la Comunidad Autónoma. ¡Faltaría menos siendo una empresa vinculada! Bueno, pues de todo eso no sabemos nada. Es decir, no está establecida una limitación a su importe. Por lo visto ahora ponemos 50 como decimos, pero no se sabe para nada puesto que no

dice, no se dice nunca, dónde hay el límite global.

No se habla de cómo se hacen las modificaciones, ni quién las hace, ni cómo se hacen. No se habla por supuesto tampoco de la vigencia, ni de la liquidación de los gastos, ni cómo se librarán esos gastos desde el Gobierno hasta la enmienda, y, desde luego, no se habla para nada de que esta entidad tiene que llevar una contabilidad pública, que tiene que llevar una contabilidad pública. Es decir, verán sus Señorías que una tras otra el texto legal va produciendo lagunas. Primero en su ámbito, no queriendo decir que estamos ante una entidad pública. Después en todo lo que se refiere a personal, no queriendo decir que se tienen que someter al derecho público. Y luego ya tampoco por lo visto no tenemos ni presupuestos, ni esos presupuestos vienen a la Cámara, ni tenemos ninguna contabilidad pública sobre el gasto. Ya me contarán sus Señorías qué control parlamentario... Ni control parlamentario, ni control de legalidad, ni control de eficacia. Permítanme que les diga, que esto en vez de una Agencia pues es como echar un canto al aire. Desde luego si alguien se piensa que con esto se puede llevar al desarrollo las empresas o alguna cuestión... ¡Bueno! Lo dejaremos al tiempo, que el tiempo es el mejor consejero para todos.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señora Valle.

Enmienda 101, a la Disposición Adicional Segunda.

SRA. VALLE DE JUAN: Aquí vamos a defender la 101, la 102 y la 103, que son las últimas que nos quedan Presidenta. Todas ellas van referidas a más de lo mismo, a más de lo mismo.

Por lo visto traen una Ley, los señores del Grupo Popular, donde nos dicen que -como no podía ser de otra manera, porque si no es que parecería demasiado horrible- se van a reformar aquellos centros directivos que tengan funciones similares. ¡Bueno! ¿Qué se va a hacer? Si no ya quedaría muy patente lo de la administración paralela. Para que no quede tan patente, se dice eso.

Nosotros con nuestras enmiendas lo que queremos que se diga son cosas mucho más concretas y determinadas, para ver hasta dónde llegan sus intenciones. ¿En qué sentido cosas más concretas y determinadas? Pues muy claro. En que las fun-

ciones que se pasen a la Agencia, que en este momento residen en departamentos administrativos con una serie de competencias, todos esos departamentos que están realizando esas funciones tienen que desaparecer de los organigramas, porque las funciones las va a hacer la Agencia. Por tanto en el momento en que la Agencia comience a funcionar, lógicamente todos esos departamentos, todos esos puestos de trabajo y todas esas personas pasan a la Agencia, se reubican, pero en definitiva toda esa organización administrativa tiene que desaparecer. Porque si no ustedes que siempre se les llena la boca diciendo eso de la duplicidad de funciones, y la de la Administración única, aquí no sólo vamos a hacer una Administración única a su estilo, sino que ahora también estamos desdoblado. Esto es como la desarmonización, o como la falta de armonización que decía antes mi compañero de escaño.

Por eso insistimos también en fijar el momento en que tenga que ser transferido todo esto. Es decir, la Ley prevé que se va a hacer un reglamento como desarrollo. Nosotros lo que decimos es que en el momento en que la Agencia tenga aprobado su reglamento y tenga entidad efectiva, les serán transferidos el personal y la dotación económica. Es decir, no vamos a aprobar... Lo tenemos que aprobar el reglamento para el que se ha fijado un plazo de tres meses, y habrá que ponerse en marcha. Y en ese momento habrá que ponerle. Porque, claro, si no se le pasa personal y dotación económica, no puede funcionar, o ¿creamos una cosa sin pasarla? Tendremos que pasar el personal, le tendremos que pasar la dotación económica, y lógicamente en ese momento habrá que cortar todo el organigrama administrativo que soporta estas cuestiones.

Y la 103, que es la Disposición Transitoria, a la Disposición Transitoria, es porque nos parece que tiene una literalidad absolutamente confusa. Ahí ya sí que no sabemos lo que quiere decir, y dudamos que ustedes lo sepan, dudamos que ustedes lo sepan. No porque dudamos para nada de su capacidad intelectual, sino porque es que con toda la honestidad del mundo les leo un texto -y con esto termino- que dice: "Se efectuarán las modificaciones de créditos necesarias para la dotación correspondiente a la creación de la Agencia de Desarrollo de la Comunidad Autónoma de La Rio-

ja". A nosotros nos parece correcto y decimos, hasta ahí bien. Luego viene, "... y efectuar en su favor las subvenciones que correspondan con acuerdo previo del Consejo de Gobierno y propuesta de la Consejería." Ya nos dirán qué es eso de "efectuar las subvenciones." Pero mientras no quede de una manera clara, nosotros creemos que ese párrafo tiene que ser suprimido, porque ya no solamente no aclara nada, sino que para ser una Disposición Transitoria termina de ofuscar todas las lagunas y todas las intencionalidades que tiene este texto legal.

Para concluir por tanto les decimos, que lo que se trae hoy a la Cámara, teniendo en cuenta que tenemos un Derecho Comparado importante puesto que todas las Comunidades Autónomas en este momento tienen o bien Agencias, o bien Institutos o bien Consejos Asesores, se ha elegido el camino más complicado. Dudamos de la intencionalidad. Creemos que el modelo es equivocado, que no va a resolver los problemas, que no lo pondrán en marcha, y que, si lo hacen, duplicarán en este momento los servicios que tiene esta Administración.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señora Diputada. Enmiendas a la Exposición de Motivos. Enmienda número 44.

SRA. SAN FELIPE ADÁN: Señora Presidenta. Señorías. La enmienda número 44 se retira por parte de nuestro Grupo.

Las enmiendas 46, 53, 55 y 56, teniendo en cuenta cómo va la tarde y que se corre el peligro en esta tribuna -sobre todo algunos Diputados- de volver a ser insultados esta tarde, las doy por defendidas en sus justos términos, puesto que son simplemente a la Exposición de Motivos, y, por tanto, lo fundamental del texto legal era el modelo que ya ha sido ampliamente defendido por nuestro Grupo Parlamentario. Gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señora San Felipe.

Turno en contra.

SR. RUIZ-ALEJOS HERRERO: Gracias, señora Presidenta. Señorías. Bueno, yo voy a intentar reconducir un poco el debate si es posible hacia un

mayor rigor, puesto que, bueno, la Agencia es un elemento a nuestro juicio absolutamente fundamental para incentivar al desarrollo regional, y creo que esto ha tomado unos derroteros francamente preocupantes. Yo siento mucho, señora San Felipe, que no esté el titular que iba a defender las enmiendas -incluso desde aquí le mandamos nuestro pésame-, pero de verdad que chiringuito... Chiringuito nos han preparado ustedes ¿eh? Y desorden.

Francamente es penoso el tener que salir aquí, bueno, a contestar una serie de despropósitos y cosas tan graves como, por ejemplo, bueno, pues que nosotros intentamos vivir de la imagen y engañamos a los empresarios y a los sindicatos. A mí me parece especialmente grave esto. Yo no creo que los empresarios se dejen engañar tan fácil, y los sindicatos tampoco. Yo creo que tendríamos que ser un poco más comedidos.

Yo creo que ustedes se han dado cuenta de que esto va en serio. Yo tengo la convicción de que ustedes se han dado cuenta, de que efectivamente estamos conectando con la necesidad real, real, de lo que en este momento puede ser el desarrollo futuro inmediato regional.

Yo creo que ustedes se han dado cuenta de que este Proyecto apuesta definitivamente por las PYME, las pequeñas y medianas empresas. Yo creo que ustedes se han dado cuenta de que este Proyecto está apostando decididamente por la creación y desarrollo de una cosa que a mí me encanta decir que es, la cantera empresarial propia, cantera empresarial propia. Aquí, aquí, vamos a intentar ayudar a ese semillero de emprendedores que siempre ha tenido La Rioja, y que francamente hasta ahora, hasta ahora, no había nada integral y cercano a la empresa que fuera capaz de poner en marcha proyectos empresariales de pequeña entidad, de pequeña cuantía.

Alguien ha preguntado que para qué sirve el Consejo Económico, dentro de un montón de preguntas que se han hecho. Bueno, se han confundido las churras con las merinas. ¿Qué tiene que ver el Consejo Económico con esto? Bueno, se ha dicho una cuestión que me parece fundamental y es, bueno, ¿por qué los sindicatos y los empresarios no están en el Consejo Directivo, o en el Consejo de Dirección, están en el Consejo Asesor? ¡Hombre! Yo creo que, dada la enorme autonomía

que tiene esta Agencia, están muy bien en el Consejo Asesor. Y es que además es donde procede estar. Porque para estar en el Consejo Directivo, en el Consejo de Dirección, lógicamente hay que tomar decisiones de carácter ejecutivo. Y para ser Gobierno hay que presentarse a las elecciones, y además ganarlas. Y si no se es Gobierno, no se tiene carácter ejecutivo. Sólo se puede tener carácter en este caso consultivo, o de asesoramiento.

Y ahora paso rápidamente, puesto que ya la tarde se nos echa encima o mejor dicho la noche, a contestar rápidamente.

En el artículo 2, la enmienda número 27, decimos sí. Decimos sí también a la enmienda número 28. Queda así pues satisfecho el señor Rubio, puesto que la 27 y la 28... En la 28 después veremos que usted ha hecho referencia a esta misma enmienda que nosotros aprobamos y que viene a decir lo mismo que dice la 28 del Grupo Parlamentario Riojano.

La enmienda número 4, decimos no. Entendemos que al aceptar la 28 del PR ésta queda ya recogida anteriormente.

De la misma forma que la 64 del Grupo Socialista también decimos no por la misma razón. Pero en realidad han quedado subsumidas, en realidad el espíritu de lo que ustedes quieren recoger queda perfectamente recogido.

En la enmienda número 65 decimos no, porque, claro, usted ha dicho que se ha introducido a través de una enmienda anterior en la Exposición de Motivos, pero ésa no se acepta en la Exposición de Motivos. Por tanto creemos que está mejor expresado aquí que en la Exposición de Motivos, en el punto 2 ¿eh?

En la enmienda número 29, también decimos no. Entendemos que es muy similar a lo que ya expresa la propia Ley.

La enmienda número 66, del Grupo Socialista, decimos no. Creemos que es más amplio el texto del Proyecto de Ley.

De la misma forma que la enmienda número 67 también tenemos que decir no, también del Grupo Socialista, porque entendemos que lo que se pide está ya incluido en la Ley con una redacción a nuestro juicio más genérica y más aceptable.

La número 68, del Grupo Parlamentario Socialista, pues decimos sí. Sí. Efectivamente, vamos a

incorporar, cómo no, trabajadores autónomos que puedan ser beneficiarios de la Ley. Efectivamente, ésta está aceptada.

La enmienda número 69 decimos no, porque entendemos que es similar a la propia Ley. Por tanto es redundante.

La enmienda número 70 también decimos no, porque también entendemos que es lo mismo, es redundante. -Bueno, es nuestro criterio señora Valle, yo he respetado y respeto desde aquí el criterio de ustedes. Éste es el nuestro-.

La enmienda número 71 decimos no, del Grupo Parlamentario Socialista. Y decimos no, porque entendemos que esta enmienda es peor que la del propio texto.

La 72, del Grupo Parlamentario Socialista, también decimos no. También entendemos que no aporta nada y que es peor redacción que la del propio texto.

En el artículo 3, la enmienda número 30, también decimos no, del Grupo Parlamentario Riojano. No estamos de acuerdo en suprimir el artículo 3. Lógicamente es un artículo que tiene sentido y que debe mantenerse.

La enmienda número 73, del Grupo Parlamentario Socialista, decimos no. No procede aceptar esta enmienda, porque la Agencia sólo es competente en promoción económica. No vamos a gestionar las empresas desde la Agencia. Tenemos distinto criterio. Las empresas deben gestionarse desde otros foros.

En el artículo 4, la enmienda número 5, decimos no. No creemos conveniente eliminar la posibilidad de promover sociedades mercantiles, sería de alguna manera quitarle a la Ley una serie de atribuciones que las puede necesitar. Antes hablábamos, de la rapidez con que hoy cambia el mundo de la empresa y el mundo de la economía. Hay que hacer leyes que efectivamente tengan posibilidades de adaptarse con rapidez a esos cambios, si no lógicamente podríamos tener problemas.

La enmienda número 74, del Grupo Parlamentario Socialista, decimos sí.

La enmienda número 31 decimos no, del Grupo Parlamentario Riojano. No puede ni debe haber limitación en la promoción económica. Ésta es nuestra explicación para el no.

Para el sí... Bueno, lógicamente la número 74, "..., contraer préstamos y, así mismo dentro de los

límites que fije dicha Ley, emitir obligaciones...”, debe de decir, “... y, así mismo dentro de los límites que fije dicha Ley, contraer préstamos, emitir obligaciones...”. Mejora técnica. De acuerdo.

Enmienda número 6, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, decimos no. Y la verdad es que no entendemos muy bien por qué se debe hacer esta limitación, la de que la Agencia no puede contratar estudios y asesoramientos sobre la promoción económica de La Rioja. La verdad es que no entendemos por qué. En este momento puede ser necesario el realizar este tipo de estudios, y por lo tanto la Agencia debe de tener potestad para poder hacerlo.

La número 7, del artículo 4, también decimos no, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. Y nos pasa lo mismo, no entendemos por qué se debe eliminar la posibilidad de conceder subvenciones de capital, aunque con tanta desconfianza como por aquí pulula a mí no me extraña que ya se diga cualquier barbaridad ¿verdad? Pero, bueno.

En la enmienda número 8 decimos no, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. Y entendemos que debe de quedar claro que la política de promoción económica es competencia exclusiva del Gobierno. Yo creo que esto debe de quedar claro. Es evidente que la política la debe marcar el Gobierno.

La número 9, del artículo 5, también decimos no, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, porque dice prácticamente lo mismo que la propia Ley.

La enmienda número 75, del Grupo Parlamentario Socialista, tampoco la podemos aceptar. Entendemos que esto pertenece al desarrollo reglamentario. Es cierto, dejemos al reglamento lo que es de reglamento. La Ley tiene su reglamento, debe tenerla.

La enmienda número 76 decimos no, del Grupo Parlamentario Socialista también de adición, por lo mismo, porque pertenece al desarrollo reglamentario.

Pasamos al artículo 6, enmienda número 32, no, del Grupo Parlamentario Riojano. La aprobación de estas enmiendas supondría... Esta enmienda supondría, rechazar el cauce de participación de los agentes sociales. Francamente no entendemos, por qué retiran ustedes esta posibilidad de

que haya una representación de los agentes sociales; luego, quieren que figuren en el Consejo de Dirección. No sé si exactamente saben ustedes muy bien lo que quieren. Nosotros le aseguro que sí. Nosotros queremos que La Rioja funcione, pueden ustedes creerlo, y además ustedes lo saben. Les estamos dando muestra de ello.

A la enmienda número 77 decimos no, del Grupo Parlamentario Socialista. Es una enmienda de supresión del Consejo Asesor. Decimos lo mismo. Lógicamente no entendemos, por qué se quiere suprimir el Consejo Asesor. Bueno, ustedes entienden que el Consejo Asesor pues no supone nada. Francamente, es difícil de entender esa posición. Un Consejo Asesor tiene sus funciones, y yo no creo que nadie que pertenezca a un Consejo Asesor va a permitir que no sirva para nada el Consejo Asesor. Vamos a dejar a los pertenecientes del Consejo Asesor que ellos sepan cuáles tienen que ser sus aportaciones, porque entiendo que van a ser todos mayores de edad los del Consejo Asesor.

La enmienda número 33, del Grupo Parlamentario Riojano, decimos no, porque se propone suprimir el artículo 7 que es el Consejo Asesor.

La enmienda número 78 decimos no, al Grupo Parlamentario Socialista. Lógicamente no las aceptamos por las mismas razones que las anteriores.

La enmienda 10 decimos no, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. Creemos sinceramente que este punto corresponde al desarrollo reglamentario.

También la 34, del artículo 8, decimos no. Por la misma razón, desarrollo reglamentario.

La enmienda número 79 decimos no. Igualmente este aspecto debe de corresponder al desarrollo reglamentario.

La 80, del Grupo Parlamentario Socialista, lo mismo. La 81, del Grupo Parlamentario Socialista, lo mismo. La 82, del Grupo Parlamentario Socialista, ¡bueno! Ya lo dice la propia Ley en su artículo 8.2, sus normas de funcionamiento se determinarán reglamentariamente. Lo dice la Ley en su artículo 8.2. Por tanto no es necesario aceptar ésta, porque no aporta nada.

En el artículo 9, la número 35, del Grupo Parlamentario del Partido Riojano, decimos no, porque también nos vamos a referir al desarrollo reglamentario en todo lo que es las funciones del

Presidente.

La enmienda número 11, también no. No podemos aceptarla, porque si se cambia la denominación de la Consejería lógicamente nos podríamos preguntar quién sería el Presidente. Tenemos que dejar esa posibilidad. Ustedes saben perfectamente que cuando dice que el Presidente de la Agencia de Desarrollo de La Rioja será con carácter nato el Consejero de Hacienda y Promoción Económica o departamento que realice funciones de promoción económica, sí se cambia, insisto, si se cambia en un momento determinado la denominación de la Consejería -que se puede hacer vía Decreto-Ley-, bueno, pues lógicamente nos crearía problemas.

La número 83, del Grupo Parlamentario Socialista, también decimos no. Es prácticamente igual al texto de la Ley. En el fondo estamos de acuerdo, en que sea el Consejero de Economía el Presidente de la Agencia.

En la número 12, del artículo 9, decimos no, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. No podemos estar de acuerdo en quitarle al reglamento lo que es propio del reglamento. Vamos a...

La número 84 decimos también que no, del Grupo Parlamentario Socialista, por la misma razón. La número 85, exactamente lo mismo.

En lo que respecta al artículo 10, el Vicepresidente, la 13, no, del Grupo Parlamentario Izquierda Unida. Es muy razonable que la Ley prevea la posibilidad de cambio de nombre de la Consejería.

La enmienda número 86, del Grupo Parlamentario Socialista, también tenemos que decir que no. Esta enmienda de sustitución... Parece lo más razonable que sea el titular de Agricultura, porque entendemos -entendemos nosotros, y creo que la mayoría del pueblo riojano también- que la economía de La Rioja gira alrededor de la industria y de la agricultura. Por tanto son dos sectores que están perfectísimamente bien representados en la Agencia.

En la número 87, del artículo 10, decimos no, del Grupo Parlamentario Socialista. Volvemos a recordar lo mismo en cuanto al desarrollo del reglamento.

La número 36, del artículo 10, también decimos no. No la aceptamos, porque queda suficientemente claro en la Ley. Entonces, bueno, es redundante.

La número 14 tampoco puede ser aceptada. Decimos no en este caso, porque se admite la del PR, que es la número 37 que sí aceptamos, del Grupo Riojano, y que dice que el Director Gerente será designado por el Consejo de Dirección a propuesta del Presidente. Efectivamente, hay mayor claridad en esa definición, y al aceptar ésta lógicamente ya no aceptamos la número 14 del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

La enmienda número 88 decimos no, en el artículo 11, del Grupo Parlamentario Socialista. Creemos que vale en este caso con la del PR, que ya hemos comentado anteriormente. La número 89 también decimos no, porque de nuevo nos remitimos al reglamento. La número 15 tampoco podemos aceptar por lo mismo, porque va a desarrollo reglamentario. También la enmienda número 90 no podemos aceptarla, porque se regulará esta materia en el reglamento.

El artículo 12, la enmienda número 38, decimos sí al Grupo Parlamentario del Partido Riojano en la modificación que dice, "... y que en ningún caso tendrá la consideración de personal al servicio de las Administraciones Públicas." La explicación ha quedado perfectamente clara, el señor Virosta la ha defendido, estamos de acuerdo en la mayor claridad, y por tanto decimos sí.

En la enmienda número 16 del artículo 12 decimos que no, porque corresponde al desarrollo reglamentario la materia.

Y nos vamos a la enmienda número 91, que también tenemos que decir igualmente no por la misma razón.

La número 39 tenemos que decir que no porque entendemos que "tanto la plantilla de personal como de régimen retributivo del mismo, deberán ser ratificados por el Consejo de Gobierno para alcanzar su validez jurídica." Entendemos que es competencia del Consejo de Dirección. ¡Hombre! Yo he notado como que hay cierta obsesión. Es una obsesión casi, casi, psiquiátrica con esto de colocar a los amigos. Yo no sé, si es que hay recuerdos recientes en la materia. Pero, ¡vamos! Yo creo que debemos de ser un poco serios y no sacar aquí este tipo de -bueno- conclusiones, sin que se haya dado todavía -que sepamos- ni un sólo caso de los que tantos, y tantos, y tantos, hemos constatado en épocas no muy lejanas. Por tanto, seamos serios.

La enmienda número 17 decimos que no, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. No entendemos por qué debe ser, se debe invalidar la posibilidad de recibir compensaciones por el trabajo de la Agencia.

SR. PASCUAL OCIO: (...).

SR. RUIZ-ALEJOS HERRERO: Señor Pascual, si usted quiere lo explica, si no quiere no lo explica, pero yo creo... Yo creo que usted está un poquito flojo en la materia, ¿verdad? Y entonces, bueno, pues tiene usted que saber que en un momento determinado efectivamente, pueden pedírsele trabajos que sean motivo de remuneración. No hablamos incluso de trabajos de aquí de la propia región, pueden ser de otras regiones, incluso de la Unión Europea, etc., etc. Pueden surgir muchas oportunidades, y no tenemos por qué constreñir, no tenemos por qué restringir, no tenemos por qué de alguna forma encorsetar la Ley en una serie de rigideces, que en un momento determinado, dada la velocidad que llevamos, sea necesario. Por tanto, estaríamos cometiendo en este momento un error.

La enmienda número 40, del Grupo Parlamentario del Partido Riojano, decimos que no. Y decimos que no a ésta, porque se acepta la 92, del Partido Socialista, que viene a ser lo mismo. Por tanto ésta queda subsumida en la del Partido Socialista. Decimos que no, decimos en este caso que no, porque decimos sí a ésta que estoy diciendo que es la número 92, del Grupo Parlamentario Socialista, y que dice que "cualquier otro ingreso público o privado que pudiera corresponderle conforme a la legislación vigente". Muy bien. Añadir este nuevo epígrafe. Lo añadimos gustosamente, porque creemos que efectivamente es una mejora técnica.

La enmienda número 93, decimos que sí al Grupo Parlamentario Socialista.

En la número 94, también decimos que sí. En cuanto al patrimonio de la Agencia, esa preocupación que ustedes tenían de cómo se resolvería este problema, pues ya ven ustedes que se ha resuelto pues correctamente.

La enmienda número 18 del artículo 14, tenemos que decir que no al Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. Y decimos que no en este caso,

porque es obligatoria a la referencia al Derecho privado. Estamos hablando de "el derecho privado y su administración y conservación corresponde a los órganos de dirección, de acuerdo con las atribuciones que establezca su Reglamento General", que es lo que dice la Ley.

La enmienda número 19 del artículo 14, decimos que sí al Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. Es una modificación efectivamente que mejora el texto, y que, bueno, lógicamente esa mejora técnica debe ser recogida.

La enmienda número 95, del Grupo Parlamentario Socialista, también decimos que sí. Es una enmienda de adición, y que, bueno, estamos de acuerdo en que supone una mejora del texto. La enmienda número 96, del 14.bis (nuevo), decimos que sí, del Grupo Parlamentario Socialista. A la enmienda número 97 también decimos que sí, del Grupo Parlamentario Socialista. Es una enmienda de adición que también mejora el texto. En la número 98, del Grupo Parlamentario Socialista, también decimos sí.

Todo esto también pudiera haber sido hecho en desarrollo reglamentario. Pero, ¡hombre!, hemos dicho al principio, que tenemos una voluntad de consensuar; y esa voluntad de consensuar, bueno, creo que queda perfectamente reflejada en todas estas aprobaciones que lógicamente también las podíamos haber remitido al desarrollo reglamentario. Muy bien. La enmienda número 99, hemos dicho que sí al Grupo Parlamentario Socialista. En la enmienda número 100 también decimos sí.

Y pasamos al artículo 15.

La enmienda número 20, del Grupo de Izquierda Unida, debemos decir que no, porque coincide con la número 100 del Partido Socialista, de la página anterior. Es cierto que coincide, ustedes lo pueden comprobar que coincide con la anterior. Por tanto pues lógicamente queda subsumida en la anterior.

Estamos en el artículo 16.

La enmienda número 41, decimos que no al Partido Riojano, y no porque la propia Intervención General puede reclamar ese control. Dice: "El Gobierno realizará periódicamente controles de eficacia de la Agencia, bien con sus propios medios o a través de empresas especializadas. Mayor claridad." Bueno, pues la Intervención General -

como saben ustedes- puede reclamar esos controles. Por lo tanto...

La enmienda número 21, del artículo 18 (nuevo), decimos que no, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. Entendemos que coincide con la 96 y la 97 del Partido Socialista. Bueno... Son repetitivas, ¿qué quiere usted que hagamos? Aprobamos una, pues quedan..., las otras quedan subsumidas. Son repetitivas, puede usted comprobarlo. En algunas parece que se han puesto ustedes de acuerdo. Eso es cosa de ustedes, no es cosa nuestra.

En la enmienda número 22, del artículo 19 (nuevo), decimos que no al Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, porque, como viene establecido en el artículo 5, será objeto de reglamento. Bueno, la Agencia lógicamente se somete en su caso en cuanto a actos administrativos a la Ley 30/92. Usted habla aquí de la posibilidad de la vía del contencioso-administrativo, y a nosotros nos parece que esta enmienda puede ser conflictiva y creemos que es innecesaria, ¿no?, puesto que -como digo- la Agencia se somete en su caso en los actos administrativos a la Ley 30/92.

La enmienda número 23, del 20 (nuevo), también decimos que no. Dada la naturaleza de la Agencia no es necesario establecer su régimen fiscal. Esta enmienda no guarda relación, creemos que no guarda relación con la naturaleza de la Agencia, y la norma invocada no es aplicable a este tipo de organismos. Como ya recuerda aquí el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, es aplicable a las Haciendas Locales. Pero esto no tiene nada que ver con las Haciendas Locales.

La enmienda número 101, decimos que sí al Grupo Parlamentario Socialista.

En la enmienda número 102, le decimos que no al Grupo Parlamentario Socialista. Restringe inadecuadamente las posibilidades de la Agencia en materia de personal. No tenemos por qué restringir en este sentido. Y dice: "... le serán transferidos el personal y la dotación económica..." El personal podrá ser contratado o laboral, podrá ir incluso en comisión de servicios, etc., etc. ¿Por qué vamos ya de antemano a presuponer cómo tiene que ser el carácter del personal? Me parece que está claro, que restringe inadecuadamente la Ley. Pero, ¡vamos! La señora Valle puede estar tranquila, que no habrá amiguismo. No se preocu-

pe.

La enmienda número 103, decimos que no por una razón muy simple, porque, bueno, el comienzo de la Agencia puede no coincidir con un presupuesto, y, entonces, lógicamente, la Agencia necesitará de una subvención para funcionar hasta que tenga su propio presupuesto. Es absolutamente razonable.

La enmienda número 42, decimos que sí al Grupo Parlamentario Riojano. Decimos que sí en el sentido de que "el Consejo de Dirección aprobará el Reglamento interno de funcionamiento de la Agencia en el plazo máximo de tres meses a partir de la entrada en vigor de esta Ley." Y la justificación la compartimos, queda más claramente expresado.

Pasamos seguidamente a la Exposición de Motivos. Muy bien, Exposición de Motivos.

La enmienda número 44, del Grupo Parlamentario Socialista, no la podemos aceptar. Donde dice...

SRA. PRESIDENTA: Está retirada, está retirada.

SR. RUIZ-ALEJOS HERRERO: ¡Ah! Está retirada.

SRA. PRESIDENTA: Está retirada.

SR. RUIZ-ALEJOS HERRERO: Perdón.

La enmienda número 46, del Grupo Parlamentario Socialista, tampoco la podemos aceptar, porque entendemos que la que es técnicamente correcta es la que figura en el texto de la Ley.

La enmienda número 53, del Grupo Parlamentario Socialista, tampoco la podemos aceptar, puesto que ya viene recogido en la página 1. Está claramente descrito lo que intenta recoger esta enmienda.

La enmienda número 54, del Grupo Parlamentario Socialista, decimos que no porque ya lo dice la propia Ley en su artículo 2.2.

La enmienda número 55, del Grupo Parlamentario Socialista, tampoco aporta nada, dice prácticamente lo mismo que ya recoge la Ley, por tanto no la aceptamos.

La enmienda número 56, del Grupo Parlamentario Socialista, tampoco la podemos aceptar por-

que no encontramos justificación para suprimir el párrafo que se pretende, ¿no?, que es un párrafo que dice que "todo ello justifica la oportunidad de crear una entidad institucional como la prevista en la presente Ley." No entendemos, por qué le molesta al Grupo Parlamentario Socialista que exista este párrafo.

Muy bien. Y creo que si no me equivoco, creo que está debidamente contestado. Muchísimas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Ruiz-Alejos.

Procedemos a la votación de las enmiendas del artículo 2. En primer lugar las del Grupo Parlamentario Riojano.

Enmienda número 27.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 28 votos a favor, 2 abstenciones.

SRA. PRESIDENTA: Queda aprobada la enmienda 27.

Enmienda número 28, Grupo Parlamentario Riojano.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 28 votos a favor, 2 abstenciones.

SRA. PRESIDENTA: Queda aprobada la enmienda número 28.

Enmienda número 29, Grupo Parlamentario Riojano.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 2 votos a favor, 17 votos en contra, 11 abstenciones.

SRA. PRESIDENTA: Queda rechazada la enmienda número 29.

Enmienda número 4, del Grupo Izquierda Uni-

da.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 2 votos a favor, 17 votos en contra, 11 abstenciones.

SRA. PRESIDENTA: Queda rechazada la enmienda número 4.

Enmienda, del Grupo Parlamentario Socialista, número 64.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 9 votos a favor, 17 en contra, 4 abstenciones.

SRA. PRESIDENTA: Queda rechazada la enmienda 64.

Enmienda 65.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 11 votos a favor, 17 en contra, 2 abstenciones.

SRA. PRESIDENTA: Queda rechazada la enmienda número 65.

Enmienda número 66.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 11 votos a favor, 17 en contra, 2 abstenciones.

SRA. PRESIDENTA: Queda rechazada la enmienda 66.

Enmienda número 67.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 13 votos a favor,... Perdón. 13 votos a favor, 17 en contra.

SRA. PRESIDENTA: Queda rechazada la enmienda número 67.

Enmienda número 68.

¿Votos a favor?

Aprobada por unanimidad.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): Por unanimidad.

SRA. PRESIDENTA: Enmienda número 69.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 9 votos a favor, 17 en contra, 4 abstenciones.

SRA. PRESIDENTA: Queda rechazada la enmienda número 69.

Enmienda número 70.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 9 votos a favor, 17 en contra, 4 abstenciones.

SRA. PRESIDENTA: Queda rechazada la enmienda número 70.

Enmienda número 71.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 11 votos a favor, 17 en contra, 2 abstenciones.

SRA. PRESIDENTA: Queda rechazada la enmienda número 71.

Enmienda número 72.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 9 votos a favor, 17 en contra, 4 abstenciones.

SRA. PRESIDENTA: Queda rechazada la enmienda número 72.

Procedemos a la votación del artículo 2.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 17 votos a favor, 11 en contra, 2 abstenciones.

SRA. PRESIDENTA: Queda aprobado el artículo 2.

Artículo 3.

Enmienda número 30, del Grupo Parlamentario Riojano.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 11 votos a favor, 17 en contra, 2 abstenciones.

SRA. PRESIDENTA: Queda rechazada la enmienda número 30.

Enmienda número 73, del Grupo Parlamentario Socialista.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 11 votos a favor, 17 en contra, 2 abstenciones.

SRA. PRESIDENTA: Queda rechazada la enmienda número 73.

Votamos el artículo 3.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 17 votos a favor, 13 en contra.

SRA. PRESIDENTA: Queda aprobado el artículo 3.

Enmiendas al artículo 4.

Enmienda número 31, del Grupo Parlamentario Riojano.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-

Portillo Subero): 2 votos a favor, 17 en contra, 11 abstenciones.

SRA. PRESIDENTA: Queda rechazada la enmienda número 31.

Enmiendas del Grupo Parlamentario Izquierda Unida.

Enmienda número 5.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 4 votos a favor, 17 en contra, 9 abstenciones.

SRA. PRESIDENTA: Queda rechazada la enmienda número 5.

Enmienda número 6.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 2 votos a favor, 17 en contra, 11 abstenciones.

SRA. PRESIDENTA: Queda rechazada la enmienda número 6.

Enmienda número 7.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 2 votos a favor, 17 en contra, 11 abstenciones.

SRA. PRESIDENTA: Queda rechazada la enmienda número 7.

Enmienda número 8.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 4 votos a favor, 17 en contra, 9 abstenciones.

SRA. PRESIDENTA: Queda rechazada la enmienda número 8.

Enmienda número 74, del Grupo Parlamentario Socialista.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 11 votos a favor, 17 en contra...

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sr. Olarte Arce): (...).

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): ¡Ah! Perdón. 28 votos a favor, 2 abstenciones.

SRA. PRESIDENTA: Queda aprobada la enmienda número 74.

Votamos el artículo 4.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 17 votos a favor, 13 en contra.

SRA. PRESIDENTA: Queda aprobado el artículo 4.

Artículo 5.

Enmienda número 9, del Grupo Parlamentario Izquierda Unida.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 11 votos a favor, 17 en contra, 2 abstenciones.

SRA. PRESIDENTA: Queda rechazada la enmienda número 9.

Enmienda número 75, del Grupo Parlamentario Socialista.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 11 votos a favor, 17 en contra, 2 abstenciones.

SRA. PRESIDENTA: Queda rechazada la enmienda número 75.

Enmienda número 76.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

nes?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 13 votos a favor, 17 en contra.

SRA. PRESIDENTA: Queda rechazada la enmienda número 76.

Votamos el artículo 5.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 17 votos a favor, 11 en contra, 2 abstenciones.

SRA. PRESIDENTA: Queda aprobado el artículo 5.

Título II. De la organización y del personal de la Agencia.

Artículo 6.

Enmienda, del Grupo Parlamentario Riojano, número 32.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 11 votos a favor, 17 en contra, 2 abstenciones.

SRA. PRESIDENTA: Queda rechazada la enmienda número 32.

Enmienda número 77, del Grupo Parlamentario Socialista.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 11 votos a favor, 17 en contra, 2 abstenciones.

SRA. PRESIDENTA: Queda rechazada la enmienda número 77.

Votamos el artículo 6.

¿Votos a favor?

SR. VIROSTA GAROZ: En la votación ha (...) contabilizado en contra. En la votación de la enmienda anterior el recuento no ha sido correcto, nosotros hemos votado a favor y se nos ha conta-

bilizado en contra.

SRA. PRESIDENTA: ¿La enmienda 77?

SR. VIROSTA GAROZ: Se han dicho 11 votos a favor.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): (...).

SR. VIROSTA GAROZ: No. Nosotros hemos votado a favor en la enmienda número 77, pero se nos ha contabilizado en contra el voto.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): Sería entonces, 13 a favor y 17 en contra.

SRA. PRESIDENTA: Queda rechazada la enmienda número 77.

Votamos el artículo 6.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 17 a favor, 13 en contra.

SRA. PRESIDENTA: Queda aprobado el artículo 6.

Artículo 7.

Enmienda, del Grupo Parlamentario Riojano, número 33.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 11 votos a favor, 17 en contra, 2 abstenciones.

SRA. PRESIDENTA: Queda rechazada la enmienda 33.

Enmienda número 78, Grupo Parlamentario Socialista.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 11 votos a favor, 17 en contra, 2 abstenciones.

SRA. PRESIDENTA: Queda rechazada la enmienda 78.

Votamos el artículo 7.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 17 votos a favor, 13 en contra.

SRA. PRESIDENTA: Queda aprobado el artículo 7.

Enmiendas al artículo 8.

Enmienda número 34, del Grupo Parlamentario Riojano.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 4 votos a favor, 17 en contra, 9 abstenciones.

SRA. PRESIDENTA: Queda rechazada la enmienda número 34.

Enmienda número 10, del Grupo Izquierda Unida; número 10, del Grupo Izquierda Unida.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 4 votos a favor, 17 en contra, 9 abstenciones.

SRA. PRESIDENTA: Queda rechazada la enmienda número 10.

Enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista. Número 79.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 11 votos a favor, 19 en contra.

SRA. PRESIDENTA: Queda rechazada la enmienda 79.

Enmienda número 80.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-

Portillo Subero): 11 votos a favor, 17 en contra, 2 abstenciones.

SRA. PRESIDENTA: Queda rechazada la enmienda número 80.

Enmienda número 81.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 11 votos a favor, 17 en contra, 2 abstenciones.

SRA. PRESIDENTA: Queda rechazada la enmienda número 81.

Enmienda número 82.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 11 votos a favor, 17 en contra, 2 abstenciones.

SRA. PRESIDENTA: Votamos el artículo 8.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 17 votos a favor, 13 en contra.

SRA. PRESIDENTA: Queda aprobado el artículo 8.

Enmienda número 35, del Grupo Parlamentario Riojano, al artículo 9.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 13 votos a favor, 17 en contra.

SRA. PRESIDENTA: Queda rechazada la enmienda número 35.

Enmiendas del Grupo Parlamentario Izquierda Unida.

La número 11.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 11 votos a favor, 17 en contra,

2 abstenciones.

SRA. PRESIDENTA: Queda rechazada la enmienda número 11.

Enmienda número 12.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 13 votos a favor, 17 en contra.

SRA. PRESIDENTA: Queda rechazada la enmienda número 12.

Enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda número 83.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 11 votos a favor, 17 en contra, 2 abstenciones.

SRA. PRESIDENTA: Queda rechazada la enmienda número 83.

Enmienda número 84.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 13 votos a favor, 17 en contra.

SRA. PRESIDENTA: Queda rechazada la enmienda número 84.

Enmienda número 85.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 11 votos a favor, 17 en contra, 2 abstenciones.

SRA. PRESIDENTA: Queda rechazada la enmienda número 85.

Votamos el artículo 9.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 17 votos a favor, 13 en contra.

SRA. PRESIDENTA: Queda aprobado el artículo

lo 9.

Artículo 10.

Enmienda, del Grupo Parlamentario Riojano, número 36.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 4 votos a favor, 17 en contra, 9 abstenciones.

SRA. PRESIDENTA: Queda rechazada la enmienda número 36.

Enmienda número 13, del Grupo Parlamentario Izquierda Unida.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 2 votos a favor, 17 en contra, 11 abstenciones.

SRA. PRESIDENTA: Enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista.

Número 86.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 11 votos a favor, 17 en contra, 2 abstenciones.

SRA. PRESIDENTA: Queda rechazada la enmienda 86.

Enmienda número 87.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 13 votos a favor, 17 en contra.

SRA. PRESIDENTA: Queda rechazada la enmienda 87.

Votamos el artículo 10.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 17 votos a favor, 13 en contra.

SRA. PRESIDENTA: Pasamos a votar las enmiendas del artículo 11.

Enmienda número 37, del Grupo Parlamentario Riojano.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 28 votos a favor, 2 abstenciones.

SRA. PRESIDENTA: Queda aprobada la enmienda número 37.

Enmiendas del Grupo Parlamentario Izquierda Unida.

Número 14.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 2 votos a favor, 17 en contra, 11 abstenciones.

SRA. PRESIDENTA: Queda rechazada la enmienda número 14.

Enmienda número 15.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 4 votos a favor, 17 en contra, 9 abstenciones.

SRA. PRESIDENTA: Queda rechazada la enmienda número 15.

Enmienda número 88, del Grupo Parlamentario Socialista.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 11 votos a favor, 17 en contra, 2 abstenciones.

SRA. PRESIDENTA: Queda rechazada la enmienda número 88.

Enmienda número 89.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 13 votos a favor, 17 en contra.

SRA. PRESIDENTA: Queda rechazada la enmienda número 89.

Votamos el artículo 11.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 19 votos a favor, 11 en contra.

SRA. PRESIDENTA: Queda aprobado el artículo 11.

Artículo 11.bis (nuevo).

Enmienda, del Grupo Parlamentario Socialista, enmienda número 90.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SRA. VALLE DE JUAN: Perdón, Presidente, por una cuestión de orden. No sé si hemos votado la enmienda número 90.

SRA. PRESIDENTA: Sí. Artículo 11.bis (nuevo).

Enmienda número 90, del Grupo Parlamentario Socialista.

¿Votos a favor de la enmienda número 90? ¿Votos en contra?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 13 votos a favor, 17 en contra.

SRA. PRESIDENTA: Queda rechazada, por lo tanto no votamos el artículo.

Artículo 12.

Enmiendas del Grupo Parlamentario Riojano.

Número 38.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 19 votos a favor, 11 abstenciones.

SRA. PRESIDENTA: Queda aprobada la enmienda número 38.

Enmienda número 39.

¿Votos a favor?

Del Grupo Parlamentario Riojano, la número 39 al artículo 12.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 2 votos a favor, 17 en contra, 11 abstenciones.

SRA. PRESIDENTA: Queda rechazada la enmienda 39.

Enmienda número 16, del Grupo Parlamentario Izquierda Unida.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 11 votos a favor, 17 en contra, 2 abstenciones.

SRA. PRESIDENTA: Queda rechazada la enmienda número 16.

Enmienda número 91, del Grupo Parlamentario Socialista.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 13 votos a favor, 17 en contra.

SRA. PRESIDENTA: Queda rechazada la enmienda número 91.

Votamos el artículo 12.

SR. GONZÁLEZ DE LEGARRA: Señora Presidenta.

SR. VIROSTA GAROZ: El voto del Partido Riojano en esta enmienda era de abstención ¿eh?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): Entonces queda 11 votos a favor, 17 en contra, 2 abstenciones.

SRA. PRESIDENTA: Queda rechazada la enmienda número 91.

Votamos el artículo 12.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-

Portillo Subero): 17 votos a favor, 13 en contra.

SRA. PRESIDENTA: Queda aprobado el artículo 12.

Título III. El régimen económico y patrimonial de la Agencia.

Artículo 13.

Enmienda, del Grupo Parlamentario Riojano, número 40.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 2 votos a favor, 17 en contra, 11 abstenciones.

SRA. PRESIDENTA: Queda rechazada la enmienda número 40.

Enmienda número 17, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 11 votos a favor, 17 en contra, 2 abstenciones.

SRA. PRESIDENTA: Queda rechazada la enmienda número 17.

Enmienda número 92, del Grupo Parlamentario Socialista.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 28 votos a favor, 2 abstenciones.

SRA. PRESIDENTA: Queda aprobada la enmienda número 92.

Votamos el artículo 13.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 17 votos a favor, 13 en contra.

SRA. PRESIDENTA: Queda aprobado el artículo 13.

Enmiendas al artículo 14.
Grupo Parlamentario Izquierda Unida.

Enmienda número 18.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 4 votos a favor, 17 en contra, 9 abstenciones.

SRA. PRESIDENTA: Queda rechazada la enmienda número 18.

Enmienda número 19.

¿Votos a favor?

Queda aprobada por unanimidad.

Enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista.
Enmienda número 93.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 28 votos a favor, 2 abstenciones.

SRA. PRESIDENTA: Queda aprobada la enmienda número 93.

Enmienda número 94.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 28 votos a favor, 2 abstenciones.

SRA. PRESIDENTA: Queda aprobada la enmienda número 94.

Enmienda número 95.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 28 votos a favor, 2 abstenciones.

SRA. PRESIDENTA: Queda aprobada la enmienda número 95.

Votamos el artículo 14.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 17 votos a favor, 2 en contra, 11 abstenciones.

SRA. PRESIDENTA: Queda aprobado el artículo 14.

Artículo 14.bis (nuevo).

Enmienda número 96, del Grupo Parlamentario Socialista.

¿Votos a favor?

Aprobada por unanimidad.

Votamos el artículo 14.bis (nuevo).

¿Votos a favor?

Aprobado por unanimidad.

Artículo 14.ter (nuevo).

Enmienda 97, del Grupo Parlamentario Socialista.

¿Votos a favor?

Aprobada por unanimidad.

Votamos el artículo 14.ter (nuevo).

¿Votos a favor?

Aprobado por unanimidad.

Artículo 14.quáter (nuevo).

Enmienda 98, del Grupo Parlamentario Socialista.

¿Votos a favor?

Aprobada por unanimidad.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 28 votos a favor, 2 abstenciones.

SRA. PRESIDENTA: Queda aprobada la enmienda número 98.

Votamos el artículo 14.quáter.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 28 votos a favor, 2 abstenciones.

SRA. PRESIDENTA: Queda aprobado el artículo 14.quáter.

Artículo quinquies (nuevo).

Enmienda, del Grupo Parlamentario Socialista, número 99.

¿Votos a favor? ¿En contra? ¿Abstenciones?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 28 votos a favor, 2 abstenciones.

SRA. PRESIDENTA: Queda aprobada la enmienda número 99.

Votamos el artículo.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 28 votos a favor, 2 abstenciones.

SRA. PRESIDENTA: Queda aprobado el artículo 14. quinquies.

Artículo 14 sexiens (nuevo).

Enmienda, del Grupo Parlamentario Socialista, número 100.

¿Votos a favor?

Aprobada por unanimidad.

Votamos el artículo.

¿Votos a favor?

Aprobado por unanimidad.

Título IV. De los controles sobre la actividad de la Agencia.

Artículo 15.

Enmienda, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, número 20.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 13 votos a favor, 17 en contra.

SRA. PRESIDENTA: Queda rechazada la enmienda.

Votamos el artículo 15.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 17 votos a favor, 11 en contra, 2 abstenciones.

SRA. PRESIDENTA: Queda aprobado el artículo 15.

Artículo 16.

Enmienda número 41, del Grupo Parlamentario Riojano.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 11 votos a favor, 17 en contra, 2 abstenciones.

SRA. PRESIDENTA: Queda rechazada la enmienda número 41.

Votamos el artículo 16.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 17 votos a favor, 13 en contra.

SRA. PRESIDENTA: Queda aprobado el artículo 16.

Artículo 17, no existe enmienda.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 17 votos a favor, 9 en contra, 4 abstenciones.

SRA. PRESIDENTA: Queda aprobado el artículo 17.

Artículo 18 (nuevo).

Enmienda número 21, del Grupo Parlamentario Izquierda Unida.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 13 votos a favor, 17 en contra.

SRA. PRESIDENTA: Queda rechazada la enmienda, por lo tanto no votamos el artículo.

Artículo 19 (nuevo).

Enmienda número 22, del Grupo Parlamentario Izquierda Unida.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 13 votos a favor, 17 en contra.

SRA. PRESIDENTA: Queda rechazada la en-

mienda. No procede la votación del artículo.

Artículo 20.

Enmienda número 23, del Grupo Parlamentario Izquierda Unida.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 4 votos a favor, 17 en contra, 9 abstenciones.

SRA. PRESIDENTA: Queda rechazada la enmienda. No procede la votación del artículo.

Disposición Adicional Primera. No existe enmienda, votamos.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 17 votos a favor, 11 en contra y 2 abstenciones.

SRA. PRESIDENTA: Queda aprobada la Disposición Adicional Primera.

Disposición Adicional Segunda.

Enmienda número 101, del Grupo Parlamentario Socialista.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 28 votos a favor, 2 abstenciones.

SRA. PRESIDENTA: Queda aprobada la enmienda 101.

Votamos la Disposición Adicional Segunda.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 28 votos a favor, 2 en contra.

SRA. PRESIDENTA: Queda aprobada la Disposición Adicional Segunda.

Disposición Adicional Tercera.

Enmienda número 102, del Grupo Parlamentario Socialista.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

nes?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 11 votos a favor, 17 en contra, 2 abstenciones.

SRA. PRESIDENTA: Queda rechazada la enmienda número 102.

Votamos la Disposición Adicional Tercera.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 17 votos a favor, 11 en contra, 2 abstenciones.

SRA. PRESIDENTA: Queda aprobada la Disposición Adicional Tercera.

Disposición Transitoria Única.

Enmienda número 103, del Grupo Parlamentario Socialista.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 11 votos a favor, 17 en contra, 2 abstenciones.

SRA. PRESIDENTA: Queda rechazada la enmienda 103.

Votamos la Disposición Transitoria Única.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 17 votos a favor, 11 en contra, 2 abstenciones.

SRA. PRESIDENTA: Queda aprobada la Disposición Transitoria Única.

Disposición Final Primera.

Enmienda número 42, del Grupo Parlamentario Riojano.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 28 votos a favor, 2 abstenciones.

SRA. PRESIDENTA: Queda aprobada la enmienda número 42.

Votamos la Disposición Final Primera.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 28 votos a favor, 2 abstenciones.

SRA. PRESIDENTA: Queda aprobada la Disposición Final Primera.

Disposición Final Segunda, no existen enmiendas.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 19 votos a favor, 11 en contra.

SRA. PRESIDENTA: Queda aprobada la Disposición Final Segunda.

Pasamos a la votación de las enmiendas a la Exposición de Motivos.

Enmienda número 46.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 11 votos a favor, 17 en contra, 2 abstenciones.

SRA. PRESIDENTA: Queda rechazada la enmienda 46.

Enmienda número 53.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): (...) votos a favor, 17 en contra, 2 abstenciones.

SRA. PRESIDENTA: Enmienda número 54.
¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 11 votos a favor, 17 en contra, 2 abstenciones.

SRA. PRESIDENTA: Enmienda número 55.
¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 11 votos a favor, 17 en contra, 2 abstenciones.

SRA. PRESIDENTA: Enmienda número 56.
¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 11 votos a favor, 17 en contra, 2 abstenciones.

SRA. PRESIDENTA: Votamos la Exposición de Motivos.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 17 votos a favor, 13 en contra.

SRA. PRESIDENTA: Finalizada la votación del Proyecto de Ley, se procederá por los Servicios de la Cámara a la adecuación de la numeración de su articulado como consecuencia del debate.

Finalizado el último punto del Orden del Día, se levanta la sesión.

(Eran las veintiuna horas y treinta y cinco minutos).

DIPUTACIÓN GENERAL DE LA RIOJA
SUSCRIPCIONES A LAS PUBLICACIONES OFICIALES

| | |
|---|-------------|
| Suscripción anual al Boletín Oficial: | 5.000 ptas. |
| Número suelto: | 100 ptas. |
| Suscripción anual al Diario de Sesiones: | 6.000 ptas. |
| Número suelto: | 200 ptas. |

Forma de pago: Transferencia o ingreso en Caja de Ahorros de La Rioja, c/ Miguel Villanueva 8, cuenta corriente nº 01.015.666.28, o giro postal a Diputación General de La Rioja, c/ Marqués de San Nicolás 111, 26001 LOGROÑO.

Edita: Servicio de Publicaciones de la Diputación General de La Rioja.
Imprime: Diputación General de La Rioja.